

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE MARZO 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación y respuesta a las observaciones, de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día (8) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) propuestas, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N .	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INTEGRANTE PRURAL	INDIVIDUAL DEL INTERESADO	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERNOLH	INTERSA SA		860450644-3
		NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA		79576109-3
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS		800169622-1
		SITELSA S.A.S.		804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S		900336571-1
3	CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA		60377366
		DPC INGENIEROS S.A.S		830.101.071-8
		Ejecución y Gerencia de Proyectos S.A.S.		900.599.732-9
4	CONSORCIO VELNEC-HACE	VELNEC S.A		800028455-1
		HACE INGENIEROS S.A.S		800129789-1
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC		800181867-6
6	CONSORCIO GROUP EWFC	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH		77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO		80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		5468680-6

		CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5
7	CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
8	INPLAYCO S.A.S.	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8
9	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERNOLH	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO VELNEC-HACE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	INPLAYCO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO INTERNOLH	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3	CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO VELNEC-HACE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO GROUP EWFC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	INPLAYCO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 16 de marzo de 2022, hasta las 05:00 pm del día 17 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

- De:** ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH <contratosperezmisath@gmail.com>
Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 11:25 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022 - **CONSORCIO GROUP EWFC**

<p>Subsanación:</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Referencia: Subsanación requisitos técnicos, Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022. Objeto: Contratar la REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”.</p> <p>Respetados señores,</p> <p>De acuerdo al informe de evaluación del día 15 de marzo de 2022, se solicita a nuestro consorcio el siguiente requerimiento técnico:</p> <p>DEBE SUBSANAR</p>
--

“(…) Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y dado que en la documentación aportada no es posible acreditar un área construida igual o mayor a la requerida, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente únicamente para la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN con el fin de acreditar el contrato aportado. (…)

Dicho lo anterior, nos permitimos adjuntar el contrato y soportes que validan, que las intervenciones corresponden a construcción de escenarios deportivos y que todas las actividades incluyendo iluminación fueron nuevas, completas y recibidas a satisfacción; así las cosas, esperamos que la documentación aportada subsane el requerimiento técnico y de esta manera nuestro consorcio sea evaluado como CUMPLE y continúe HABILITADO para la siguiente etapa del proceso.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden técnico** al proponente **CONSORCIO EWFC** por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

2. **De:** INPLAYCO LICITACIONES <licitacionesinplayco@gmail.com>

Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 10:19 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022 **PROponente INPLAYCO SAS**

Subsanación:

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022

OBJETO: “CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

Asunto: **SUBSANACIÓN Informe de Verificación.**

Mediante el presente correo damos respuesta al Informe de Verificación realizado por la entidad para que el proponente INPLAYCO SAS sea habilitado jurídicamente y continúe dentro del proceso.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **INPLAYCO SAS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA:

No obstante, y atendiendo lo establecido en el numeral 1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia, “No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. (...)”

Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, se encuentra que el REPRESENTANTE LEGAL del proponente está inhabilitado al haber sido condenado por el delito de concusión con Sentencia del Tribunal Superior de Santafé de Bogotá emitida el 13 de septiembre de 1996. La inhabilidad referida está contenida en el literal j, del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la prevista en el inciso 5 del artículo 122 de la Constitución Nacional.

Por lo anterior, **la propuesta incurre en la causal de rechazo** establecida en el numeral 1.37.3 “Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”.

3. **De:** Juan Pablo Castellanos <juanpablo.castellanos@ingeplan.co>
Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 11:06 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN_PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022_UT -I.S.S

Subsanación:

Señores
 PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación del proceso en mención y cuyo objeto CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **UNION TEMPORAL ISS**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4. **De:** EGEPROYEC S.A.S. <egeproyec@gmail.com>
Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 12:47 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022-CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47

Subsanación:

FINDETER
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Teléfonos: 6230311

convocatorias_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**

Objeto: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

Estimados señores:

En atención a la observación planteada en el informe de verificación de requisitos habilitantes para el proponente N°2 LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA, se adjunta certificación de pago de la última planilla.

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

5. **De:** Contratación Iteco Ltda <contratacion@itecoltda.com>

Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 4:30 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION- CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022-ITECO
CONSULTORES S.A.S BIC- NIT. 800.181.867-6

Subsanación:

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022, cuyo Objeto: OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA

Por medio del presente correo adjuntamos subsanación al informe preliminar .

Respuesta subsanación:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

SUBSANACIÓN RECIBIDA DE MANERA EXTEMPORÁNEA:

De: EQUIPO LICITACIONES <licitaciones@intersaingenieria.com>

Enviado: viernes, 18 de marzo de 2022 1:46 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: Aclaración **CONSORCIO INTERNOLH**

<p>Subsanación:</p> <p>Buenos días, Adjunto aclaración al informe preliminar. Gracias Cordialmente,</p> <p>ÁREA DE LICITACIONES Av. 15 No.124-29 Ofc. 601 PBX: 2149645 Bogotá D.C.</p>
<p>Respuesta subsanación:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada al documento aportado de manera extemporánea para subsanar, se encuentra que este no presenta subsanación para lo requerido en el informe individual de orden jurídico y presenta texto de aclaración para el informe individual de orden técnico y se tiene que el proponente recibe la condición de RECHAZADO en ambos aspectos y en razón de ello se debe revisar el resultado definitivo de la evaluación jurídica y técnica individual de requisitos habilitantes.</p>

El proponente No. 9, CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO, no presentó observación alguna a la calificación otorgada en el informe preliminar.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERNOLH	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO VELNEC-HACE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

8	INPLAYCO S.A.S.	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS -INFORME DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO INTERNOLH	Fiduprevisora: No reporta Contratos. Fidubogota: No reporta Contratos. FiduBBVA: No reporta Contratos. Fiduagraria: No reporta Contratos. Findeter: No reporta Contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	Fiduprevisora: No reporta Contratos. Fidubogota: No reporta Contratos. FiduBBVA: Reporta que los 3 integrantes son adjudicatarios de las convocatorias 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 y 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022 Fiduagraria: No reporta Contratos. Findeter: No reporta Contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47	Fiduprevisora: No reporta Contratos. Fidubogota: No reporta Contratos. FiduBBVA: Reporta que los 3 integrantes son adjudicatarios de las convocatorias 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022 y 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022 Fiduagraria: No reporta Contratos. Findeter: No reporta Contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO VELNEC-HACE	Fiduprevisora: No reporta Contratos. Fidubogota: No reporta Contratos. FiduBBVA: Reporta a Velnec S.A como adjudicatario de la convocatoria 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 Fiduagraria: No reporta Contratos. Findeter: No reporta Contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	Fiduprevisora: No reporta Contratos. Fidubogota: No reporta Contratos. FiduBBVA: Reporta como adjudicatario de la convocatoria 1. PAF-MINTICTV-I-057-2020. Fiduagraria: No reporta Contratos. Findeter: No reporta Contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

6	CONSORCIO GROUP EWFC	<p>Fiduprevisora: reporta un contrato para 3 de sus integrantes (no incluye integrante CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL) 1. PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020</p> <p>Fidubogota: No reporta Contratos.</p> <p>FiduBBVA: Reporta como adjudicatario de la convocatoria 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022.</p> <p>Fiduagraria: No reporta Contratos.</p> <p>Findeter: No reporta Contratos.</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
7	CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL	<p>Fiduprevisora: No reporta Contratos.</p> <p>Fidubogota: No reporta Contratos.</p> <p>FiduBBVA: En el Acta Comité Fiduciario Comité Fiduciario No. 06 Sesión Virtual del 10 de marzo de 2022 Reporta como adjudicatario de la convocatoria 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022 respecto al integrante CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE</p> <p>Fiduagraria: No reporta Contratos.</p> <p>Findeter: No reporta Contratos.</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
8	INPLAYCO S.A.S.	<p>Fiduprevisora: No reporta Contratos.</p> <p>Fidubogota: No reporta Contratos.</p> <p>FiduBBVA: No reporta Contratos.</p> <p>Fiduagraria: No reporta Contratos.</p> <p>Findeter: No reporta Contratos.</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
9	CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO	<p>Fiduprevisora: No reporta Contratos.</p> <p>Fidubogota: No reporta Contratos.</p> <p>FiduBBVA: No reporta Contratos.</p> <p>Fiduagraria: No reporta Contratos.</p> <p>Findeter: No reporta Contratos.</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTER-NOLH

Representante del consorcio:

ISABEL VICTORIA LEON REYES C.C. 39.778.286

NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA C.C. No. 79.576.109-3

Conformado por:

Integrante 1:

INTERSA S.A.

NIT: 860.450.644-3 Porcentaje de participación 60%

Representante Lega: ISABEL VICTORIA LEON REYES C.C. 39.778.286

Suplente: Maria Teresa Leon Reyes C.C. No 39694181

Suplente: Jorge Arturo Leon Reyes C.C. No 91217101

Integrante 2:

NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA

C.C. No. 79.576.109-3 Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por ISABEL VICTORIA LEÓN REYES, identificado con la CC. 39.778.286, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14-20, NO APLICA PROPONENTE 2	CUMPLE	Integrante No. 1. INTERSA S.A. Fecha de expedición del certificado: 09 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 30 de mayo de

				<p>1985, inscrita el 6 de junio de 1985. Término de Duración: Hasta el 22 de abril de 2042 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Luis Carlos Hernández Rodríguez C.C. 1.032.458.852</p> <p>Integrante No. 2. NOLERH RODOLFO ORJUELA No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25-27	CUMPLE	<p>23 de febrero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este consorcio es igual al plazo estimado en el contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29,30	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33,34,36	CUMPLE	<p>Aportados del 2 de marzo de 2022 y 9 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	39,40,42	CUMPLE	<p>Aportados del 2 de marzo de 2022 y 9 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	45,49	CUMPLE	Aportados del 2 de marzo de 2022 y 9 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	46.50	CUMPLE	Aportados del 2 de marzo de 2022 y 9 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones por RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00		2.1.1.8.	53-56	RECHAZO	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 980-45-9 94000014826 Tomador: CONSORCIO INTER-NOLH S 011 Beneficiario y Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 (nota aclaratoria*) Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$36,910,115.00 Vigencia de los amparos: Desde el 8 de marzo de 2022 hasta el 18 de julio de 2022. Soporte de pago: <u>Allega soporte de transacción electrónica (documento de sucursal virtual).</u> NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p>

				<p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>" (Subrayado fuera de texto).</i></p> <p align="center">RECHAZO</p> <p>No presentó documentación de subsanación, incurriendo con ello en la causal de rechazo No. 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	61-65, 67	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	69-73, 75-77	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal, de fecha el 08 de marzo de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores 15/12/2021</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 08 de marzo de 2022. Igualmente remite el comprobante de pago de aportes a seguridad social.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	N/A	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-8,82	N/A	Debido a que el Representante del consorcio no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto, JENNY CAROLINA DE LA TORRE PATERNINA Ingeniera Civil con Tarjeta Profesional No. 25202169633 CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y C.C. No 35.354.482 de MADRID-CUNDINAMARCA, AVALA la presente propuesta, presenta COPNIA 16 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	81-84	N/A	El revisor fiscal de INTERSA S.A. identificada con NIT 860.450.644-3 certifica que la compañía no es una sociedad anónima abierta ya que no tiene más de trescientos

				<p>accionistas, ninguna persona es titular de más del 30% de las acciones en circulación y sus acciones no están inscritas en una bolsa de valores.</p> <p>No aplica integrante 2</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	integrante 1 90-181 Integrante 2 186-270	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 9/02/2022, se consulta en el RUES de 10 de marzo de 2022 de marzo y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 28/02/2022, se consulta en el RUES de 12 de marzo y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I -047- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER-NOLH, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta Contratos.

Fidubogota: No reporta Contratos.

FiduBBVA: No reporta Contratos.

Fiduagraria: No reporta Contratos.

Findeter: No reporta Contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 2. UNIÓN TEMPORAL ISS

Representante de la Unión Temporal:

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No 80.854.607

Conformado por:

Integrante 1:

INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC- Porcentaje de participación: 50%

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de participación 20%

Representante Legal

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607

SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495

Integrante 2

SITELSA S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.012.755-0 Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501

Integrante 3

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal:

DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068

JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79.950.947

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01-03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 7 de marzo de 2022 suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE , identificado con la CC. No 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	21-30,31-36,12-20	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. INGEPLAN.CO SAS BIC- Fecha de expedición: 28 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992 Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2032 Revisor Fiscal: Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p>Integrante No. 2. SISTELSA S.A.S Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura pública del 17 de enero de 2002, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2002. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657</p> <p>Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-</p>

				<p>Fecha de expedición del certificado: 21 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 -10	CUMPLE	<p>2 de marzo de 2022 Objeto: La descripción del objeto en el documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria. Presenta error en el número de la convocatoria, no obstante, la descripción del objeto si corresponde y evaluado el requisito de manera integral con los demás documentos aportados en la oferta, es inequívoca la convocatoria a la cual se está presentando la oferta Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria hasta el porcentaje de participación, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de La Unión Temporal será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso,</p>

				incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	38,39,40	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	42-47	CUMPLE	Aportados del día 8 de marzo de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	48-53	CUMPLE	Aportados del día 8 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	54-59	CUMPLE	Aportados del día 8 de marzo de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	60-62	CUMPLE	Aportados del día 8 de marzo de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00	2.1.1.8.	64-66	CUMPLE (Subsanó)	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES. Póliza No.: 980-45-994000014843 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ISS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 (nota aclaratoria) Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$36,910,115.00 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de marzo hasta el 18 de julio de 2022.

				<p>Soporte de pago: No allega soporte de pago. (Subsanó)</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>" (Subrayado fuera de texto).</p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p>En oportunidad el proponente allegó correo de subsanación: De: Juan Pablo Castellanos <juanpablo.castellanos@ingeplan.co> Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 4:47 p.m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN_PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022_UT -I.S.S, en el que allega RECIBO DE CAJA No. 980084512, emitido por la aseguradora y correspondiente a la póliza presentada con la propuesta. Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	67-71, 76, 72-75	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	321,320-323,320-321, 323-325, 326-328 y 329-331	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal (Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T) de la persona jurídica, de fecha 28 de febrero de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica.

				<p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal (CARRILLO RAMIREZ ANGELICA ROCIO C.C. 1098649657) de la persona jurídica, de fecha 3 de marzo de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de febrero de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal (CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968) de la persona jurídica, de fecha 7 de marzo de 2022. También firma el Representante Legal de la persona jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 4 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 - 06	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA Ingeniero Civil , con matrícula profesional No. 17188CND y C.C 19.118.012 de Bogotá, abona la presente propuesta, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 28 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	78-164, 212-262, 165-211	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 22 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 3 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 28 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 3 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta de fecha 21 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 3 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL ISS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: No reporta Contratos.

Fidubogota: No reporta Contratos.

FiduBBVA: Reporta que los 3 integrantes son adjudicatarios de las convocatorias **1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 y 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022**

Fiduagraria: No reporta Contratos.

Findeter: No reporta Contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47

Representante CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO No. **IDENTIFICACIÓN** CC. No. 19.256.659
CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL No. **IDENTIFICACIÓN** C.C. 79834841

Conformado por:

Integrante No. 1

DPC INGENIEROS S.A.S.

No. **IDENTIFICACIÓN** Nit. 830101071-8 Porcentaje de Participación: 35%

Representante legal: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO No. **IDENTIFICACIÓN** CC. No. 19256659
HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA CC. No 52489943

Integrante No. 2

LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA.

No. **IDENTIFICACIÓN** C.C. 60377366 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 3

EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS. -EGEPROYEC SAS-

No. **IDENTIFICACIÓN** NIT. 900599732-9 Porcentaje de Participación: 15%

Representante legal: CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL No. **IDENTIFICACIÓN** C.C. 79834841

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de marzo de 2022, suscrita por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.256.659 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 9-14 Integrante 2 No aplica Integrante 3 16-21</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Nombre: DPC INGENIEROS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por Escritura Pública del 14 de febrero de 2002, inscrita el 16 de abril de 2002. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Orlando Cortes Barrera C.C. No. 19407285.</p> <p>Integrante 3 Nombre: EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS. Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: por documento privado del 8 de marzo de 2013, inscrita el 11 de marzo de 2013. Término de Duración: indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">23</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 03 de marzo de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

				<p>Responsabilidad: solidaria. Participación: se encuentra establecida dentro del documento Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	27,28,29	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31,32,38,43,44	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33,34,39,45,46	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36,40,47	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38,41,48	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00</p>	2.1.1.8.	313-320	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101363078 Tomador: CONSORCIO DEL SAN ANGEL Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$36,910,115.00 Vigencia de los amparos: Desde el 8 de marzo hasta el 18 de julio de 2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000036740450 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	51-63	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	67-73,66,65	CUMPLE (subsanó)	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por ORLANDO CORTES BARRERA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 1ro de febrero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta formato Nro 2 suscrito por LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA, persona natural, el 8 de marzo de 2022.</p> <p><u>NO Acreditó la afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla o los certificados de afiliación. (Subsanó)</u></p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito Camilo Alberto Herrera Bernal, representante legal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El integrante LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA debe <i>aportar los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la</i></p>

			<p><i>última planilla</i>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>(...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...) (...) <i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</i> <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></p> <p><u>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</u></p> <p><u>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</u></p> <p><i>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito.</i></p> <p>(...)</p>
--	--	--	---

				SUBSANACIÓN
				<p>En oportunidad el proponente allegó correo de subsanación:De: EGEPROYEC S.A.S. <egeproyec@gmail.com> Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 12:47 p.m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022-CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47 <el integrante persona natural El integrante LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA aporta planilla integrada con la constancia de pago, cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Carpeta 1 5-7	CUMPLE	El representante del proponente CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional No 252502-14069 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 21 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 75-183 Integrante 2 No aporta Integrante 3 185-203	VERIFICADO	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 18/02/2022, se consulta el RUES, fecha 12 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 12 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: aporta documento de fecha 19/02/2022, se consulta el RUES, fecha 12 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de febrero de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DLE SAN ANGEL 47, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta Contratos.

Fidubogota: No reporta Contratos.

FiduBBVA: Reporta que los 3 integrantes son adjudicatarios de las convocatorias **1. PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022 y 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022**

Fiduagraria: No reporta Contratos.

Findeter: No reporta Contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO VELNEC-HACE

**Representante SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 51.879.171
ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 6.775.962 (suplente)**

Conformado por:

**Integrante No. 1
VELNEC S.A.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.455-1 Porcentaje de Participación: 65%

Representante legal: SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 51879171 (gerente administrativa)

Representante legal: ANDRES GERMAN NEIRA MESA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 19436777 (presidente)

Representante legal: JUAN CARLOS HERNANDEZ SANDOVAL No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79386306 (gerente operativo)

Representante legal: JORGE LUIS VELASQUEZ VELA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79153598 (vicepresidente de Planeación)

Integrante No. 2

HACE INGENIEROS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.129.789-1 Porcentaje de Participación: 35%

Representante legal: ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 6.775.962 (suplente)

MIGUEL ARTURO SANCHEZ TORRES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.163.606

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de marzo de 2022, suscrita por SANDRA VALENCIA ACHURY, identificada

				con Cédula de Ciudadanía No. 51879171 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 - 35 Integrante 2 37 - 42	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: VELNEC S A. Fecha de expedición del certificado: 22 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 9 de marzo de 1.988, inscrita en Cámara de Comercio el 18 de marzo de 1.988. Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2088. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: <i>El gerente administrativo, como representante legal de la sociedad, tendrá entre otras, las siguientes funciones:</i> 1. Representar legalmente a la sociedad con facultades para presentar propuestas y celebrar contratos hasta siete mil quinientos (7,500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o su equivalente en dolares de los estados unidos de norte america y para realizar cualquier otro acto diferente a los antes citados hasta por la suma de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes o su equivalente en dolares de los estados unidos de norte cuando se superen las cuantías anteriormente expuestas el gerente administrativo debere obtener autorizacion de la junta directiva para comprometer a la sociedad. Limitación no aplica para la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Mario Orlando Pardo C.C. No. 79316562. T.P 47975</p> <p>Integrante 2 Nombre: HACE INGENIEROS SAS Fecha de expedición del certificado: 23 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C.</p>

				<p>Término de Constitución: Documento Junta de Socios del 18 de marzo de 2011, inscrito en Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2011.</p> <p>Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2070.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Wilson Enrique Triana Otalora CC 19291541</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	44-46	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de febrero de 2022.</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: los porcentajes se encuentran establecidos en el documento.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	48,49	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.</p> <p>NO se aporta copia de la cédula de ciudadanía de ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES quien está actuando como Representante Legal de HACE INGENIEROS SAS</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	51 - 54	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 18 de febrero y 01 de marzo de 2022.</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	56 - 59	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de febrero y 01 de marzo de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de febrero y 01 de marzo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	63,64	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de febrero y 01 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00	2.1.1.8.	66-83	CUMPLE	Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERIEDAD PARTICULAR. Póliza No.: 400038934 Tomador: CONSORCIO VELNEC-HACE Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. Valor asegurado: \$ 36.910.115,00 Vigencia de los amparos: Desde el 8 de marzo de 2022 hasta el 16 de julio de 2022. Soporte de pago: Aporta CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS, el cual señala que es ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA y se registra que el pago fue el 9 de marzo de 2022 y recibo de caja 20025775 emitido por la aseguradora.

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	81-82	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	83-86, 88-91	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por MARIO ORLANDO PARDO BORBON, revisor fiscal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 22 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito Wilson Enrique Triana Otalora, revisor fiscal de la persona jurídica, el 8 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 19 de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 6 - 7	CUMPLE	La propuesta es abonada por PAULA ANDREA MARTINEZ MORA, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional 25202- 310564 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 22 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 93 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal en la cual consta que la sociedad anónima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 96-238 Integrante 2 239-369	VERIFICADO	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 16/02/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de marzo de 2022. Tiene reporte de multa.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 22/02/2022, se consulta el RUES, fecha 13 de marzo de 2022.,</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de marzo de 2022. Tiene reporte de Sanción.
--	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO VELNEC-HACE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduprevisora: No reporta Contratos.

Fidubogota: No reporta Contratos.

FiduBBVA: Reporta a Velneq S.A como adjudicatario de la convocatoria **1. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022**

Fiduagraria: No reporta Contratos.

Findeter: No reporta Contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 5. ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Nit 800.181.867-6

Representante Legal

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864

MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de marzo de 2022, suscrita por ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON, identificado con la CC. 85.452.864, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-21	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública del 03 de diciembre de 1992, registrado en cámara de comercio el 10 de diciembre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Aydee Galindo Doncel C.C. 52.356.907
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22-	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23 y 24	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Se consulta No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 y 27	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Se consulta Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Se consulta Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportado del 31 de enero de 2022. Se consulta Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 369,101,150.00) 10% \$36.910.115,00</p>	2.1.1.8.	35-39	CUMPLE (subsanó)	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 33-45-101107287 Tomador: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$36.910.115,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de marzo hasta el 18 de julio de 2022. Soporte de pago: Allego recibo de pago de otras pólizas y no el pago de la prima correspondiente a la póliza aportada en la presente convocatoria. (subsanó)</p>

				<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</u> No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” Subrayado fuera de texto.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>En oportunidad el proponente allegó correo de subsanación: De: Contratación Iteco Ltda <contratacion@itecoltda.com> Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 4:30 p.m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION- CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022-ITECO CONSULTORES S.A.S BIC- NIT. 800.181.867-6, en el que allega RECIBO DE PAGO N°: 10000036806067 emitido por la aseguradora y correspondiente a la póliza presentada con la propuesta. Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40-43	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45-48	CUMPLE	Certificado del 18 de febrero de 2022, suscrito por Revisor fiscal Aydee Galindo Doncel inscrito en certificado de existencia y representación legal. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 30 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica

ingeniero civil o arquitecto.				
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	CUMPLE	Abona la oferta el señor Rafael Eduardo Zambrano Casas, identificado con CC 19.252.047 y matrícula profesional 25202-01738 quien se encuentra inscrito(a) en el COPNIA. Aporta copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de antecedentes COPNIA, de fecha del 31 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	50 a 115	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 17 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 21 de febrero de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de febrero de 2022. Noticia deficiencia en construcción – diario local

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el proponente **ITECO CONSULTORES S.A.S BIC**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta Contratos.

Fidubogota: No reporta Contratos.

FiduBBVA: Reporta como adjudicatario de la convocatoria **1. PAF-MINTICTV-I-057-2020.**

Fiduagraria: No reporta Contratos.

Findeter: No reporta Contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No.6. CONSORCIO GROUP EWFC

Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, C.C. No. 77.105.588
Suplente: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO, identificado con C.C. No. 80.807.980

Integrante 1

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
CC. No. 77.105.588, Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO
CC. No. 80.807.980, Porcentaje de participación 20%

Integrante 3

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
CC. No. 5.468.680, Porcentaje de participación 30%

Integrante 4

CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL
CC. No. 77.026.480, Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588, en calidad de representante del consorcio

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26- 28,29	CUMPLE	4 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Chiriguaná Cesar Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7,19,16,22	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31-34	CUMPLE	Aportado del 7 de marzo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	35-38	CUMPLE	Aportado del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	39-42	CUMPLE	Aportado del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43-46	CUMPLE	Aportado 7 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.	2.1.1.8.	48-50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 14-45-101076843

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 369,101,150.00) 10% \$36.910.115,00</p>				<p>Tomador: CONSORCIO GROUP EWFC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si aporta. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 36.910.115,00 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de marzo hasta el 08 de agosto de 2022. Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000036762227 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>52-55</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>57-59, 62-63, 60-61, 64-65</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 07 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 07 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 07 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 4</p>

				Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 07 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-11	CUMPLE	El representante del Consorcio, ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-157086 CDN, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 7 de marzo de 2022. Todos los integrantes acreditaron titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	377 a 393 28 a 376	VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022. Integrante 3: No aporta RUP. Se consulta en el RUES de 09 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO GROUP EWFC, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: reporta un contrato para 3 de sus integrantes (no incluye integrante CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL) **1. PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020**

Fidubogota: No reporta Contratos.

FiduBBVA: Reporta como adjudicatario de la convocatoria **2. PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022.** para 3 de sus integrantes (no incluye integrante CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL)

Fiduagraria: No reporta Contratos.

Findeter: No reporta Contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO SANABANAS DE SAN ANGEL

Representante BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con C.C. No. 10.768.196
Suplente: MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ con CC. No. 30.669.822

Integrante 1

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CC. No. 79.508.558, Porcentaje de participación 30%

Integrante 2

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
CC. No. 10.931.493, Porcentaje de participación 30%

Integrante 3

MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ
CC. No. 30.669.822, Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO identificado con C.C 10.768.196, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	468- 469	CUMPLE	4 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un

				<p>suplente. Domicilio: Montería-Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: 1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,10, 13, 17	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	517-520	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	522-525	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	527-530	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	531-534	CUMPLE	Aportado del 22 y 24 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00</p>	2.1.1.8.	510-515	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 15-45-101140214 Tomador: CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si aporta. Cubrimiento de eventos: SÍ enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$36,910,115.00 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de marzo hasta el 20 de julio de 2022. Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000036760111 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza aportada con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 - 28	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	474-475, 476-477, 478-479	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4, 5-8	CUMPLE	<p>El representante del Consorcio, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con C.C. No. 10.768.196, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-101191 ATL, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 22 de febrero de 2022.</p> <p>Todos los integrantes acreditaron titulación.</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	30-378, 379-466	VERIFICADO	Integrante 3 No aporta. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022. Integrante 1: Aporta RUP de fecha 31 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022. Integrante 2 : Aporta RUP de fecha 17 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 14 de marzo de 2022 y no se encuentra resultado de inscripción.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 08 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SABANAS DE SAN ANGEL**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta Contratos.

Fidubogota: No reporta Contratos.

FiduBBVA: En el Acta Comité Fiduciario Comité Fiduciario No. 06 Sesión Virtual del 10 de marzo de 2022, se reporta como adjudicatario de la siguiente convocatorias: **1. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022 respecto al integrante CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE.**

Fiduagraria: No reporta Contratos.

Findeter: No reporta Contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-047-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

<p align="center">PROPONENTE No. 8. INPLAYCO S.A.S. NIT. 860.524.168-8 Representante Legal: GONZÁLO LIEVANO HOYOS C.C. 19.100.962</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de marzo de 2022, suscrita por GONZALO LIEVANO HOYOS, identificado con la CC. 19.100.962, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	3 a 7	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 1° de marzo de 2022. 2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. 3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. 4. Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad sin límites de cuantía. 5. Domicilio: Bogotá D.C.

				<p>6. Término de constitución: Sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 096 del 24 de enero de 1.985, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de abril de 1.985.</p> <p>7. Término de duración: Indefinido.</p> <p>8. Revisor Fiscal: N/A.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aportan la Cédula de Ciudadanía del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13 a 14	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11 a 12	CUMPLE	Aportados del 14 de febrero de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportadas sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Aportado del 14 de febrero de 2022. Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	CUMPLE	Aportado del 14 de febrero de 2022. Sin reporte de medidas correctivas.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00</p>	2.1.1.8.	17	CUMPLE (subsano)	<p>Aseguradora: Seguros del Estado.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular.</p> <p>Póliza No.: 15-45-101140168. (aporta anexo 1)</p> <p>Tomador: INPLAYCO S.A.S.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

			<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. (subsanó) Valor asegurado: \$36,910,115.00 Vigencia de los amparos: Desde el 8 de marzo de 2022 hasta el 30 de julio de 2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente (subsanó).</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando anexo a través del cual se enuncien los 4 eventos de cobertura de la garantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“(…) ”</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>
--	--	--	---

				<p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p><u>Por último, el proponente debe subsanar, aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral II del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</u></p> <p><i>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente en oportunidad presenta el correo de subsanación: De: INPLAYCO LICITACIONES <licitacionesinplayco@gmail.com> Enviado: jueves, 17 de marzo de 2022 10:19 a.m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022 PROPONENTE INPLAYCO SAS en el que aporta Anexo 01 de la póliza presentada con la propuesta en el que incluye los 4 eventos requeridos y también aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000036970403 emitido por la aseguradora y que corresponde con la garantía aportada, cumpliendo de esta manera con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20	CUMPLE	El proponente aporta el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de fecha 4 de marzo de 2022, suscrita por el representante legal GONZALO LIEVANO HOYOS, cumpliendo con el requisito. NOTA: el formato fue suscrito por la Contadora Pública DIANA PATRICIA ORTIZ QUIROGA, identificada con C.C. 52.410.795.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	9 a 13	CUMPLE	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 25000-16004 y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	23 a 272	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 14 de febrero de 2022, se consulta en RUES el 9 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	El proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 9 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Se tienen por verificados los documentos jurídicos presentados con la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022.**

No obstante, y atendiendo lo establecido en el numeral 1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia, “No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. (...)”

Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, se encuentra que el REPRESENTANTE LEGAL del proponente está inhabilitado al haber sido condenado por el delito de concusión con Sentencia del Tribunal Superior de Santafé de Bogotá emitida el 13 de septiembre de 1996. La inhabilidad referida está contenida en el literal j, del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la prevista en el inciso 5 del artículo 122 de la Constitución Nacional.

Por lo anterior, **la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.3** “Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta Contratos.

Fidubogota: No reporta Contratos.

FiduBBVA: No reporta Contratos.

Fiduagraria: No reporta Contratos.

Findeter: No reporta Contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO

Representante principal del consorcio: JOSE WILCHER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749

Representante suplente del consorcio: SARA LUCIA CHILITO BENAVIDES C.C. 1002971416

Conformado por:

Integrante 1:

JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

C.C. 76.320.749

Porcentaje de participación: 60%

Integrante 2:

JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS

C.C. No 76.319.787

Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PARTE 1.2.3 (4-5)	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de marzo de 2022, suscrita por JOSE WILCHER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	PARTE 1.2.3 (2-3)	CUMPLE	8 de marzo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Montería-Córdoba Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: 1. La duración de este Consorcio será igual al plazo del contrato o término de ejecución y un (1) año.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	PARTE 1.2.3 (18,71)	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	PARTE 1.2.3 (10,14)	CUMPLE	Aportado del 22 de febrero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	PARTE 1.2.3 (11,15)	CUMPLE	Aportado del 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	PARTE 1.2.3 (12,16)	CUMPLE	Aportado del 22 de febrero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	PARTE 1.2.3 (13,17)	CUMPLE	Aportado 22 de febrero de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 8 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$369,101,150.00 10% \$36,910,115.00</p>	2.1.1.8.	PARTE 1.2.3 (730-733)	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 40-45-101016857 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si aporta. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$36,910,115.00 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de marzo hasta el 20 de julio de 2022. Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000036765522 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	PARTE 1.2.3 (68-70,722-724)	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	PARTE 1.2.3 (6-7, 725-726-733)	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 08 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	PARTE 1.2.3 (20-21)	CUMPLE	<p>El representante del Consorcio, JOSE WILCHER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-69201 CAU, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 20 de enero de 2022. Todos los integrantes acreditaron titulación.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	PARTE 1.2.3 (22-67, 74-647)	VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 22 de febrero de 2022. Se consulta en el RUES de 15 de marzo de 2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 28 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 15 de marzo de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO DEPORTIVOS ATLANTICO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: No reporta Contratos.

Fidubogota: No reporta Contratos.

FiduBBVA: No reporta Contratos.

Fiduagraria: No reporta Contratos.

Findeter: No reporta Contratos.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA"				
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERNOLH</u>				
Representante Legal:	ISABEL VICTORIA LEON REYES C.C: 39.778.286				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INTERSA S.A.	860.450.644-3	60,00%	NO	
2	NOLHER RODOLFO ORJUELA	79.576.109	40,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001 DE 2008	161,67	NO
			001 DE 2010	301,06	
			TOTAL	462,73	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001 DE 2010	301,06	SI	
					TOTAL
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	369.101.150,00	Pesos	
			369,10	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	553.651.725,00	Pesos	
			553,65	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	258.370.805,00	Pesos	
			258,37	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>001 DE 2008</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN LAS ZONAS VERDES Y ÁREAS LIBRES DONDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA DESARROLLA SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA."			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	31/07/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>161,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 80.332.048,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	161,67			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	161,67			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NOLHER RODOLFO ORJUELA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 273-274: CERTIFICACIÓN contrato de interventoría, documento emitido por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total, fecha de terminación y área cubierta construida de 1025,48 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Dentro de la documentación se evidencia que el área es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 161,67 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 18 de marzo de 2022 1:46 p.m., en el proponente, fuera de la etapa establecida para presentar subsanaciones, allega documento de observación a la evaluación inicial, con el fin de aclarar lo publicado por la Entidad en donde manifiesta y relaciona que en los documentos aportados con la propuesta es posible acreditar el área intervenida para el contrato de orden No. 1, la cual es mayor a la requerida (6741 m2) dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Revisada nuevamente la documentación aportada con la propuesta, se evidencia el área intervenida relacionada a la construcción de escenarios deportivos (Polideportivo La Amistad, Polideportivo Santa Ana, Polideportivo Julio Rincon y Polideportivo León XIII) de 9003 m2, la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 161,67 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>001 DE 2010</u>			
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: EJECUTAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO URBANO, ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA."			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	26/12/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)		<u>301,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 161.247.117,16	b. (0.7 veces el valor del PE)		<u>301,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	301,06			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	301,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NOLHER RODOLFO ORJUELA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 275-277: CERTIFICACIÓN contrato de interventoría, documento emitido por el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total, fecha de terminación y área cubierta construida de 1025,48 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS, DISEÑOS, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Dentro de la documentación se evidencia que el área es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 301,06 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la subsanación:</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 18 de marzo de 2022 1:46 p.m., en el proponente, fuera de la etapa establecida para presentar subsanaciones, allega documento de observación a la evaluación inicial, con el fin de aclarar lo publicado por la Entidad en donde manifiesta y relaciona que en los documentos aportados con la propuesta es posible acreditar el área intervenida para el contrato de orden No. 2, la cual es mayor a la requerida (6741 m2) dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Revisada nuevamente la documentación aportada con la propuesta, se evidencia el área intervenida relacionada a la construcción de escenarios deportivos (Polideportivo Tibanica y Polideportivo Rincón del Lago), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 301,06 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con una de las condiciones de valor establecida en los términos de referencia, la cual requiere:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>
<p>Observación general a la Subsanación:</p>	<p>Teniendo en cuenta la documentación aportada, se determina que el proponente NO CUMPLE con las condiciones de valor de los aspectos i y ii de las condiciones de cumplimiento de la experiencia específica requerida, por lo tanto incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022				
Objeto:	"REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA"				
Fecha de diligenciamiento:	18/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO GROUP EWFC				
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C: 77.105.588				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	30,00%	SI	
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	30,00%	SI	
3	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	77.026.480	20,00%	SI	
4	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 DE 2015	398,18	SI
			001 DEL 20 DE MARZO DE 2018	288,73	
			003 DE 2019	114,10	
			TOTAL	801,02	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001 DEL 20 DE MARZO DE 2018	288,73	SI
TOTAL			288,73		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 369.101.150,00	Pesos		
		369,10	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 553.651.725,00	Pesos		
		553,65	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 258.370.805,00	Pesos		
		258,37	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>192 DE 2015</u>								
Objeto:	INTRVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR								
Fecha de terminación	3/05/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>398,18</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>398,18</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>398,18</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>398,18</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>398,18</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>398,18</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 457.548.953,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	663,64								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	398,18								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL 60% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 40%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 78-79: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015 debidamente suscrito. - Folio 80-87: CONTRATO debidamente suscrito. - Folio 88-90: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015, valor total y fecha de terminación. - Folio 91-93: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y dado que en la documentación aportada no es posible acreditar un área construida igual o mayor a la requerida, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente únicamente para la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN con el fin de acreditar el contrato aportado.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha miércoles, 16 de marzo de 2022 11:25 p. m, el proponente allega documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, los documentos allegados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO debidamente suscrito. - ACTA DE TERMINACIÓN del contrato de obra objeto de interventoría. - ACTA DE RECIBO FINAL de contrato de obra objeto de interventoría. - ACTA DE LIQUIDACIÓN de contrato de obra objeto de interventoría. - CERTIFICACIÓN del contrato de obra objeto de interventoría. <p>Revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato corresponde a construcción de escenarios deportivo y se acredita un área de 19.318,44 m2 (32.197,4 m2 X 60% = 19.318,44 m2. luego de ser afectado por el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia), la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la subsanación:									
Contrato 2: No	<u>001 DEL 20 DE MARZO DE 2018</u>								
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL - PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE - EN EL BARRIO BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR								
Fecha de terminación	26/05/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>288,73</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>288,73</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 94-95: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA debidamente suscrito. - Folio 96-113: CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ADICIÓN debidamente suscritas. - Folio 114-120: ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIGUANA - CESAR como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERVENTORÍA CANCHA, valor total y fecha de terminación. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 288,73 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH 80% en el contrato ejecutado.</p>								

Contrato 3: No		003 DE 2019									
Objeto:		INTRVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003-2019- CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/11/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	25/11/2020		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>114,10</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	114,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año											
25/11/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	114,10										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.159.920,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	114,10										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 121-126: CONTRATO DE INTERVENTORÍA y ADICIÓN debidamente suscritas. - Folio 127-128: ACTA FINAL, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 114,10 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección										
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección										

Bogotá. 17 de marzo de 2022

Señores

FINDETER .

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No . **SUBSANACIÓN PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación para la convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”**

Requerimiento de la entidad:

NO CUMPLE
Deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:
*2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
(...)
II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u>
(Subrayado fuera de texto).

Respuesta: Se adjunta el Recibo de caja 980084512 correspondiente al pago de la póliza 994000014843 la cual corresponde a la presentada en el proceso.

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: Juan Pablo Muñoz

Nombre: Juan Pablo Muñoz Andrade

C.C.: 80.854.607 de Bogotá D.C

RECIBO DE CAJA No. 980084512



AGENCIA GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT	TRANSACCIÓN Nro. 980125437	FECHA DE RECAUDO 09/03/2022	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR UNIÓN TEMPORAL I.S.S .			C.C o NIT 804012755
TOMADOR PÓLIZA UNIÓN TEMPORAL I.S.S .			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. PARTICULAR 994000014843 - NRO. ELECTRÓNICO 9801740433			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS			VALOR RECIBO \$ 76,594.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. PARTICULAR 994000014843 - ANEXO 0 AGENCIA GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT, TOMADOR PÓLIZA: NIT-804012755 UNIÓN TEMPORAL I.S.S . . VALOR PAGADO \$ 76,594.55 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 980125437			


 FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: SOTO SEGUROS LTDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 60377366		PARRA GARCIA LIDIA SHIRLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AVENIDA 17E# 4N-45 PARQUE CENTRAL	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5840000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave			Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-02	2022-02	1351991510	9431507733	I	2022/03/15	2022/03/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$865,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
			1	CC	60377366	PARRA LIDIA																																		
Total	Afiliados(1)																					\$2,400,000	\$384,000			\$2,400,000	\$300,000			\$2,400,000	\$14,400			\$2,400,000	\$167,100			\$0	\$0	\$865,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 60377366		PARRA GARCIA LIDIA SHIRLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AVENIDA 17E# 4N-45 PARQUE CENTRAL	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5840000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1351991510	9431507733	I	2022/03/15	2022/03/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$865,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$384,000	\$0	\$0	\$384,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$167,100	\$0	\$0	\$167,100	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$167,100	\$0	\$0	\$167,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,400	\$0	\$0	\$14,400	
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	1	\$14,400	\$0	\$0	\$14,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$300,000	\$0	\$0	\$300,000	
TOTAL				1	\$865,500	\$0	\$0	\$865,500	

ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA.

Asunto: CONVOCATORIA: **PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANA DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”.

Asunto: **Subsanación de informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.**

Estimados señores

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a los documentos solicitados.

Requerimientos:

1. El proponente deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.7 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: “(...) II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.
2. El proponente debe subsanar aportando la tarjeta profesional de quien abona la oferta, el señor RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.12 “ABONO DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece: “ 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente”. (Subrayado fuera del texto original)

ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Atentamente,


ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura

MATRÍCULA No. 252020173BCND

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Zambrano Casas

NOMBRES

Rafael Eduardo

C.C. 19.252.847

UNIVERSIDAD

Nacional de Colombia



Presidente del Consejo



INDICE DERECHO



A-1500150-00185374-M-0019252047-20091013

0017098374A 2

1270109354



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101107287		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 03 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 03 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 07 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ITECO CONSULTORES S.A.S BIC								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.181.867-6			
DIRECCIÓN:						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3402596			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3123711			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA Y LA VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CESPEDES, SABANAS DE SAN ANGEL, MAGDALENA.

- NOTAS:
- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
 - B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
 - C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 - D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/03/2022	18/07/2022	\$36,910,115.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 28/03/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****36,910.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,532.00	\$ *****53,443.00	\$ *****36,910,115.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEG	164102	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS



[Firma manuscrita]

33-45-101107287

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101107287		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
07 03 2022		08 03 2022		00:00		18 07 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ITECO CONSULTORES S.A.S BIC								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.181.867-6			
DIRECCIÓN:						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3402596			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3123711			

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****36,910.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****8,532.00		TOTAL A PAGAR \$ *****53,443.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****36,910,115.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEG		164102		100.00							

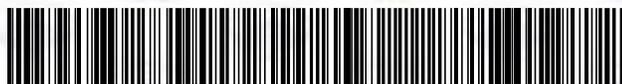
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11006616450273 (3900) 000000053443 (96) 20230308

REFERENCIA PAGO:
1100661645027-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003674851

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000036748510

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
07/03/2022 01:33p.m.				
RECIBIMOS DE: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC				NIT. 800.181.867
LA SUMA DE: Un millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y seis pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036748510				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-45-101106570-0-1	\$154,250.00		\$29,308.00	\$183,558.00
CALLE 100-45-101106581-0-1	\$98,512.00		\$18,717.00	\$117,229.00
CALLE 100-45-101106591-0-1	\$42,184.00		\$8,015.00	\$50,199.00
CALLE 100-45-101106583-0-1	\$45,987.00		\$8,737.00	\$54,724.00
CALLE 100-45-101106598-0-1	\$143,850.00		\$27,331.00	\$171,181.00
CALLE 100-45-101106961-0-1	\$39,711.00		\$7,545.00	\$47,256.00
CALLE 100-45-101107166-0-1	\$106,155.00		\$20,169.00	\$126,324.00
CALLE 100-45-101107019-0-1	\$35,866.00		\$6,815.00	\$42,681.00
CALLE 100-45-101107039-0-1	\$120,152.00		\$22,829.00	\$142,981.00
CALLE 100-45-101107047-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CALLE 100-45-101106969-0-1	\$54,320.00		\$10,321.00	\$64,641.00
CALLE 100-45-101106971-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CALLE 100-45-101107229-0-1	\$58,900.00		\$11,191.00	\$70,091.00
CALLE 100-45-101107227-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CALLE 100-45-101107231-0-1	\$66,026.00		\$12,545.00	\$78,571.00



7709998021167003674851

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000036748510

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
07/03/2022 01:33p.m.				
RECIBIMOS DE: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC				NIT. 800.181.867
LA SUMA DE: Un millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y seis pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036748510				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 1,249,396.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	1,249,396.00
			OTROS:	\$1,249,396.00
TRANSACCION: 0003674851			TOTAL:	\$1,249,396.00
			CAJERO: PAGUESTADO	



7709998021167003680606

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000036806067

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
09/03/2022 02:26p.m.				
RECIBIMOS DE: ITECO CONSULTORES S.A.S BIC				NIT. 800.181.867
LA SUMA DE: Doscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036806067				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-45-101107284-0-1	\$57,707.00		\$10,964.00	\$68,671.00
CALLE 100-45-101107287-0-1	\$44,910.00		\$8,533.00	\$53,443.00
CALLE 100-45-101107288-0-1	\$43,608.00		\$8,286.00	\$51,894.00
CALLE 100-45-101107343-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CALLE 100-45-101107345-0-1	\$60,510.00		\$11,497.00	\$72,007.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 279,335.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	279,335.00
			OTROS:	\$279,335.00
TRANSACCION: 0003680606			TOTAL:	\$279,335.00
			CAJERO: PAGUESTADO	



CONSORCIO GROUP EWFC

Chiriguana Cesar, marzo 16 de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Subsanación requisitos técnicos, Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022.

Objeto: Contratar la REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA".

Respetados señores,

De acuerdo al informe de evaluación del día 15 de marzo de 2022, se solicita a nuestro consorcio el siguiente requerimiento técnico:

DEBE SUBSANAR

"(...) Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 6741 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y dado que en la documentación aportada no es posible acreditar un área construida igual o mayor a la requerida, el proponente deberá aportar documentación adicional que cúmpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente únicamente para la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN con el fin de acreditar el contrato aportado. (...)

Dicho lo anterior, nos permitimos adjuntar el contrato y soportes que validan, que las intervenciones corresponden a construcción de escenarios deportivos y que todas las actividades incluyendo iluminación fueron nuevas, completas y recibidas a satisfacción; así las cosas, esperamos que la documentación aportada subsane el requerimiento técnico y de esta manera nuestro consorcio sea evaluado como CUMPLE y continúe HABILITADO para la siguiente etapa del proceso.

Atentamente,

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

CC 77.105.588 de Chiriguana Cesar

Representante Legal

CONSORCIO GROUP EWFC

Dirección: Calle 4 # 4-100 Barrio las Mercedes (Chiriguana Cesar)

Correo electrónico: ernesto.misath@gmail.com, wilsonandresdc@gmail.com

Teléfono: 3 11 509 10 95 - 318 530 48 51

Ciudad: Chiriguana Cesar

14 ABRIL 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015 VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 1 DE: 22

CONTRATO DE OBRA	No. 00000181
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT	800108683-8
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS
DIRECCION:	Calle 6d N° 19b - 63
TELEFONO:	5890587 - 320 766 04 39
CORREO ELECTRONICO	jj.avilez@gmail.com
VALOR:	SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L (\$6.536.413.619,70)
DURACION:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos: **DIDIER LOBO CHINCHILLA**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **12.566.890** expedida en Becerril, Cesar, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR** NIT. 800108683-8, en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal, elegido popularmente para el periodo 2012-2015, quien como jefe de la entidad territorial, debidamente posesionado el 1º de Enero de 2012, ante la Notaria Única del Circulo de la Jagua de Ibirico Cesar, debidamente facultado para celebrar esta clase de contrato de conformidad con los artículos 209 de la Constitución Política, 2 de la Ley 80 de 1993, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la **UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** (Integrada por: CONSTRUAMBIENTE LIMITADA, C & A PROYCO S.A.S. y MEG OBRAS S.A.S.), representada legalmente por el señor JOSE JOSE AVILES PERALES identificado con la Cedula de ciudadanía No 12.522.884 de La jagua de Ibirico, conforme al documento de la Unión Temporal adjunto a la propuesta, para efectos de este vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE. II. Que el Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, III. Que la Oferta del Proponente UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones la Licitación Pública AMJI LP No. 004 de 2015. IV. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, Contrato de obra pública para la ejecución del proyecto del objeto de la referencia. V. Que por medio de la Resolución DO GC 060 de 6 de Abril de 2015, se adjudicó el presente Contrato, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato:** El objeto del Contrato es CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE. La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas de construcción definidas en el proceso de selección de la referencia, y se desarrollará en la región Caribe de Colombia, ubicado en el casco urbano del municipio de la Jagua de Ibirico, a 116 kilómetros de la capital del Departamento del Cesar. Los Documentos del Proceso

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015 VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 2 DE: 22

forman parte integral del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **Cláusula 2 – Definiciones:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley
Contratante	EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista	[Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista]
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato
El Interventor	Es la persona natural o jurídica designada por EL MUNICIPIO para desarrollar la Interventoría de las actividades motivo del contrato y todo el personal bajo su dependencia, o la persona o personas que el interventor nombre para actuar en su representación

Cláusula 3 – Alcance del objeto del Contrato: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes: 3.1 Actividades de la Obra: son las siguientes:

CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA CANCHA DE FUTBOL 17 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,01	TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	9.524,65
1,02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	395,17
1,03	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECÁNICA DEL TERRENO	M3	1.200,00
1,04	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	UND	2,00
	SubTotal Actividades Preliminares		
2	RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION		
2,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	1.120,00
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	759,83
	SubTotal Rellenos, Nivelacion y Excavacion		
3	PISOS - BORDILLOS		
3,01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2	1.104,77
3,02	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2	1.104,77
3,03	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2	1.104,77
3,04	BORDILLO EN CCTO TIPO IDU DE 3000 PSI .2X.8X.5	ML	759,83



CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

	SubTotal Pisos - Bordillos		
4	GRADERIAS		
4,01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	47,66
4,02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	26,34
4,03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	34,56
4,05	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	21,60
4,06	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	101,85
4,07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,48
4,08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	47,66
4,09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	26,34
4,1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	94,52
4,12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	M3	7,24
4,13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	M2	57,53
4,14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	ML	94,48
4,15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	94,48
4,16	ACERO DE REFUERZO	KG	3.764,59
4,17	VIGAS AEREAS NIVEL 4.91	M3	1,20
	SubTotal Graderias		
5	ESTRUCTURAS METALICAS		
5,01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFLERIA ESTRUCTURAL COLMENA SEGÚN DISEÑO	KG	4.494,16
5,02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	227,70
5,03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	227,70
	SubTotal Estructuras metalicas		
6	AMOBILIAMIENTO URBANO		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	20,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	755,23
6,03	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE CESPED EN TAPETE	M2	7.552,34
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROBELLINI DE 1.50 mt DE ALTURA.	UN	8,00
6,05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,56
6,06	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	353,56
6,07	ACERO DE REFUERZO	KG	2.668,26
6,08	MACHONES EN CCTO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.2) L=0.8 MT	UN	130,00
6,09	SOLADOS PARA VIGAS DE CIMENTACION CERRAMIENTO	ML	353,56
6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	786,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA	UND	2,00
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IDR METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,40 mts DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATAFORMAS CUBIERTAS EN POLIVINILO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	ML	1,00
6,13	LEVANTE EN BLOQUE ABUSARDADO H-15 PARA CERRAMIENTO	ML	353,56



CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

FECHA: ABRIL 08 de 2015

VERSION:1.0

PAGINA: 4
DE: 22

6,14	ALFAJIAS EN CCTO DE 3000 PSI PULIDO GRIS PARA PISA MALLA INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGUN DISENO	ML	353,56
	SubTotal Amoblamiento Urbano		
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7,01	TRABAJOS EN CALIENTE	D	1,00
7,02	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 32 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	24,00
7,03	SISTEMA DE DESCARGAS ATMOSFERICAS CON PUNTA CAPTADORA PARA MASTIL DE ILUMINACION	UN	4,00
7,04	SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2.4	UN	2,00
7,05	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UN	1,00
7,06	REUBICACION DE TRANSFORMADOR DE 37.5KVA 240/120V, INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIONES	UN	1,00
7,07	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	UN	8,00
7,08	DESMONTES DE POSTE DE 8 X 510 KG	UN	5,00
7,09	POSTE DE 12MTS X 800DAN, CON CIMENTACION EN CONCRETO 3000PSI	UN	2,00
7,10	ESTRUCTURA TRIFASICA FL	UND	2,00
7,11	ESTRUCTURA TRIFASICA ANCLAJE	UND	1,00
7,12	LINEA MT TRIFASICA ACSR 1/0 AWG	ML	80,00
7,13	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	un	1,00
7,14	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, 13200V, 380-220 V	UN	1,00
7,15	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1N°12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	30,00
7,16	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO GENERAL PIE DE POSTE EN CABLE 3NO 2 AWGTHWN FASE + 1NO 2AWGTHWN NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 2"	UN	1,00
7,17	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENCILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	un	27,00
7,18	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE 3NO 6 AWG THWN FASE +1NO 6 AWG THWN NEUTRO + 1N° 8 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	210,00
7,19	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	370,00
7,2	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1N°10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	250,00
7,21	CAJAS DE CONEXION DE LUMINARIAS PARA 9 USUARIOS	un	4,00
7,22	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 80CMTX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, CANCHA 17 DE FEBRERO	un	1,00
7,23	POSTE CISNE SENCILLO, BRAZO DE 1.8 - 2.4MTS DIPOLE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	24,00
7,24	MASTIL DIPOLE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE.INCLUYE CANASTILLA RECTANGULAR DE 1 HASTA 8 REFLECTORES, ESCALERILLA DE ASCENSO, LINEA DE VIDA, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. ALTURA 16.00 MTS.	UN	4,00
7,25	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RCG 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12CABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	12,00
7,26	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO PC AE 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12CABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	12,00
7,27	RETIE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINALL CANCHA DE FUTBOL 17 DE FEBRERO	UN	1,00
7,28	RETILAP	M ²	3.500,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015 VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 5 DE: 22

	SubTotal Instalaciones Electricas		
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	20,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13,5	ML	50,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	10,00
	SubTotal SubTotal instalaciones Hidrosanitarias		
8	ASEO FINAL		
8,01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	2.200,00
	SubTotal Aseo Final		

CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA CANCHA DE FUTBOL ASCANIO VIÑA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,01	TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	12.328,65
1,02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	437,57
1,03	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECÁNICA DEL TERRENO	M3	2.465,73
1,04	DESMONTE DE MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,42
1,05	DEMOLICION DE MURO MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,40
1,06	DEMOLICION DE CIMIENTO MURO MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,40
1,07	DEMOLICION DE LOSAS EN CONCRETO GRADERIAS EXISTENTES (INCLUYE RETIRO)	ML	80,20
1,08	DEMOLICION DE MACHONES EN LADRILLO DOBLE GRADERIAS	UND	22,00
1,09	DEMOLICION DE CIMIENTOS EN CONCRETO GRADERIAS	ML	84,92
1,1	DEMOLICION MANUAL DE ANDENES EN CONCRETO	M2	35,11
1,11	DEMOLICION DE BORDILLOS	ML	159,84
1,12	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	UND	2,00
	SubTotal Actividades Preliminares		
2	RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION		
2,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	950,00
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	2.181,52
	SubTotal Rellenos, Nivelacion y Excavacion		
3	PISOS - BORDILLOS		
3,01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2	1.818,97
3,02	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2	1.818,97
3,03	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2	1.818,97
3,04	BORDILLO EN CCTO TIPO IDU DE 3000 PSI .2X.8X.5	ML	2.181,52
	SubTotal Pisos - Bordillos		
4	GRADERIAS		
4,01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	95,32



CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

4,02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	52,68
4,03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	50,70
4,04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	69,12
4,05	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	43,20
4,06	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	203,70
4,07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	12,96
4,08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	95,32
4,09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	52,68
4,1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	50,70
4,11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	189,04
4,12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	M3	14,48
4,13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	M2	115,06
4,14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	ML	188,96
4,15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	188,96
4,16	ACERO DE REFUERZO	KG	7.529,18
4,17	VIGAS AEREAS NIVEL 4.91	M3	2,40
	SubTotal Graderias		
5	ESTRUCTURAS METALICAS		
5,01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL COLMENA SEGUN DISEÑO	KG	8.988,32
5,02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	455,40
5,03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	455,40
	SubTotal Estructuras metalicas		
6	AMOBILIAMIENTO URBANO		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	20,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	755,23
6,03	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE CESPED EN TAPETE	M2	7.552,34
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROBELLINI DE 1.50 mt DE ALTURA.	UN	8,00
6,05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,56
6,06	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	353,56
6,07	ACERO DE REFUERZO	KG	2.668,26
6,08	MACHONES EN CCTO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.2) L=0.8 MT	UN	130,00
6,09	SOLADOS PARA VIGAS DE CIMENTACION CERRAMIENTO	ML	353,56
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	786,00



CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA FUTBOL	UND	2,00
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IDRD METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,40 mts DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATFORMAS CUBIERTAS EN POLIVINILO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	UND	1,00
6,13	LEVANTE EN BLOQUE ABUSARDADO H-15 PARA CERRAMIENTO	ML	353,56
6,14	ALFAJIAS EN CCTO DE 3000 PSI PULIDO GRIS PARA PISA MALLA INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGUN DISENO	ML	353,56
	SubTotal Amoblamiento Urbano		
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7,01	TRABAJOS EN CALIENTE	D	1,00
7,02	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 16 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	37,00
7,03	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 32 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	9,00
7,04	SISTEMA DE DESCARGAS ATMOSFERICAS CON PUNTA CAPTADORA PARA MASTIL DE ILUMINACION	UN	4,00
7,05	SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2.4	UN	7,00
7,06	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UN	1,00
7,07	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	UN	15,00
7,08	DESMONTES DE POSTE DE 12 X 510 KG.	UN	8,00
7,09	DESMONTES DE POSTE DE 8 X 510 KG	UN	6,00
7,1	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	un	1,00
7,11	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, 13200V, 380-220 V	UN	1,00
7,12	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1Nº12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	65,00
7,13	CABLE DE RED CUADRUPLIX EN 3X1/0+1/0 ACSR ,XLPE	ML	25,00
7,14	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENCILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	un	48,00
7,15	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE 3NO 6 AWG THWN FASE +1NO 6 AWG THWN NEUTRO + 1Nº 8 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	175,00
7,16	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	610,00
7,17	ARMADO BT FIN DE LINEA CON PINZA DE ANCLAJE	UN	2,00
7,18	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1Nº10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	255,00
7,19	CAJAS DE CONEXION DE LUMINARIAS PARA 9 USUARIOS	un	4,00
7,20	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 80CMTX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, ASCANIO VIÑA	un	1,00
7,21	POSTE VASTO BRAZO SENCILLO DIPOLE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	46,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015
		VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 8 DE: 22

7,22	MASTIL DIPOLE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE.INCLUYE CANASTILLA RECTANGULAR DE 1 HASTA 8 REFLECTORES, ESCALERILLA DE ASCENSO, LINEA DE VIDA, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. ALTURA 16.00 MTS.	UN	4,00
7,23	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RCG 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12TCABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	12,00
7,24	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO PC AE 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12TCABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	12,00
7,25	RETIE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINAL PARQUE ASCANIO VIÑA	UN	1,00
7,26	RETILAP	M ²	4.000,00
	SubTotal Instalaciones Electricas		
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	15,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13,5	ML	48,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	8,00
	SubTotal SubTotal instalaciones Hidrosanitarias		
9	ASEO FINAL		
9,01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	2.649,00
	SubTotal Aseo Final		

CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL BARRIO BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,01	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	1.210,59
1,02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	173,58
1,03	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECÁNICA DEL TERRENO	M3	363,18
1,04	DESMONTE CANCHAS	UND	2,00
	SubTotal Actividades Preliminares		
2	RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION		
2,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	368,76
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	173,58
	SubTotal Rellenos, Nivelacion y Excavacion		
3	PISOS - BORDILLOS		
3,01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2	221,98
3,02	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANCHA MULTIFUNCIONAL E=0.15 mts	M2	408,29
3,03	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2	221,98
3,04	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2	630,27
3,05	BORDILLO EN CONCRETO TIPO IDU 3000 PSI 0.20x0.50X0.80	ML	173,58
3,06	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO	M2	174,17



CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

	SubTotal Pisos - Bordillos		
4	GRADERIAS		
4,01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	49,23
4,02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	56,22
4,03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	8,06
4,05	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	55,27
4,06	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	25,35
4,07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,48
4,08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	49,23
4,09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	56,22
4,1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	26,36
4,12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	ML	7,23
4,13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	M2	87,00
4,14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	ML	51,30
4,15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	94,52
4,16	ACERO DE REFUERZO	KG	5.000,00
4,17	VIGAS AEREAS NIVEL 4.91	M3	1,30
	SubTotal Graderias		
5	ESTRUCTURAS METALICAS		
5,01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL COLMENA SEGÚN DISEÑO	KG	4.500,00
5,02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	212,00
5,03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	212,00
	SubTotal Estructuras metalicas		
6	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6,01	TRABAJOS EN CALIENTE	D	1,00
6,02	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 16 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	6,00
6,03	SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2.4	UN	1,00
6,04	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UN	1,00
6,05	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	UN	5,00
6,06	DESMONTES DE POSTE DE 8 X 510 KG	UN	5,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE 12MTS X 750KG CON CIMENTACION EN CONCRETO 3000PSI	UN	1,00
6,08	RETENIDA PRIMARIA DIRECTA A TIERRA	UN	1,00
6,09	ESTRUCTURA MONOFASICA FIN DE LINEA	UND	2,00
6,10	LINEA MT MONOFASICA ACSR 1/0 AWG	ML	80,00
6,11	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO	un	1,00



CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

FECHA: ABRIL 08 de 2015

VERSION:1.0

PAGINA: 10
DE: 22

6,12	TRANSFORMADOR MONOFÁSICO 15 KVA 13200V 480/240V	un	1,00
6,13	CAJA DE REGISTRO TIPO C1 (1MX1MX0,8M) EN CONCRETO	un	2,00
6,14	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR HASTA CAJA DE REGISTRO EN CABLE 2NO 8 AWGTHWN FASE + 1NO 8 AWGTHWN NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 1"	UN	1,00
6,15	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE CAJA DE REGISTRO PIE DE POSTE DE MT HASTA TABLERO GENERAL EN CABLE DE COBRE AISLADO 2 NO 8 AWGTHWN FASE + 1NO 8 AWGTHWN NEUTRO, TUB PVC 1"	UN	15,00
6,16	ACOMETIDA BIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 2 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1N°10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	60,00
6,17	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENCILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	un	6,00
6,18	ACOMETIDA BIFASICA EN CABLE DE COBRE AISLADO 2NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1NO 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	30,00
6,19	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	75,00
6,2	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 80CMTX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, CANCHA POLIDEPORTIVO BELLO HORIZONTE	un	1,00
6,21	POSTE VASTO BRAZO SENCILLO DIPOLE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	6,00
6,22	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RRA 400W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12TCABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	6,00
6,23	RETIE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINALL CANCHA POLIDEPORTIVO BELLO HORIZONTE	UN	1,00
6,24	RETILAP	M ²	50,00
	SubTotal Instalaciones Electricas		
7	AMOBLIAMIENTO URBANO		
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	5,00
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	571,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROBELLINI DE 1.50 mt DE ALTURA.	UN	4,00
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA FUTBOL	UND	2,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IDR D METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,40 mts DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATFORMAS CUBIERTAS EN POLIVINILO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	UND	1,00
7,06	PITURA Y DEMARCACION CANCHA MULTIFUNCIONAL	M2	461,78
7,07	CONTENEDORES DE ARBOLES 1.5x1.5x1x0.15	UND	8,00
7,08	PROTECTORES DE ARBOL	UND	8,00
7,09	CANECAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO IDU	UND	6,00
	SubTotal Amoblamiento Urbano		
8	MALLA PROTECCION TIPO BARRERA		
8,01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	37,10
8,02	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	37,10
8,03	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	37,10
8,04	ACERO DE REFUERZO	KG	302,42
8,05	MACHONES EN CCTO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.2) L=0.8 MT	UND	16,00
8,06	LEVANTE DE MURO H-15 PARA CERRAMIENTO DE MALLA ESLABONADA H= +/- 0.80 mt	M2	29,68

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181 DO GC	FECHA: ABRIL 08 de 2015
		VERSION:1.0
		PAGINA: 11 DE: 22

8,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	148,00
8,08	ALAFAGIA EN CONCRETO PARA PISA MALLA	ML	37,10
	SubTotal Malla Proteccion		
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	20,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13,5	ML	50,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	10,00
	SubTotal Instalaciones Hidrosanitarias		
10	ASEO FINAL		
10,01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	801,42
	SubTotal Aseo Final		

**CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO LA VICTORIA
MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,01	TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	10.781,07
1,02	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECÁNICA DEL TERRENO	M3	2.156,21
1,03	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	UND	2,00
1,04	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	414,62
	SubTotal Actividades Preliminares		
2	RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION		
2,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	980,00
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	901,71
2,03	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA CANAL	M3	225,16
	SubTotal Rellenos, Nivelacion y Excavacion		
3	PISOS - BORDILLOS		
3,01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2	934,00
3,02	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2	207,00
3,03	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2	934,00
3,04	BORDILLO EN CCTO TIPO IDU DE 3000 PSI .2X.8X.5	ML	901,71
	CONCRETO ASFALTICO PARA CICLORUTA	M2	663,00
	DEMARCACIONES CICLORUTA	ML	972,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALES DE TRANSITO	UND	50,00
	SubTotal Pisos - Bordillos		
4	GRADERIAS		
4,01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	47,66
4,02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	26,34



CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

4,03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	34,56
4,05	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	21,60
4,06	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	101,85
4,07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,48
4,08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	47,66
4,09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	26,34
4,1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35
4,11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	94,52
4,12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	M3	7,24
4,13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	M2	57,53
4,14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	ML	94,48
4,15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	94,48
4,16	ACERO DE REFUERZO	KG	3.764,59
4,17	VIGAS AEREAS NIVEL 4.91	M3	2,20
	SubTotal Graderias		
5	ESTRUCTURAS METALICAS		
5,01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL COLMENA SEGÚN DISEÑO	KG	4.494,16
5,02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	227,70
5,03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	227,70
	SubTotal Estructuras metalicas		
6	AMOBILIARIO URBANO		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	20,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	755,23
6,03	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE CESPED EN TAPETE	M2	7.552,34
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROBELLINI DE 1.50 mt DE ALTURA.	UN	8,00
6,05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,56
6,06	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	353,56
6,07	ACERO DE REFUERZO	KG	2.668,26
6,08	MACHONES EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.2) L=0.8 MT	UN	130,00
6,09	SOLADOS PARA VIGAS DE CIMENTACION CERRAMIENTO	ML	353,56
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	786,00
6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA	UND	2,00



CONTRATO DE OBRA

00000181

DO GC

6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IDRD METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,40 mts DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATFORMAS CUBIERTAS EN POLIVINILO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	ML	1,00
6,13	LEVANTE EN BLOQUE ABUSARDADO H-15 PARA CERRAMIENTO	ML	353,56
6,14	ALFAJIAS EN CCTO DE 3000 PSI PULIDO GRIS PARA PISA MALLA INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGUN DISENO	ML	353,56
	SubTotal Amoblamiento Urbano		
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7,01	TRABAJOS EN CALIENTE	D	1,00
7,02	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 16 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	22,00
7,03	SISTEMA DE DESCARGAS ATMOSFERICAS CON PUNTA CAPTADORA PARA MASTIL DE ILUMINACION	UN	4,00
7,04	SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2.4	UN	2,00
7,05	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UN	1,00
7,06	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	UN	5,00
7,07	DESMONTES DE POSTE DE 12 X 510 KG.	UN	4,00
7,08	POSTE DE 12MTS X 800DAN, CON CIMENTACION EN CONCRETO 3000PSI	UN	1,00
7,09	ESTRUCTURA TRIFASICA FL	UND	1,00
7,1	ESTRUCTURA TRIFASICA ANCLAJE	UND	1,00
	LINEA MT TRIFASICA ACSR 1/0 AWG	ML	80,00
	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	un	1,00
	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, 13200V, 380-220 V	UN	1,00
	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1Nº12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	160,00
	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO GENERAL PIE DE POSTE EN CABLE 3NO 2 AWGTHWN FASE + 1NO 2AWGTHWN NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 2"	UN	1,00
	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENCILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	un	32,00
	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	380,00
	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1Nº10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	290,00
	CAJAS DE CONEXION DE LUMINARIAS PARA 9 USUARIOS	un	4,00
	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 80CMTX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, CANCHA DE FUTBOL LA VICTORIA	un	1,00
	POSTE CISNE SENCILLO, BRAZO DE 1.8 - 2.4MTS DIPOLE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	22,00
	MASTIL DIPOLE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE.INCLUYE CANASTILLA RECTANGULAR DE 1 HASTA 8 REFLECTORES, ESCALERILLA DE ASCENSO, LINEA DE VIDA, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. ALTURA 16.00 MTS.	UN	4,00
	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RCG 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12TCABLE 3 MTS Y AMARRES.	UN	24,00
	RETIE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINALL CANCHA DE FUTBOL LA VICTORIA	UN	1,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015 VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 14 DE: 22

	RETILAP	M ²	3.500,00
	SubTotal Instalaciones Electricas		
8	OBRAS DE DRENAJE		
8,01	CUNETA BATEA EN CONCRETO DE 3000 PSI SECCION TRAPEZOIDAL BASE MENOR 0.70MT, BASE MAYOR 1.50 MT, H=0.40 MT (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	300,22
	SubTotal Obras de Drenaje		
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	10,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13,5	ML	35,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	6,00
	SubTotal instalaciones Hidrosanitarias		
10	ASEO FINAL		
10,01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	2.245,00
	SubTotal Aseo Final		

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago: El valor del Contrato es SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L (\$6.536.413.619,70). La Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios; debido a que el contratista para poder ejecutar las obligaciones derivadas del contrato, requiere de la contratación de mano de obra calificada, compra de materiales, equipamiento, gastos legales entre otros, se ha estimado por parte del Municipio otorgar un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato, es decir, TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$3.268.206.809,85), previa constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos entregados como anticipo. El pago de dicho anticipo se hará cuando el contratista haya consignado al Municipio el valor de los impuestos Municipales. El valor restante se cancelará previa presentación de las actas de pago parciales aprobadas por el interventor amortizando el anticipo, de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios, hasta el 90% del valor total del contrato. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las obras y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría. Este último pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley para su liquidación. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 14 del Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6 – Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra: El plazo del presente contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8</p>	<p>CONTRATO DE OBRA</p> <p>00000181</p>	<p>FECHA: ABRIL 08 de 2015</p> <p>VERSION:1.0</p>
	<p>DO GC</p>	<p>PAGINA: 15 DE: 22</p>

Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **Cláusula 7 Obligaciones del Contratista – 7.1. Obligaciones de carácter general.** El contratista se obligará para con el Municipio, en virtud de la celebración del contrato de obra, a lo siguiente: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, el pago de los derechos de publicación del contrato, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del interventor y/o supervisor del contrato. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el interventor haga respecto a las actas de entregas parciales de obra. **e)** Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite el supervisor o el interventor del contrato. **f)** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **g)** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. **h)** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda. **i)** Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **j)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **k)** Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor. **l)** Realizar conjuntamente con el Municipio la realización de actividades de Gestión y comunicación social, necesarias para la información a la comunidad sobre las actividades de las obras para promover una cultura ciudadana participativa. **ll)** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **7.2. Obligaciones específicas del contratista.** El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **a)** Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el Municipio, a los precios unitarios fijos ofrecidos en su propuesta económica. **b)** Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o complementarias o la supresión de obras o de cantidades de obra. **c)** Cumplir con las normas ambientales y de seguridad durante la ejecución de la obra **ch)** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. **d)** Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo entre el subcontratista y el Municipio. **e)** Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero, contable y ambiental a la ejecución de la obra. **f)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. **g)** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **h)** Garantizar la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **i)** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. **j)** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **k)** Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015 VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 16 DE: 22

seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. **l)** Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. **ll)** Demoler y remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. **m)** Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. **n)** Llevar una bitácora de obra. **ñ)** Realizar el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **o)** Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma. **p)** Presentar toda la información requerida por el Interventor o por el Municipio. **q)** Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por el Municipio únicamente para el desarrollo del objeto contractual. **r)** Revisar, junto con la interventoría, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. **s)** Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente sobre la construcción redes eléctricas. **t)** El CONTRATISTA, subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. **u)** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **v)** Asumir el trámite de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, cuando sea necesario. **x)** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra. **y)** Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **Cláusula 8 – Derechos del Contratista.** 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante.** En virtud del contrato son obligaciones del Municipio de la Jagua de Ibirico, las siguientes: a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. c) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del interventor. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad del servicio objeto del contrato. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato. l) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. m) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. n) Coordinar conjuntamente con el contratista la realización de actividades de Gestión y comunicación social, necesarias para la información a la comunidad sobre las actividades de las obras para promover una cultura ciudadana participativa. **Cláusula 10 – Derechos del Contratante.** 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **Cláusula 11 - Responsabilidad** La UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del**

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015 VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 17 DE: 22

Contrato El Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 13 – Multas En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato**, El Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, El MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumada entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito., las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar, del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando el Municipio lo considere procedente. **Cláusula 14 – Cláusula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, La UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS debe pagar a al Municipio de la Jagua de Ibirico cesar, a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al Municipio por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El Municipio, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, El Municipio podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **Cláusula 15 – Caducidad:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Municipio de la Jagua de Ibirico cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por expresa disposición del artículo 18 de la ley 80 de 1993 la caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993. De igual manera también será declarada la caducidad cuando el contratista incurra en la conducta prescrita en el artículo 1 inciso 2 de la ley 828 de 2003, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **Cláusula 16 – Garantías:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en decreto 1510 de 2.013, y acorde a los riesgos previsibles derivados de la naturaleza del contrato, el contratista constituirá garantía única en favor de entidades estatales, con los siguientes amparos y coberturas: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora, en un porcentaje equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación. 2. CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015 VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 18 DE: 22

garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del calor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación. 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. 4. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del calor del contrato, la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años más contados a partir del acta de recibo final. 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas por el monto de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **Cláusula 17 – Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 18 – Cesiones:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 19 – Subcontratación** la UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20. **Cláusula 20 - Indemnidad** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 22 – Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE OBRA</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;">00000181</p> <p style="text-align: center;">DO GC</p>	<p>FECHA: ABRIL 08 de 2015</p> <p>VERSION:1.0</p> <p>PAGINA: 19 DE: 22</p>
---	--	--

arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante organización que tramitará la amigable composición, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante centro de conciliación de la cámara comercio de Valledupar, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga a nombre del centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento que funcione en la ciudad de Valledupar y estará sujeto al reglamento del centro de arbitraje de la cámara comercio de Valledupar. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por uno o tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el centro de arbitraje de la cámara comercio de Valledupar. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: contratante, Calle 6 Nro. 3 A - 23, de la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar, oficina de contratación, Correo electrónico contratacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.com. Al contratista en la Calle 6d n° 19b – 63 en la ciudad de Valledupar – Cesar teléfono 5890587 – 320 766 04 39 Email: jj.avilez@gmail.com

Cláusula 24 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del Secretario de Infraestructura y Obras del Municipio el cual se apoyará en los informes correspondientes presentados por el interventor. Este tiene la obligación de ejercer el control y vigilancia, conocer, consultar y aplicar la documentación del contrato de Interventoría externa, la organización y disposiciones normativas que regulan la materia.

24.1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR.

- Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato de Interventoría.
- Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato. Para este efecto deberá establecer mecanismos de coordinación con la Interventoría y el contratista, que permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a la entidad territorial.
- Conocer las obligaciones a cargo del contratista, del interventor y de la entidad territorial y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
- Conocer los contratos de Interventoría y del contratista y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos de los mismos.
- Supervisar que el contratista y el interventor tengan total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato.
- En los casos que se requiera, organizar visitas al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, contratista e interventor con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo.
- Elaborar, revisar y suscribir en conjunto con el interventor las actas requeridas para el desarrollo del contrato de Interventoría.
- Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia al interior de la entidad territorial los documentos de solicitud de adición y/o prórroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el interventor, que impliquen una modificación al contrato.
- Consultar con asesorías jurídicas de la entidad territorial sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015
	DO GC	VERSION:1.0 PAGINA: 20 DE: 22

relación con el contrato. i) Revisar los conceptos dados por el interventor sobre las consultas y reclamaciones realizadas por el contratista e informar a la instancia correspondiente dentro de la entidad territorial para que se emita un concepto definitivo al respecto. J) Supervisar que el contrato se inicie con posterioridad o al mismo tiempo que el contrato de Interventoría, de no cumplir con lo anterior, informar a la entidad territorial con el fin que se tomen las acciones del caso. k) Vigilar que la Interventoría mantenga el recurso humano propuesto y verificar que si estén cumpliendo con los perfiles y la dedicación de los mismos. l) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. m) Recibir por parte del interventor las actas debidamente diligenciadas y demás documentos necesarios para la ejecución de los contratos, revisarlos y efectuar los trámites correspondientes al interior de las dependencias de la entidad territorial. n) Verificar que el personal de la Interventoría se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de aportes parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. o) Revisar las solicitudes de desembolso del contratista remitidas por el interventor y emitir el concepto correspondiente por escrito.

24.2. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR. a) Verificar que el proyecto cuente con los permisos necesarios para la iniciación del contrato, así como revisar que el interventor y el contratista hallan implementado los requerimientos exigidos por la entidad competente a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del proyecto. b) Supervisar que el interventor exija al contratista el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. c) Hacer seguimiento continuo de acuerdo a la información del interventor del cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato. d) Garantizar que el interventor elabore el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. e) Verificar que el interventor y el contratista estén cumpliendo con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial y lo establecido por las entidades competentes a través de los requerimientos indicados. f) En las licencias o permisos expedidos.

24.3. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR. a) Verificar que el interventor entregue los informes del buen manejo del anticipo remitidos por contratista. b) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. c) De acuerdo a la información financiera dada por el interventor con sus respectivos soportes, verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. d) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

Cláusula 25 – Interventoría. Una vez legalizado el contrato, el Municipio de la Jagua de Ibirico, designará y/o Contratará un Interventor, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato de obra, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de la obra e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El interventor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. El interventor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

25.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORIA. a. Elaborar y suscribir con el contratista el acta de iniciación de la ejecución del contrato, así como las actas de suspensión y reiniciación cuando las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato deba recurrirse a tales medidas y de las cuales debe dejarse clara constancia así como las razones por las cuales una obra debe suspenderse. b. Vigilar la ejecución oportuna de los dineros destinados a la construcción de las obras contratadas. c. Llevar los registros diarios en la bitácora o libro diario de obra (debe estar suscritos además por el residente de obra), sobre los hechos de importancia y los aspectos positivos y negativos de las diferentes actividades durante el desarrollo de la obra. d. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual de interventoría el cual debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de las obras durante dicho mes y su respectivo porcentaje. e. Presentar al supervisor del contrato un informe final de interventoría que debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la totalidad de la obra y que incluye adicionalmente, el acta de entrega de la obra debidamente diligenciada por las partes, en el formato que para tal fin suministrará el supervisor del contrato. f. Estar afiliado en el sistema general de seguridad social en salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 100/93, y demás normas que lo regulen. g. Verificar que las inversiones que el contratista efectúe con los dineros entregados por la entidad en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y oportuna.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015
		VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 21 DE: 22

h. En cada pago que certifique verificará el cumplimiento de sus obligaciones de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. i. Aprobar el programa de ejecución de la obra que todo contrato debe elaborarse, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato. j. Hacer las recomendaciones especiales para la estabilidad y mantenimiento de las obras de manera oportuna. k. Controlar y supervisar todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato de obras, de acuerdo con la programación presentada en la propuesta del contratista de obra. l. Debe establecer controles de tiempo para todas las actividades de los proyectos y las revisiones y verificaciones formales en el desarrollo de cada una de ellas. m. Revisar y avalar las actas de recibido parcial de la obra. n. Llevar control del programa de avance de la obra, en consideración la satisfacción de los intereses de la entidad y el menor riesgo, dentro de estas actividades deberá supervisar las acciones adelantadas por el contratista que permitan mitigar los riesgos asignados al contratista y el contratante. o. Exigir al constructor la aplicación y el cumplimiento de los requerimientos definidos en el manual para el desarrollo de proyectos de infraestructura, que será entregado por el supervisor del contrato. p. Una vez terminado los trabajos, coordinar conjuntamente con el contratista, las autoridades municipales, la comunidad y el profesional de seguimiento técnico del área de infraestructura, para la inauguración de las obras. q. Hacer un seguimiento técnico, económico, financiero, ambiental y administrativo mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecutan los contratos. r. Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato. s. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. t. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. u. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. v. Vigilar que las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo se encuentren vigentes. w. Controlar que las pólizas que vienen garantizando el contrato se modifiquen en la misma forma que el contrato tenga ajustes de plazo de ejecución y valor. x. Llevar desde el inicio de su gestión, una carpeta – archivo oficial en la que reposen todos los documentos que se emitan durante la vigilancia y control de la interventoría hasta su liquidación, la cual se remitirá debidamente foliada a la oficina asesora jurídica en la que repose la carpeta original del contrato, a fin de que haga parte de la misma. y. Asistir a los comités de obras y firmar las actas respectivas. z. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. aa. Analizar y conceptuar al supervisor sobre la viabilidad de atender positiva o negativamente las solicitudes de prórrogas o adición al plazo o valor inicialmente convenido en el contrato, presentadas por el contratista. bb. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

25.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS. a. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato asignado para su seguimiento. b. Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el contratista de obra. c. Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo, de inversión general, del plan de trabajo, del programa de utilización de personal, del equipo que dispondrá el contratista, con el fin de avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra. d. Estudiar detalladamente las especificaciones técnicas del proyecto, para hacer cumplir todas las exigencias de las mismas. e. Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del contratista, las obras adicionales propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días siguientes a la solicitud del contratista. f. Deberá verificar la calidad de las obras, medir y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente, según las especificaciones y planos constructivos. g. Solicitar y verificar los muestreos y análisis de los diferentes materiales que se utilicen en la construcción; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras. h. Dar cumplimiento a los requerimientos definidos para la interventoría, en el manual para el desarrollo de proyectos de infraestructura, que será entregado por el supervisor del contrato. i. Exigir al contratista la información que considere necesaria durante la ejecución del contrato y dentro del tiempo previsto para la liquidación del contrato y que este está obligado a suministrarle.

25.3. OBLIGACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERA. a. Controlar la inversión del anticipo requiriendo del contratista

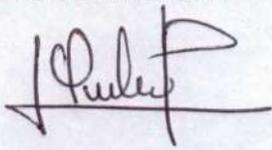
REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800108683-8	CONTRATO DE OBRA 00000181	FECHA: ABRIL 08 de 2015
		VERSION:1.0
	DO GC	PAGINA: 22 DE: 22

copia de los recibos, facturas y demás documentos donde conste dicha inversión. b. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos exigidos por el Municipio para la entrega del anticipo. Constar la correcta inversión del anticipo, para este efecto deberá exigirse según corresponda la programación de los trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo. c. Revisar y aprobar las solicitudes de pago, formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato. d. Evitar la utilización indebida de los recursos públicos por parte de terceros y/o contratista en el caso de que ocurra, debe detectarla e informar al supervisor para canalizar la sanción. e. Radicar las actas parciales de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. f. Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato. g. Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo. h. Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 25. 4. OBLIGACIONES AMBIENTALES. a. Velar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. **Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. **Cláusula 27 - Disponibilidad presupuestal:** El Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 183 de expedida el 09 de Enero de 2015, por el Profesional Universitario de la Secretaria de Hacienda, con cargo a los rubros de 07-0-51922155-42 y 07-0-51922155-442 a la vigencia 2015. **Cláusula 28 – Registro y apropiaciones presupuestales:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 29-Confidencialidad** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 30 – Liquidación** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **Cláusula 31 – Lugar de ejecución y domicilio contractual** Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollará en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar en el corregimiento de la Victoria de San Isidro, antiguo centro de salud del corregimiento y el domicilio contractual es Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar que funcionará como domicilio contractual. Para constancia, se firma en la Jagua de Ibirico, Cesar, a los Ocho (08) días de Abril de Dos Mil Quince (2.015).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Alcalde Municipal


UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS
 Rep. legal. JOSE JOSE AVILES PERALES

PROYECTO: WILLIAM ELIAS CASTRO DAZA	REVISÓ: EDGAR BELEÑO QUIROZ	APROBÓ: DIDIER LOBO CHINCHILLA
CARGO: ASESOR JURIDICO EXTERNO	CARGO: JEFE DE OFICINA CONTRATACION	CARGO: ALCALDE MUNICIPAL



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA 181 DE 2015

Acta de Terminación Contrato de Obra N° 181 del 08 de abril de 2015 celebrado entre el Municipio de La Jagua de Ibirico y la Unión Temporal Escenarios Deportivos

Contratante:	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista:	Unión Temporal Escenarios Deportivos
Interventor:	Consortio Inter - Canchas 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE.
Valor contrato:	\$ 6.536.413.619,70
Adición en dinero:	\$ 562.209.450,54
Valor total del contrato:	\$ 7.098.623.070.24
Plazo:	SEIS (06) MESES
Prórroga en tiempo N° 1:	UN (01) MES
Prórroga en tiempo N° 2:	DOS (02) MESES
Prórroga en tiempo N° 3:	UN (01) MES
Plazo total:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	05 DE MAYO DE 2015
Fecha de Suspensión:	01 DE MARZO DE 2016
Fecha de Reinicio:	28 DE ABRIL DE 2016
Fecha de terminación:	03 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 03 días del mes de mayo de 2016, se reunieron el **Señor JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES** con cedula de ciudadanía 12.522.884, Representante Legal de La **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** con Nit. 900842207-7 en Calidad de Contratista y el Arquitecto **RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO** con cedula de ciudadanía 77.092.973, Representante Legal de Consortio Inter

Página 1 de 3



– Canchas 2015 con Nit. 900824207-5 en su condición de Interventor en cumplimiento de lo acordado en la Cláusula Doce; con el propósito de dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebros el día ocho (08) de abril de 2015 con la **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** el contrato de obra N° 181 de 2015 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE”**

SEGUNDA: Que a la presente diligencia se hace presente el Arquitecto **RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO** Representante Legal del **CONSORCIOINTER – CANCHAS 2015** quién llevó a cabo la interventoría del contrato de la referencia.

TERCERA: Que el Interventor del contrato, procedió verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades contratadas, el cual recibió a satisfacción, sin embargo se hace la siguiente observación:

- Realizar la entrega del certificado de RETILAP de las canchas de los barrios 17 de febrero y Asacanio Viña.

En el periodo comprendido entre 05 de mayo de 2015 al 03 de mayo de 2016, el contratista realizó las siguientes actividades:

- **Se anexa acta final de cantidades la cual hace parte integral de esta acta.**

CUARTA: Que la Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizó las cantidades de obras contratadas, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

QUINTA: Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.



Código: F – CON - 006
Versión: 3 / 04-01-2016

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.536.413.619,70		
ANTICIPO	\$ 3.268.206.809,85	14-May-15	50,00%
VALOR ADICIONAL	\$ 562.209.450,54		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 7.098.623.070,24		
PRIMER PAGO	\$ 700.057.909,17	25-Sept-15	9,86%
AMORTIZACIÓN PRIMER PAGO	\$ 350.028.954,59		50,00%
SEGUNDO PAGO	\$ 1.026.405.430,28	15-Oct-15	14,46%
AMORTIZACIÓN SEGUNDO PAGO	\$ 513.202.715,14		50,00%
TERCER PAGO	\$ 2.182.592.784,00	23-Dic-15	30,75%
AMORTIZACIÓN TERCER PAGO	\$ 1.091.296.392,00		50,00%
CUARTO PAGO	\$ 1.725.764.191,62	30-Dic-15	24,31%
AMORTIZACIÓN CUARTO PAGO	\$ 862.882.095,81		50,00%
QUINTO PAGO	\$ 650.182.620,60	24-Feb-16	9,16%
AMORTIZACIÓN QUINTO PAGO	\$ -		0,00%
SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 813.620.134,57		11,46%
AMORTIZACIÓN SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 450.796.652,32		55,41%
PAGO FINAL	\$ 362.823.482,32		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -		0,00%
VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$ -		0,00%
Porcentaje ejecutado			100,00%

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 03 días del mes de mayo de 2016.

U.T. ESCENARIOS DEPORTIVOS
R/L. JOSÉ JOSE AVILEZ PERALES
Contratista

CONSORCIO INTER –CANCHAS 2015
R/L RAUL A. OSPINO HIDALGO
INTERVENTOR

Proyectó: **REMBERTO NARANJO LLINAS**
Residente de Interventoría

Revisó: **RAUL A. OSPINO HIDALGO**
Representante Legal

Página 3 de 3



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PÉRIDO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900838227-7 y el señor Arq. Raúl Ospino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Correspondiente a las bases y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO				CANTIDADES			VALORES			SALDOS			
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
ASCANIO VIÑA																
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES																
1.01	TRAZADO Y REP ANTEO TOPOGRAFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	12.980,00	12.980,00	12.980,00	12.980,00	2.027,00	24.938.960,00	12.980,00		12.980,00	34.825.920,00	-	34.825.920,00	-	-
1.02	CEPAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPYLENO	ML	437,57	430,00	430,00	430,00	14.220,00	6.116.000,00	430,00		430,00	6.116.000,00	-	6.116.000,00	-	-
1.03	DESARROLLO Y LIMPIEZA MECANICA DE TERRENO	M3	2.868,72	2.868,00	2.868,00	2.868,00	2.710,00	7.771.560,00	2.868,00		2.868,00	8.411.380,00	-	8.411.380,00	-	-
1.04	DESMONTE DE VALLA DE CERRAMIENTO	ML	351,42	351,42	351,42	351,42	10.399,00	3.650.638,56	351,42		351,42	3.650.638,56	-	3.650.638,56	-	-
1.05	DEMOLICION DE MURO MALLA DE CERRAMIENTO	ML	351,40	351,40	351,40	351,40	14.760,00	5.225.372,40	351,40		351,40	5.225.372,40	-	5.225.372,40	-	-
1.06	DEMOLICION DE CIMENTO MURO MALLA DE CERRAMIENTO	ML	351,40	351,40	351,40	351,40	16.634,00	5.839.458,00	351,40		351,40	5.839.458,00	-	5.839.458,00	-	-
1.07	DEMOLICION DE LOSAS EN CONCRETO GRADERAS EXISTENTES (INCLUYE RETIRO)	ML	30,20	30,20	30,20	30,20	20.750,00	2.144.270,00	30,20		30,20	2.144.270,00	-	2.144.270,00	-	-
1.08	DEMOLICION DE MACHONES EN LADRILLO DOBLE GRADERAS	LFM3	22,00	22,00	22,00	22,00	85.497,00	1.219.834,00	22,00		22,00	1.219.834,00	-	1.219.834,00	-	-
1.09	DEMOLICION DE CIMENTOS EN CONCRETO GRADERAS	ML	94,30	94,30	94,30	94,30	16.034,00	1.420.958,20	94,30		94,30	1.420.958,20	-	1.420.958,20	-	-
1.1	DEMOLICION MANUAL DE ANDENES EN CONCRETO	M3	38,11	38,11	38,11	38,11	17.358,00	661.361,00	38,11		38,11	661.361,00	-	661.361,00	-	-
1.11	DEMOLICION DE BORDILLOS	ML	199,84	199,84	199,84	199,84	7.390,00	1.476.753,60	199,84		199,84	1.476.753,60	-	1.476.753,60	-	-
1.12	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	LFM3	2,00	2,00	2,00	2,00	71.825,00	143.650,00	2,00		2,00	143.650,00	-	143.650,00	-	-
2 RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION																
2.01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	903,00	270,00	270,00	270,00	77,20	6.583,00	48.949,27	270,00	497,20	7,27,32	17.445.000,00	29.039.617,32	48.949,27	17.445.000,00
2.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDELOS	ML	2.915,02	1.902,88	1.902,88	1.902,88	1.602,96	3.064,00	14.884.325,44	1.902,88		1.902,88	14.884.325,44	-	14.884.325,44	-
3 PISOS - BORDILLOS																
3.01	PLAVILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 6-0-10 MTS	M2	1.818,97	1.800,18	1.800,18	1.800,18	71.024,00	129.386.982,00	1.800,18		1.800,18	129.386.982,00	-	129.386.982,00	-	-
3.02	LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 6-0-08 m. (SERAJUN DIBRFO)	M2	1.818,97	1.800,18	1.800,18	1.800,18	30.225,00	54.717.500,50	1.800,18		1.800,18	54.717.500,50	-	54.717.500,50	-	-
3.03	MALLA ELECTROSOLDADA S 20X25 - 4.5 mm	M2	1.818,97	1.800,18	1.800,18	1.800,18	8.733,00	15.857.621,34	1.800,18		1.800,18	15.857.621,34	-	15.857.621,34	-	-
3.04	BORDILLO EN CUTO TIPO IOLU DE 3000 PSI 2X8x6	ML	2.181,52	1.902,88	1.902,88	1.902,88	32.980,00	139.749.448,54	1.902,88		1.902,88	139.749.448,54	-	139.749.448,54	-	-
4 GRADERAS																
4.01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION 2.00x0.30	ML	96,20	96,20	96,20	96,20	4.621,00	444.477,20	96,20		96,20	444.477,20	-	444.477,20	-	-
4.02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION 2.40x0.30	ML	44,28	44,28	44,28	44,28	6.453,00	285.447,24	44,28		44,28	285.447,24	-	285.447,24	-	-
4.03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION 2.00x0.40	ML	90,70	90,70	90,70	90,70	11.499,00	980.871,30	90,70		90,70	980.871,30	-	980.871,30	-	-
4.04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	90,74	43,74	43,74	43,74	28.978,00	1.249.772,00	43,74		43,74	1.249.772,00	-	1.249.772,00	-	-
4.05	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI 6-0-05	M2	41,20	32,40	32,40	32,40	10.298,00	334.167,20	32,40		32,40	334.167,20	-	334.167,20	-	-
4.06	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI 6-0-05 VIGAS	ML	300,70	190,30	190,30	190,30	10.910,00	2.077.267,00	190,30		190,30	2.077.267,00	-	2.077.267,00	-	-
4.07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	12,96	12,96	12,96	12,96	464.260,00	5.996.481,44	12,96		12,96	5.996.481,44	-	5.996.481,44	-	-
4.08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRA DE 0.30x0.30	ML	43,00	36,32	36,32	36,32	43.000,00	1.563.960,00	36,32		36,32	1.563.960,00	-	1.563.960,00	-	-
4.09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRA DE 0.40x0.40	ML	44,28	44,28	44,28	44,28	30.900,00	1.368.240,00	44,28		44,28	1.368.240,00	-	1.368.240,00	-	-
4.1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION 0.30x0.40	ML	50,70	50,70	50,70	50,70	38.000,00	1.927.300,00	50,70		50,70	1.927.300,00	-	1.927.300,00	-	-
4.11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION VIGAS DE AMARRA CON MATERIAL DE SITIO	M3	189,04	25,36	25,36	25,36	37.800,00	977.803,20	25,36		25,36	977.803,20	-	977.803,20	-	-
4.12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	M3	14,40	15,00	15,00	15,00	385.160,00	5.777.400,00	15,00		15,00	5.777.400,00	-	5.777.400,00	-	-
4.13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H30 MORTERO DE PEGA 1:4	M2	116,00	-	-	-	39.900,00	-	-		-	-	-	-	-	-
4.14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H30 MORTERO DE PEGA 1:4	ML	199,06	-	-	-	82.432,00	-	-		-	-	-	-	-	-
4.15	PLACA MACIZA E'N CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFLEJEO	ML	199,06	199,06	199,06	199,06	34.234,00	6.819.866,76	199,06		199,06	6.819.866,76	-	6.819.866,76	-	-
4.16	ACERO DE REFLEJEO	M3	1.522,19	0.797,47	0.797,47	0.797,47	4.648,00	40.754.730,15	0.797,47		0.797,47	40.754.730,15	-	40.754.730,15	-	-
4.17	VIGAS AERIAS	M3	1,00	-	-	-	158.000,00	158.000,00	1,00		1,00	158.000,00	-	158.000,00	-	-
5 ESTRUCTURAS METALICAS																
5.01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERIFERIA ESTRUCTURAL COLUMNA SEGUN	M3	0.986,02	0.986,02	0.986,02	0.986,02	25.071,00	24.731.798,32	0.986,02		0.986,02	24.731.798,32	-	24.731.798,32	-	-
5.02	CUBIERTA EN LAMINA AZOBER THERMOCLUSTICA	M2	495,40	-	-	-	52.000,00	-	-		-	-	-	-	-	-
5.03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	495,40	495,40	495,40	495,40	16.600,00	7.596.072,00	495,40		495,40	7.596.072,00	-	7.596.072,00	-	-
6 ANCLAMIENTO URBANO																
6.01	ELABORACION E INSTALACION DE BANCOS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	17,00	20,00	17,00	17,00	1.402.114,00	23.835.930,00	17,00		17,00	23.835.930,00	-	23.835.930,00	-	-



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL
 Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO: OBRA	CONTRATO No. CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO: CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.	
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS	
INTERVENOR: CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015	
PERIODO A PAGAR: DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016	

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviléz P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900838227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77.062.973 Representante legal de la Interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a las bases y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO						CANTIDADES			VALORES		SALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
8.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA ABOHADA PARA JARDINES	M3	750,24	-	-	-	4775,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.03	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE CESPED EN TAFETE	M2	7.982,34	7.982,34	7.982,34	7.982,34	18.725,00	141.394.000,48	7.982,34	7.982,34	141.394.000,48	141.394.000,48	141.394.000,48	-	-	
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMS ROSELL# DE 1.50 MT DE ALTURA	LN	6,00	-	-	-	350.540,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
8.05	ENDAVIONADO MANIAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE	ML	354,76	354,76	354,76	354,76	1.621,00	1.629.348,28	354,76	354,76	1.629.348,28	1.629.348,28	1.629.348,28	-	-	
8.06	VIGAS DE ARMARIE EN CONCRETO DE 3000 PSI (3.300 KG)	ML	303,78	-	-	-	43.655,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
8.07	ACERO DE REFUERZO	M2	2.889,28	2.889,28	2.889,28	2.889,28	6.648,00	19.449.264,00	2.889,28	2.889,28	19.449.264,00	19.449.264,00	19.449.264,00	-	-	
8.08	MACHONES EN TUBO DE 3000 PSI PARA FUNCION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA	LN	1.910,00	-	-	-	64.942,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
8.09	BOLAJOS PARA VIGAS DE CIMENTACION CERRAMIENTO	ML	354,76	354,76	354,76	354,76	3.994.716,28	354,76	354,76	3.994.716,28	3.994.716,28	3.994.716,28	3.994.716,28	-	-	
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ISOLACION Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA	M2	796,00	-	-	-	796,00	10.126.990,00	796,00	796,00	10.126.990,00	10.126.990,00	10.126.990,00	-	-	
8.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 8" Y 2" PARA CANCHA FUTBOL	LN	2,00	2,00	2,00	2,00	4.140.277,00	4.140.277,00	2,00	2,00	4.140.277,00	4.140.277,00	4.140.277,00	-	-	
8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO CANCHA METALICO DE RODADERO EN	LN	1,00	1,00	1,00	1,00	4.811.980,00	4.811.980,00	1,00	1,00	4.811.980,00	4.811.980,00	4.811.980,00	-	-	
8.13	LEVANTE EN BLOQUE ALUSARDADO H 15 PARA CERRAMIENTO	ML	303,57	303,57	303,57	303,57	33.057,00	33.057,00	303,57	303,57	33.057,00	33.057,00	33.057,00	-	-	
8.14	ALFARJES EN CEMENTO DE 3000 PSI PULIDO GRIS PARA PISA MALLA INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGUN COBENO	ML	354,76	354,76	354,76	354,76	27.089,00	9.446.270,00	354,76	354,76	9.446.270,00	9.446.270,00	9.446.270,00	-	-	
7	INSTALACIONES ELECTRICAS															
7.01	TRABAJOS EN CLIENTE	O	1,00	1,00	1,00	1,00	2.290.000,00	2.290.000,00	1,00	1,00	2.290.000,00	2.290.000,00	2.290.000,00	-	-	
7.02	LUMINARIA CARIBE LED L 700MA 18 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	LN	37,00	37,00	44,00	36,00	1.560.752,00	8.907.252,00	36,00	36,00	8.907.252,00	8.907.252,00	8.907.252,00	-	-	
7.03	LUMINARIA CARIBE LED L 700MA 30 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	LN	9,00	9,00	3,00	9,00	3.888.240,00	29.757.960,00	9,00	9,00	29.757.960,00	29.757.960,00	29.757.960,00	-	-	
7.04	SISTEMA DE DETECCION ATMOSFERICA CON PUNTA OAFI ADORA PARA MANTA DE ILLUMINACION	LN	4,00	4,00	4,00	4,00	1.217.268,00	4.869.144,00	4,00	4,00	4.869.144,00	4.869.144,00	4.869.144,00	-	-	
7.05	SISTEMA DE PISO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE	LN	7,00	7,00	7,00	7,00	289.144,00	789.242,00	7,00	7,00	789.242,00	789.242,00	789.242,00	-	-	
7.06	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	LN	1,00	1,00	1,00	1,00	2.489.940,00	2.489.940,00	1,00	1,00	2.489.940,00	2.489.940,00	2.489.940,00	-	-	
7.07	DESAMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	LN	15,00	15,00	15,00	15,00	76.802,00	962.049,00	15,00	15,00	962.049,00	962.049,00	962.049,00	-	-	
7.08	DESAMONTES DE POSTE DE 12 X 13 1/2 KG	LN	6,00	6,00	6,00	6,00	384.447,00	2.305.676,00	6,00	6,00	2.305.676,00	2.305.676,00	2.305.676,00	-	-	
7.09	DESAMONTES DE POSTE DE 8 X 8 1/2 KG	LN	6,00	6,00	6,00	6,00	300.581,00	1.803.486,00	6,00	6,00	1.803.486,00	1.803.486,00	1.803.486,00	-	-	
7.1	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	LN	1,00	1,00	1,00	1,00	2.129.036,00	2.129.036,00	1,00	1,00	2.129.036,00	2.129.036,00	2.129.036,00	-	-	
7.11	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, 1000V. 360.220 V	LN	1,00	1,00	1,00	1,00	12.675.240,00	12.675.240,00	1,00	1,00	12.675.240,00	12.675.240,00	12.675.240,00	-	-	
7.12	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THHN FASE + 1NO	ML	85,00	85,00	85,00	85,00	415.400,00	2.988.540,00	85,00	85,00	2.988.540,00	2.988.540,00	2.988.540,00	-	-	
7.13	10 AWG THHN NEUTRO + 1NO 10 AWG THHN TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	35,00	35,00	35,00	35,00	40.980,00	1.433.450,00	35,00	35,00	1.433.450,00	1.433.450,00	1.433.450,00	-	-	
7.14	CABLE DE RED CABLE PLUMBEN 3/16-1/8 ACOR. ALPE	LN	40,00	40,00	31,00	34,00	340.280,00	11.841.500,00	31,00	31,00	10.795.700,00	1.044.980,00	11.841.500,00	-	-	
7.15	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 8 AWG THHN FASE + 1NO 8 AWG THHN NEUTRO + 1NO 8 AWG THHN TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	170,00	170,00	170,00	170,00	36.260,00	11.679.460,00	170,00	170,00	8.809.270,00	2.870.190,00	11.679.460,00	-	-	
7.16	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE COBRE AISLADO 2 AWG THHN FASE + 1NO 12 AWG THHN NEUTRO + 12 AWG THHN TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	610,00	610,00	610,00	610,00	16.375,00	23.372.150,00	610,00	610,00	23.372.150,00	23.372.150,00	23.372.150,00	-	-	
7.17	ARMADO BI FIN DE LINEA CON PINZA DE ANCLAJE	LN	2,00	2,00	2,00	2,00	110.000,00	-	2,00	2,00	-	-	-	-	-	
7.18	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 6 AWG THHN FASE + 1NO 6 AWG THHN NEUTRO + 1NO 6 AWG THHN TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	290,00	290,00	290,00	290,00	46.400,00	14.324.900,00	290,00	290,00	12.384.900,00	1.939.000,00	14.324.900,00	-	-	
7.19	CAJAS DE CONEXION DE LUMINARIAS PARA 3 USUARIOS	LN	4,00	4,00	4,00	4,00	690.640,00	2.760.560,00	4,00	4,00	2.760.560,00	2.760.560,00	2.760.560,00	-	-	
7.2	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COBRE DE 80CMX80CMX40CM TIPO ESTERERNE, AISLADO VINA	LN	1,00	1,00	1,00	1,00	2.986.337,00	2.986.337,00	1,00	1,00	2.986.337,00	2.986.337,00	2.986.337,00	-	-	
7.21	POSTE VASTO BAZO HENKLO DPOLE DEXRO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINADO, ALTURA 6 MTS INCLUYE PERROS DE ANCLAJE Y PUNTELLA PARA FUNCION MAFCA DIMES HORNERA	LN	4,00	4,00	5,00	5,00	2.148.200,00	15.310.570,00	5,00	5,00	15.310.570,00	15.310.570,00	15.310.570,00	-	-	

9



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.:	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor José José Aviliez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900836227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77.052.973 Representante legal de la Interventoria , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO				CANTIDADES			VALORES			SALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD
7.22	MANTI DIPLE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE INC. Llave CANASTILLA RECTANGULAR DE 1 HASTA 8 REFLECTORES, ESCALERILLA DE ASCENSO, LINEA DE VIDA, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION, ALTURA 18/20 MTS.	LIN	4.00	4.00	4.00	4.00	6.765.248,00	67.027.860,00	4.00	4.00	67.027.860,00	67.027.860,00	67.027.860,00	4.00	67.027.860,00
7.23	REFLECTOR ROY ALFA TIPO RCD 1000W, INCLUIVE BOMBILLA EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 0F - 1X52 CABLE 3 MTS Y AMARRIS.	LIN	12.00	12.00	12.00	12.00	3.278.704,00	39.345.912,00	12.00	12.00	39.345.912,00	39.345.912,00	39.345.912,00	12.00	39.345.912,00
7.24	REFLECTOR ROY ALFA TIPO RCD 1000W, INCLUIVE BOMBILLA EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 0F - 1X52 CABLE 3 MTS Y AMARRIS.	LIN	12.00	12.00	12.00	12.00	3.284.760,00	39.777.396,00	12.00	12.00	39.777.396,00	39.777.396,00	39.777.396,00	12.00	39.777.396,00
7.25	RETE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINALL PAVQUE ASCANIO VIÑA	LIN	1.00	1.00	1.00	1.00	5.788.942,00	5.788.942,00	1.00	1.00	5.788.942,00	5.788.942,00	5.788.942,00	1.00	5.788.942,00
7.26	RETLAP	MP	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	38,00	154,000,00	4.000,00	4.000,00	154,000,00	154,000,00	154,000,00	4.000,00	154,000,00
7.27	POSTE VASTO BIATO SENCILLO DIPLE DECOR, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS INCLUIVE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION, MIDE 10 CM X 10 CM.	LIN	30,00	30,00	30,00	30,00	2.072.221,41	62.188.386,42	30,00	30,00	62.188.386,42	62.188.386,42	62.188.386,42	30,00	62.188.386,42
8	INSTALACIONES HIDROANTARIAS														
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3"	ML	350,00	350,00	350,00	350,00	10.254,00	3.591.460,00	350,00	350,00	3.591.460,00	3.591.460,00	3.591.460,00	350,00	3.591.460,00
8.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 1/2"	ML	48,00	48,00	48,00	48,00	3.600,00	172.800,00	48,00	48,00	172.800,00	172.800,00	172.800,00	48,00	172.800,00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	LIN	18,00	18,00	18,00	18,00	41.250,00	742.500,00	18,00	18,00	742.500,00	742.500,00	742.500,00	18,00	742.500,00
8.04	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	24.800,00	24.800,00	24.800,00	24.800,00	16.443,00	407.886,40	24.800,00	24.800,00	407.886,40	407.886,40	407.886,40	24.800,00	407.886,40
9.0	ACTIVIDADES ADICIONALES														
9.01	IMPERMEABILIZACION DE CIMENTOS, GRADAS	MA	300,00	300,00	300,00	300,00	8.160,00	2.448.000,00	300,00	300,00	2.448.000,00	2.448.000,00	2.448.000,00	300,00	2.448.000,00
9.02	IMPERMEABILIZACION DE VIGA DE CERRAMIENTO	MA	718,31	718,31	718,31	718,31	8.198,00	5.889.582,36	718,31	718,31	5.889.582,36	5.889.582,36	5.889.582,36	718,31	5.889.582,36
9.03	IMPERMEABILIZACION DE BORDILLOS DE JARDINERIA	MA	360,00	360,00	360,00	360,00	4.158,00	1.500.000,00	360,00	360,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	360,00	1.500.000,00
9.04	RELLENO CON MATERIAL DE COMLIN	M3	148,00	148,00	148,00	148,00	40.675,00	6.020.000,00	148,00	148,00	6.020.000,00	6.020.000,00	6.020.000,00	148,00	6.020.000,00
9.05	REIRO DE DESCAPOTE A DISPOSICION FINAL	M2	2.286,00	2.286,00	2.286,00	2.286,00	11.738,00	26.801.798,00	2.286,00	2.286,00	26.801.798,00	26.801.798,00	26.801.798,00	2.286,00	26.801.798,00
9.06	SUMINISTRO DE TIERRA ABONADA ESP 0.10M3	M3	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	4.575,00	36.600.000,00	8.000,00	8.000,00	36.600.000,00	36.600.000,00	36.600.000,00	8.000,00	36.600.000,00
9.07	PLACA DE CONCRETO RIGIDO PARA BARRAS PARQUEO	M2	185,00	185,00	185,00	185,00	102.200,00	18.907.000,00	185,00	185,00	18.907.000,00	18.907.000,00	18.907.000,00	185,00	18.907.000,00
9.08	CUBIERTA EN LAMINA STANDEAN (EVA) EN TRASLAPADO PANE 2"	M2	495,40	495,40	495,40	495,40	33.000,00	16.348.200,00	495,40	495,40	16.348.200,00	16.348.200,00	16.348.200,00	495,40	16.348.200,00
9.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CON FILTRO PVC 2"	ML	86,00	86,00	86,00	86,00	39.696,59	3.413.906,06	86,00	86,00	3.413.906,06	3.413.906,06	3.413.906,06	86,00	3.413.906,06
9.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CON FILTRO PVC 4"	ML	36,00	36,00	36,00	36,00	12.544,29	451.598,44	36,00	36,00	451.598,44	451.598,44	451.598,44	36,00	451.598,44
9.11	SUMINISTRO DE BRAVILLA LAVADA 1" PARA OREJES FRANCIS	ML	102,00	102,00	102,00	102,00	26.128,00	2.664.456,00	102,00	102,00	2.664.456,00	2.664.456,00	2.664.456,00	102,00	2.664.456,00
9.12	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NT 2000	M2	244,00	244,00	244,00	244,00	21.261,00	5.188.084,00	244,00	244,00	5.188.084,00	5.188.084,00	5.188.084,00	244,00	5.188.084,00
9.13	CAJA DE RESISTO EN CONCRETO PARA FILTROS BOBO	LIN	7,00	7,00	7,00	7,00	220.000,00	1.540.000,00	7,00	7,00	1.540.000,00	1.540.000,00	1.540.000,00	7,00	1.540.000,00
9.14	EXCAVACION EN TERRENO NATURAL PARA DRENES	MA	102,00	102,00	102,00	102,00	7.000,00	714.000,00	102,00	102,00	714.000,00	714.000,00	714.000,00	102,00	714.000,00
9.15	VIGAS DE AMARRA EN CONCRETO DE 3000 PSI (Ø 20 X 40)	MA	351,99	351,99	351,99	351,99	4.000,00	1.417.956,00	351,99	351,99	1.417.956,00	1.417.956,00	1.417.956,00	351,99	1.417.956,00
9.16	SOBRE VIGA CONCRETO DE 3000 PSI (Ø 40 X 10)	MA	1,41	1,41	1,41	1,41	689.298,00	971.909,00	1,41	1,41	971.909,00	971.909,00	971.909,00	1,41	971.909,00
9.17	LEVANTE LINEA EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CONFINADOS	MA	194,96	194,96	194,96	194,96	63.432,00	12.366.720,00	194,96	194,96	12.366.720,00	12.366.720,00	12.366.720,00	194,96	12.366.720,00
9.18	CONFINADORES	M2	3,30	3,30	3,30	3,30	252.027,23	831.690,46	3,30	3,30	831.690,46	831.690,46	831.690,46	3,30	831.690,46
9.19	LEVANTE EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CON CONFINAMIENTO	M2	123,14	123,14	123,14	123,14	89.882,00	11.068.068,00	123,14	123,14	11.068.068,00	11.068.068,00	11.068.068,00	123,14	11.068.068,00
9.20	VIGAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	1,00	1,00	1,00	1,00	899.258,00	899.258,00	1,00	1,00	899.258,00	899.258,00	899.258,00	1,00	899.258,00
9.21	CANECOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO EDU	LIN	6,89	6,89	6,89	6,89	703.462,78	4.867.798,00	6,89	6,89	4.867.798,00	4.867.798,00	4.867.798,00	6,89	4.867.798,00
9.22	GRANPLAST APLICADO EN EXTERIORES GRACERIAS	M2	121,14	121,14	121,14	121,14	14.346,43	1.738.072,00	121,14	121,14	1.738.072,00	1.738.072,00	1.738.072,00	121,14	1.738.072,00
9.23	GRANPLAST APLICADO EN EXTERIORES GRACERIAS	M2	194,96	194,96	194,96	194,96	8.128,00	1.584.771,00	194,96	194,96	1.584.771,00	1.584.771,00	1.584.771,00	194,96	1.584.771,00
9.24	HIDROLUGO PSI DUCTO REPENTE PARA MAMPONERIA	M2	380,00	380,00	380,00	380,00	16.000,00	6.080.000,00	380,00	380,00	6.080.000,00	6.080.000,00	6.080.000,00	380,00	6.080.000,00
9.25	MACHONES EN FOTO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA Ø 20 X 10 L X 4 HT	LIN	157,00	157,00	157,00	157,00	37.271,00	5.851.447,00	157,00	157,00	5.851.447,00	5.851.447,00	5.851.447,00	157,00	5.851.447,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS								1.916.277.427,81			1.916.277.427,81	1.916.277.427,81	1.916.277.427,81		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS								674.112.291,28			674.112.291,28	674.112.291,28	674.112.291,28		
ADMINISTRACION 20.00%								383.075.485,52			383.075.485,52	383.075.485,52	383.075.485,52		
IMPRESIONES 5.00%								33.706.615,88			33.706.615,88	33.706.615,88	33.706.615,88		
UTILIDAD 5.00%								96.748.871,88			96.748.871,88	96.748.871,88	96.748.871,88		
IVA 16% SOBRE UTILIDAD 0.00%															
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS								2.590.389.719,09			2.590.389.719,09	2.590.389.719,09	2.590.389.719,09		



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENIOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviles P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900638227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a las bases o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS			
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	
CANCHA 17 DE FEBRERO																	
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES																
1.01	TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	870,06	870,06	870,06	870,06	2,027,70	18,576,117,00	870,06		870,06	18,576,117,00			18,576,117,00		
1.02	DERRAMADO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	386,97	386,97	386,97	386,97	14,200,00	5,494,410,00	386,97		386,97	5,494,410,00			5,494,410,00		
1.03	DESCARTE Y LIMPieza MEDIANA DEL TERRENO	M3	1,200,00	1,200,00	1,200,00	1,200,00	3,710,00	4,454,400,00	1,200,00		1,200,00	4,454,400,00			4,454,400,00		
1.04	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	UNO	2,00	2,00	2,00	2,00	71,920,00	143,840,00	2,00		2,00	143,840,00			143,840,00		
2	RELLENOS, REVLACION Y EXCAVACION																
2.01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	1,156,30	304,20	304,20	304,20	60,500,00	30,996,700,00	304,20		304,20	30,996,700,00			30,996,700,00		
2.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	769,60	769,60	769,60	769,60	9,904,00	7,614,460,00	769,60		769,60	7,614,460,00			7,614,460,00		
3	PIEDOS - BORDILLOS																
3.01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0,10 MTS	M2	1,004,77	1,004,77	1,004,77	1,004,77	71,004,00	72,308,640,00	1,004,77		1,004,77	72,308,640,00			72,308,640,00		
3.02	LOSAS PREFABRICADA EN CONCRETO D 40X40 E=0,08 m (SEGUN DISEÑO)	M2	1,004,77	1,004,77	1,004,77	1,004,77	30,328,00	30,358,930,00	1,004,77		1,004,77	30,358,930,00			30,358,930,00		
3.03	MALLA ELECTROSOLDADA 2,25X2,25 4.5 mm	M2	1,004,77	1,004,77	1,004,77	1,004,77	9,730,00	9,779,930,00	1,004,77		1,004,77	9,779,930,00			9,779,930,00		
3.04	BORDILLO EN COTTO TIPO ENJ DE 3000 PSI 25,8X9,5	ML	769,60	769,60	769,60	769,60	92,960,00	71,462,720,00	769,60		769,60	71,462,720,00			71,462,720,00		
4	GRADERAS																
4.01	EXCAVACION VIGAS DE ORIENTACION 6'30X30	ML	47,66	-	-	-	4,621,00	-	-		-	-			-		
4.02	EXCAVACION VIGAS DE ORIENTACION 6' 40X30	ML	26,34	-	-	-	6,463,00	-	-		-	-			-		
4.03	EXCAVACION VIGAS DE ORIENTACION 6' 50X40	ML	26,36	-	-	-	11,496,00	-	-		-	-			-		
4.04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	34,30	34,30	34,30	34,30	26,075,00	626,760,00	34,30		34,30	626,760,00			626,760,00		
4.05	SOLADOS EN CONCRETO 3500 PSI E=0,05	M2	21,40	16,20	16,20	16,20	39,288,00	238,940,00	16,20		16,20	238,940,00			238,940,00		
4.06	SOLADOS EN CONCRETO 3500 PSI E=0,06 VIGAS	ML	90,06	86,16	86,16	86,16	10,910,00	983,610,00	86,16		86,16	983,610,00			983,610,00		
4.07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,48	6,48	6,48	6,48	464,300,00	3,000,240,00	6,48		6,48	3,000,240,00			3,000,240,00		
4.08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE 6'30X30	ML	47,66	47,66	47,66	47,66	43,630,00	2,079,620,00	47,66		47,66	2,079,620,00			2,079,620,00		
4.09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE 6'40X30	ML	26,34	22,14	22,14	22,14	56,990,00	1,267,660,00	22,14		22,14	1,267,660,00			1,267,660,00		
4.1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE ORIENTACION 6'50X40	ML	26,36	26,36	26,36	26,36	86,920,00	2,457,310,00	26,36		26,36	2,457,310,00			2,457,310,00		
4.11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITO	M3	94,52	94,52	94,52	94,52	37,960,00	3,595,620,00	94,52		94,52	3,595,620,00			3,595,620,00		
4.12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0,40MTS	M3	7,24	7,24	7,24	7,24	895,180,00	6,488,920,00	7,24		7,24	6,488,920,00			6,488,920,00		
4.13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H30 MORTERO DE PEGA 1:4	M2	65,60	-	-	-	89,860,00	-	-		-	-			-		
4.14	LINEALES MUR ESTRUCTURAL EN BLOQUE H30 MORTERO DE PEGA 1:4	ML	94,48	-	-	-	63,420,00	-	-		-	-			-		
4.15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADERAS INCLUYE REFORZO	M2	94,48	94,52	94,52	94,52	94,270,00	8,908,710,00	94,52		94,52	8,908,710,00			8,908,710,00		
4.16	ACERO DE REFORZO	KG	3,764,00	4,376,70	4,376,70	4,376,70	4,646,00	20,352,340,00	4,376,70		4,376,70	20,352,340,00			20,352,340,00		
4.17	VIGAS AERIAS	M3	1,20	-	-	-	899,200,00	-	-		-	-			-		
5	ESTRUCTURAS METALICAS																
5.01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA COBERTA EN PERFORACION ESTRUCTURAL COLMENA SEGUN DISEÑO	KG	4,494,95	4,494,95	4,494,95	4,494,95	26,076,00	116,200,890,00	4,494,95		4,494,95	116,200,890,00			116,200,890,00		
5.02	COBERTA EN LAMINA ALUMINUM THERMOCLUSTICA	M2	327,76	-	-	-	63,000,00	-	-		-	-			-		
5.03	PINTURA ACABADO EN EMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	327,76	327,76	327,76	327,76	16,600,00	5,440,000,00	327,76		327,76	5,440,000,00			5,440,000,00		
6	AMIGLAMENTO URBANO																
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANJAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	LIN	7,00	20,00	17,00	17,00	1,462,140,00	14,695,680,00	17,00		17,00	21,698,820,00			21,698,820,00		



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit. 90083227-7 y el señor Arq. Raul Capino Hidalgo C.C. 77,092.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO						CANTIDADES			VALORES		SALDOS				
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	MODIFICATORIA No. 04	MODIFICATORIA No. 05	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
5.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	750,00	-	-	-	-	-	4.770,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.03	SUMINISTRO Y CEMENTADO DE CIESPO EN TAFETE	M2	7.952,34	7.402,73	7.402,73	7.402,73	7.402,73	9.752,00	189.574.700,00	7.402,73	-	7.402,73	189.574.700,00	-	-	189.574.700,00	-	-
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROSELLINI DE 1.50 m DE ALTURA	UP	300	0,00	-	-	-	-	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.05	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA COMUN PARA VIDA DE DIMENSION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	1.200,00	2.100.000,00	300,00	-	300,00	2.100.000,00	-	-	2.100.000,00	-	-
5.06	VIGAS DE ANCHURA EN CONCRETO DE 3000 PSI (8 1040 X3)	ML	350,00	-	-	-	-	-	43.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.07	ACERO DE REPL. 3020	KG	2.888,28	2.820,00	2.820,00	2.820,00	2.820,00	4.640,00	16.446.304,00	2.820,00	-	2.820,00	16.446.304,00	-	-	16.446.304,00	-	-
5.08	MACHONES EN CICLO DE 3000 PSI PARA FLUJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA DE 20x20 Lx0.8x1"	UP	100,00	-	-	-	-	-	54.640,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.09	ISOLACION PARA VIGAS DE DIMENSION CERRAMIENTO	ML	350,00	35,04	35,04	35,04	35,04	10.910,00	3.820.520,24	35,04	-	35,04	3.820.520,24	-	-	3.820.520,24	-	-
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESCALONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE OMBRA	M2	780,00	780,00	780,00	780,00	780,00	533.150,00	41.528.900,00	780,00	-	780,00	41.528.900,00	-	-	41.528.900,00	-	-
5.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" 1/2" PARA CANCHA	LIND	200	200	200	200	200	4.140.070,00	828.014,00	200	-	200	828.014,00	-	-	828.014,00	-	-
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IORG METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2.40 m DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARDOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATAFORMAS CUBIERTAS EN POLIURETANO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	ML	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	4.011.900,00	4.011.900,00	1,00	-	1,00	4.011.900,00	-	-	4.011.900,00	-	-
5.13	LEVANTE EN BLOQUE ANCLARADO H 10 PARA CERRAMIENTO	ML	321,00	321,00	321,00	321,00	321,00	23.636,00	23.759.016,71	321,00	-	321,00	23.759.016,71	-	-	23.759.016,71	-	-
5.14	ALFARAS EN CICLO DE 3000 PSI PULIDO BRIL PARA PISA MA LA INCLUYE ACERO DE REFORZO SEQUENCIAL	ML	340,00	340,00	340,00	340,00	340,00	27.790,00	9.466.270,00	340,00	-	340,00	9.466.270,00	-	-	9.466.270,00	-	-
7	INSTALACIONES ELECTRICAS																	
7.01	TRABAJO EN CUBIERTA	D	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3.729.801,00	3.729.801,00	1,00	-	1,00	3.729.801,00	-	-	3.729.801,00	-	-
7.02	LAMINARIA CARIBE LED 1.700MA 32 LED - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UP	24,00	24,00	24,00	24,00	24,00	3.008.280,00	75.362.400,00	24,00	-	24,00	75.362.400,00	-	-	75.362.400,00	-	-
7.03	SISTEMA DE DEFENSAS ATMOSFERICAS CON PUNTA CAPTADORA PARA MANTA DE ILUMINACION	UP	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	1.217.288,00	4.869.144,00	4,00	-	4,00	4.869.144,00	-	-	4.869.144,00	-	-
7.04	SISTEMA DE POCO A TIERRA PARA LAMINARIA PUNTO CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5MTC 4	UP	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	286.414,00	572.828,00	-	2,00	2,00	572.828,00	-	-	572.828,00	-	-
7.05	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UP	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2.489.854,00	2.489.854,00	-	1,00	1,00	2.489.854,00	-	-	2.489.854,00	-	-
7.06	REUBICACION DE TRANSFORMADOR DE 37 5KVA 240/120V, INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIONES	UP	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	902.694,00	902.694,00	-	1,00	1,00	902.694,00	-	-	902.694,00	-	-
7.07	DESMONTE DE LAMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	UP	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	59.322,00	476.412,00	-	6,00	6,00	476.412,00	-	-	476.412,00	-	-
7.08	DESMONTE DE POSTE DE 8 X 8 X 9.0	UP	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	300.000,00	1.800.000,00	-	6,00	6,00	1.800.000,00	-	-	1.800.000,00	-	-
7.09	POSTE DE CMT. 4 BARRAS, CON DIMENSION EN CONCRETO 30X30	UP	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1.027.940,00	8.479.894,00	-	2,00	2,00	8.479.894,00	-	-	8.479.894,00	-	-
7.1	ESTRUCTURA TRIFASICA TL	LIND	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1.007.700,00	2.015.400,00	-	2,00	2,00	2.015.400,00	-	-	2.015.400,00	-	-
7.11	ESTRUCTURA TRIFASICA INCLAJE	LIND	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1.471.730,00	1.471.730,00	-	1,00	1,00	1.471.730,00	-	-	1.471.730,00	-	-
7.12	LINIA MT TRIFASICA ACOR 10 ANS	ML	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	16.200,00	1.458.000,00	-	90,00	90,00	1.458.000,00	-	-	1.458.000,00	-	-
7.13	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	UP	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3.120.000,00	3.120.000,00	-	1,00	1,00	3.120.000,00	-	-	3.120.000,00	-	-
7.14	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, 13200V, 360.000 V	UP	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	12.079.730,00	12.079.730,00	-	1,00	1,00	12.079.730,00	-	-	12.079.730,00	-	-
7.15	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISL. ADD 3 NO 10 ANS 10MM FASE - 102	ML	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	41.540,00	1.246.400,00	-	30,00	30,00	1.246.400,00	-	-	1.246.400,00	-	-
7.16	10 ANS 10MM NEUTRO - 10" 12 ANS 10MM TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	UP	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1.176.400,00	1.176.400,00	-	1,00	1,00	1.176.400,00	-	-	1.176.400,00	-	-
7.17	CABLE 3NO 2 AWG 10MM FASE - 3NO 10MM 10MM NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 2"	UP	27,00	27,00	27,00	27,00	27,00	348.260,00	8.403.014,00	-	27,00	27,00	8.403.014,00	-	-	8.403.014,00	-	-
7.18	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE 3NO 8 AWG 10MM FASE - 1NO 8 AWG 10MM NEUTRO - 10" 8 AWG 10MM TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	35.250,00	71.025.000,00	-	210,00	210,00	71.025.000,00	-	-	71.025.000,00	-	-
7.19	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO 12 AWG 10MM FASE - 1NO 12 AWG 10MM NEUTRO - 12 AWG 10MM TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	370,00	370,00	370,00	370,00	370,00	36.310,00	14.176.600,00	-	370,00	370,00	14.176.600,00	-	-	14.176.600,00	-	-



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 5

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900838227-7 y el señor Arq. Raúl Ospino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems a productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO				VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		CANTIDADES		VALORES		BALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA No. 01	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	
7.2	ACOMETIDA TRIFÁSICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 8 AWG THHN FASE - INCLuye AWG THHN NEUTRO - INCLuye AWG THHN TIERRA EN TUBERÍA CONDUT PVC 2"	ML	250,00	250,00	250,00	250,00	41.600,00	10.400.000,00	250,00	10.400.000,00	250,00	10.400.000,00	250,00	10.400.000,00	-	10.400.000,00
7.21	CAJAS DE COEXION DE LUMINARIOS PARA 8 LUMENARIOS	un	4,00	4,00	4,00	4,00	59.640,00	238.560,00	4,00	238.560,00	4,00	238.560,00	4,00	238.560,00	-	238.560,00
7.22	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 900M/3000MMX600MM 1 PG INTERFERE CANCHA 17 DE FEBRERO	un	1,00	1,00	1,00	1,00	2.995.337,00	2.995.337,00	1,00	2.995.337,00	1,00	2.995.337,00	1,00	2.995.337,00	-	2.995.337,00
7.23	POSTE CIGRE NEUOLLO, BRAZO DE 1.8 - 2.4MTS DOBLE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO E I DALBENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS INCLuye PERFORO DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION MARCA OMBEL INTERFERE CANCHA 17 DE FEBRERO	UN	24,00	24,00	24,00	24,00	2.201.624,00	52.839.776,00	24,00	52.839.776,00	24,00	52.839.776,00	24,00	52.839.776,00	-	52.839.776,00
7.24	MASTA DOBLE, EN ACERO GALVANIZADO EN DALBENTE INC. LINE CANASTILLA RECTANGULAR DE 1.8 X 1.8 REFLECTORES, ESCALERILLA DE ACCESO, LINEA DE VIDA, PERFORO DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION ALTURA 6.000 MTS	UN	4,00	4,00	4,00	4,00	15.768.240,00	63.072.960,00	4,00	63.072.960,00	4,00	63.072.960,00	4,00	63.072.960,00	-	63.072.960,00
7.25	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO ROY 1000W INCLuye BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12 - INCLuye 1.3 MTS Y AMARRAS	UN	12,00	12,00	12,00	12,00	2.791.754,00	33.491.044,00	12,00	33.491.044,00	12,00	33.491.044,00	12,00	33.491.044,00	-	33.491.044,00
7.26	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO ROY 1000W INCLuye BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12 - INCLuye 1.3 MTS Y AMARRAS	UN	12,00	12,00	12,00	12,00	2.094.750,00	25.137.000,00	12,00	25.137.000,00	12,00	25.137.000,00	12,00	25.137.000,00	-	25.137.000,00
7.27	RETE DISTRIBUCIONAL TRANSFORMACION Y USO FINAL CAÑON DE FUTBOL 17 DE FEBRERO	UN	1,00	1,00	1,00	1,00	5.789.640,00	5.789.640,00	1,00	5.789.640,00	1,00	5.789.640,00	1,00	5.789.640,00	-	5.789.640,00
7.28	RETLAP	MP	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	200,00	1.200.000,00	1.000,00	1.200.000,00	1.000,00	1.200.000,00	1.000,00	1.200.000,00	-	1.200.000,00
II INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																
8.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 2"X4"	ML	200,00	200,00	200,00	200,00	10.254,00	2.050.800,00	200,00	2.050.800,00	200,00	2.050.800,00	200,00	2.050.800,00	-	2.050.800,00
8.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1"X1.5"	ML	90,00	90,00	90,00	90,00	9.600,00	864.000,00	90,00	864.000,00	90,00	864.000,00	90,00	864.000,00	-	864.000,00
8.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	LIND	10,00	10,00	10,00	10,00	40.200,00	402.000,00	10,00	402.000,00	10,00	402.000,00	10,00	402.000,00	-	402.000,00
III ASO FINAL																
9.01	ASO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	16.400,00	32.800.000,00	2.000,00	32.800.000,00	2.000,00	32.800.000,00	2.000,00	32.800.000,00	-	32.800.000,00

NO	ACTIVIDADES ADICIONALES															
AD-1	APERTURAS/ABERTURAS DE CEMENTO CRUDO	ML	180,00	180,00	180,00	180,00	6.180,00	1.071.520,00	180,00	1.071.520,00	180,00	1.071.520,00	180,00	1.071.520,00	-	1.071.520,00
AD-2	APERTURAS/ABERTURAS DE MSA DE CERRAMIENTO	ML	354,00	354,00	354,00	354,00	6.180,00	2.187.480,00	354,00	2.187.480,00	354,00	2.187.480,00	354,00	2.187.480,00	-	2.187.480,00
AD-3	APERTURAS/ABERTURAS DE BORDILLOS DE ANCHURA	ML	211,64	211,64	211,64	211,64	6.180,00	1.308.000,00	211,64	1.308.000,00	211,64	1.308.000,00	211,64	1.308.000,00	-	1.308.000,00
AD-4	RELLENO CON MSA DE CEMENTO	M3	86,20	86,20	86,20	86,20	46.675,00	4.044.394,00	86,20	4.044.394,00	86,20	4.044.394,00	86,20	4.044.394,00	-	4.044.394,00
AD-5	CONCRETO COLOREDO PARA PAVIMENTACION DE VIAL	ML	96,10	96,10	96,10	96,10	24.300,00	2.335.000,00	96,10	2.335.000,00	96,10	2.335.000,00	96,10	2.335.000,00	-	2.335.000,00
AD-6	RETE DE DERRAMANTE A DISPOSICION FINAL	M2	1.286,28	1.286,28	1.286,28	1.286,28	11.788,00	15.134.400,00	1.286,28	15.134.400,00	1.286,28	15.134.400,00	1.286,28	15.134.400,00	-	15.134.400,00
AD-7	SUMINISTRO DE TIERRA ABONADA 50% E 50%	M3	7.796,84	7.796,84	7.796,84	7.796,84	4.670,00	36.207.150,00	7.796,84	36.207.150,00	7.796,84	36.207.150,00	7.796,84	36.207.150,00	-	36.207.150,00
AD-8	CUBIERTA EN LUM. W/STANDEAR/SEAN W/ TRALLAP/PAVE 2"	M2	227,70	227,70	227,70	227,70	60.000,00	13.662.000,00	227,70	13.662.000,00	227,70	13.662.000,00	227,70	13.662.000,00	-	13.662.000,00
AD-9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CON FILTRO PAVICOR	ML	12,00	12,00	12,00	12,00	98.890,00	1.186.680,00	12,00	1.186.680,00	12,00	1.186.680,00	12,00	1.186.680,00	-	1.186.680,00
AD-10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CON FILTRO PAVICOR	ML	12,00	12,00	12,00	12,00	52.860,00	634.320,00	12,00	634.320,00	12,00	634.320,00	12,00	634.320,00	-	634.320,00
AD-11	SUMINISTRO DE BRIVALLA LINDA 1" PARA OMBEL FRANCIS	ML	94,00	94,00	94,00	94,00	25.100,00	2.359.400,00	94,00	2.359.400,00	94,00	2.359.400,00	94,00	2.359.400,00	-	2.359.400,00
AD-12	SUMINISTRO DE MDT 20X10 M 200	M2	201,80	201,80	201,80	201,80	11.200,00	2.260.000,00	201,80	2.260.000,00	201,80	2.260.000,00	201,80	2.260.000,00	-	2.260.000,00
AD-13	CAJA DE REGISTRO EN CONCRETO PARA FILTRO 4000	LIND	7,00	7,00	7,00	7,00	220.000,00	1.540.000,00	7,00	1.540.000,00	7,00	1.540.000,00	7,00	1.540.000,00	-	1.540.000,00
AD-14	EXCAVACION EN TERRENO NATURAL PARA CIELOS	ML	94,00	94,00	94,00	94,00	7.000,00	658.000,00	94,00	658.000,00	94,00	658.000,00	94,00	658.000,00	-	658.000,00
AD-15	VASAS DE CONTENCION DE RELLENO CONCRETO DE 300 PS (6.20 K)	ML	140,00	140,00	140,00	140,00	46.100,00	6.454.000,00	140,00	6.454.000,00	140,00	6.454.000,00	140,00	6.454.000,00	-	6.454.000,00
AD-16	CONTENCIONES EN CONCRETO PARA ANILLOS	ML	30,00	30,00	30,00	30,00	31.000,00	930.000,00	30,00	930.000,00	30,00	930.000,00	30,00	930.000,00	-	930.000,00
AD-17	VASAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 300 PS (6.20 K)	ML	254,04	254,04	254,04	254,04	43.000,00	10.923.720,00	254,04	10.923.720,00	254,04	10.923.720,00	254,04	10.923.720,00	-	10.923.720,00
AD-18	BRICHONES EN CC DE 300 PS PARA FUSION DE TUBIN DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA BUNO 15 L-44	LIND	120,00	120,00	120,00	120,00	37.000,00	4.440.000,00	120,00	4.440.000,00	120,00	4.440.000,00	120,00	4.440.000,00	-	4.440.000,00
AD-19	VASAS EN CONCRETO DE 300 PS	M3	6,00	6,00	6,00	6,00	994.200,00	5.965.200,00	6,00	5.965.200,00	6,00	5.965.200,00	6,00	5.965.200,00	-	5.965.200,00
AD-20	LEVANTE LINEAL E VIGOLE DE CEMENTO PARA MUROS CONFINADOS	ML	94,40	94,40	94,40	94,40	51.420,00	4.854.000,00	94,40	4.854.000,00	94,40	4.854.000,00	94,40	4.854.000,00	-	4.854.000,00
AD-21	LEVANTE EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CONFINADOS	M3	57,50	57,50	57,50	57,50	99.800,00	5.748.500,00	57,50	5.748.500,00	57,50	5.748.500,00	57,50	5.748.500,00	-	5.748.500,00
AD-22	GRANULIST APLICADO EN EXTERIORES	ML	61,57	61,57	61,57	61,57	14.740,00	907.400,00	61,57	907.400,00	61,57	907.400,00	61,57	907.400,00	-	907.400,00
AD-23	LINEALES GRANULIST APLICADO EN EXTERIORES	ML	30,46	30,46	30,46	30,46	5.100,00	1.553.800,00	30,46	1.553.800,00	30,46	1.553.800,00	30,46	1.553.800,00	-	1.553.800,00
AD-24	ZORREYA CONCRETO DE 300 PS (6.20 K) 15	M3	5,70	5,70	5,70	5,70	994.200,00	5.666.940,00	5,70	5.666.940,00	5,70	5.666.940,00	5,70	5.666.940,00	-	5.666.940,00



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.:	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900838227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C.: 77.092.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems a productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS			
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	
40-25	HEADLUGO PRODUCTO REFERENTE PARA MAMPUSI (SERA)	M2	200,00				10,000,00	2,000,000,00	200,00		200,00	2,000,000,00			2,000,000,00		
40-26	CANECAS EN ACEBOL INODINABLE TIPO IDU	UND	5,00				700,402,73	4,332,793,67	5,00		5,00	4,332,793,67			4,332,793,67		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS												1,267,993,673,67	47,200,270,37	1,315,193,944,04			
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS												263,000,391,23	259,490,127,20	522,490,518,43			
	ADMINISTRACION	30,00%															
	IMPREVISTOS	5,00%															
	UTILIDAD	5,00%															
	IVA 16% SOBRE UTILIDAD	0,00%															
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS												1,531,000,000,00	521,690,405,57	2,052,690,405,57			

CANCHA BELLO HORIZONTE

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems a productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES																
1.01	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2	1.210,59	1.131,53	1.131,53	1.131,53	\$ 2.037,00	2.391.628,01	1.131,53		\$ 1.131,53	\$ 2.391.628,01	\$ -	\$ 2.391.628,01	\$ -	\$ -
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	173,58	153,67	153,67	153,67	\$ 14.200,00	2.482.114,00	153,67		\$ 153,67	\$ 2.482.114,00	\$ -	\$ 2.482.114,00	\$ -	\$ -
1.03	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECANICA DEL TERRENO	M3	363,18	113,83	113,83	113,83	\$ 3.712,00	422.536,96	113,83		\$ 113,83	\$ 422.536,96	\$ -	\$ 422.536,96	\$ -	\$ -
1.04	DESMONTE CANCHAS	UND	2,00	2,00	2,00	2,00	\$ 73.929,00	147.858,00	2,00		\$ 2,00	\$ 147.858,00	\$ -	\$ 147.858,00	\$ -	\$ -
							SUBTOTAL									
2 RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION																
2.01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3	345,76	345,81	\$ 345,81	345,81	\$ 63.500,00	21.958.935,00	345,81		\$ 345,81	\$ 21.958.935,00	\$ -	\$ 21.958.935,00	\$ -	\$ -
2.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML	173,58	102,78	\$ 102,78	102,78	\$ 9.904,00	1.017.933,12	102,78		\$ 102,78	\$ 1.017.933,12	\$ -	\$ 1.017.933,12	\$ -	\$ -
							SUBTOTAL									
3 PISOS - BORDILLOS																
3.01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2	221,98	214,39	\$ 214,39	214,39	\$ 71.014,00	15.224.691,46	214,39		\$ 214,39	\$ 15.224.691,46	\$ -	\$ 15.224.691,46	\$ -	\$ -
3.02	PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CANCHA MULTIFUNCIONAL E=0.15 mts	M2	408,29	360,76	\$ 360,76	360,76	\$ 87.040,00	32.843.590,40	360,76		\$ 360,76	\$ 32.843.590,40	\$ -	\$ 32.843.590,40	\$ -	\$ -
3.03	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2	221,98	214,39	\$ 214,39	214,39	\$ 90.325,00	19.364.776,75	214,39		\$ 214,39	\$ 19.364.776,75	\$ -	\$ 19.364.776,75	\$ -	\$ -
3.04	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2	630,27	575,15	\$ 575,15	575,15	\$ 8.733,00	5.022.784,95	575,15		\$ 575,15	\$ 5.022.784,95	\$ -	\$ 5.022.784,95	\$ -	\$ -
3.05	BORDILLO EN CONCRETO TIPO IDU 3000 PSI 0.30x0.50x0.80	ML	173,58	102,78	\$ 102,78	102,78	\$ 92.989,00	9.557.409,42	102,78		\$ 102,78	\$ 9.557.409,42	\$ -	\$ 9.557.409,42	\$ -	\$ -
3.06	ANDENES PERIMETRALES EN CONCRETO	M2	174,17	174,17	\$ 174,17	174,17	\$ 54.932,00	9.567.506,44	174,17		\$ 174,17	\$ 9.567.506,44	\$ -	\$ 9.567.506,44	\$ -	\$ -
							SUBTOTAL									
4 GRADERIAS																
4.01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	49,23	0,00	\$ -	-	\$ 4.621,00	-	-		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4.02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	56,22	0,00	\$ -	-	\$ 6.469,00	-	-		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4.03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35	0,00	\$ -	-	\$ 11.459,00	-	-		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4.04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	8,06	8,06	\$ 8,06	8,06	\$ 25.875,00	209.876,01	8,06		\$ 8,06	\$ 208.656,00	\$ -	\$ 208.656,00	\$ -	\$ -
4.05	SOLIDOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	55,27	53,46	\$ 53,46	53,46	\$ 20.299,00	1.085.184,54	53,46		\$ 53,46	\$ 1.085.184,54	\$ -	\$ 1.085.184,54	\$ -	\$ -
4.06	SOLIDOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	25,35	25,35	\$ 25,35	25,35	\$ 10.161,00	257.581,35	25,35		\$ 25,35	\$ 257.581,35	\$ -	\$ 257.581,35	\$ -	\$ -
4.07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6,48	6,48	\$ 6,48	6,48	\$ 464.389,00	3.009.240,72	6,48		\$ 6,48	\$ 3.009.240,72	\$ -	\$ 3.009.240,72	\$ -	\$ -
4.08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	49,23	47,66	\$ 47,66	47,66	\$ 43.620,00	2.078.929,20	47,66		\$ 47,66	\$ 2.078.929,20	\$ -	\$ 2.078.929,20	\$ -	\$ -
4.09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	56,22	22,14	\$ 22,14	22,14	\$ 58.160,00	1.287.662,40	22,14		\$ 22,14	\$ 1.287.662,40	\$ -	\$ 1.287.662,40	\$ -	\$ -
4.1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25,35	25,35	\$ 25,35	25,35	\$ 96.933,00	2.457.251,55	25,35		\$ 25,35	\$ 2.457.251,55	\$ -	\$ 2.457.251,55	\$ -	\$ -



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.:	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2016
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviloz P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900838227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			BALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. N	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
4.11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	26.36	18.70	\$ 18.70	\$ 18.70	\$ 37.562,00	152.903,31	18,70	\$ 18,70	\$ 702.503,31	\$ -	\$ 702.503,31	-	\$ -	
4.12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	ML	7.23	7.50	\$ 7.50	\$ 7.50	\$ 885.145,00	6.638.927,50	7,50	\$ 7,50	\$ 6.638.587,50	\$ -	\$ 6.638.587,50	-	\$ -	
4.13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1:4	M2	87.00	0.00	\$ -	\$ -	\$ 981.862,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
4.14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1:4	ML	51.30	0.00	\$ -	\$ -	\$ 63.432,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
4.15	PLACA MAZGA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	94.52	94.52	\$ 94,52	\$ 94,52	\$ 94.231,00	8.906.714,12	94,52	\$ 94,52	\$ 8.906.714,12	\$ -	\$ 8.906.714,12	-	\$ -	
4.16	ACERO DE REFUERZO	KG	5.000,00	5.616,00	\$ 5.616,00	\$ 5.616,00	\$ 4.648,00	26.103.168,00	5.616,00	\$ 5.616,00	\$ 26.103.168,00	\$ -	\$ 26.103.168,00	-	\$ -	
4.17	VIGAS AEREA5 NIVEL 4.91	M3	1.30	0.00	\$ 0.53	\$ 0.53	\$ 658.206,00	347.532,77	0,53	\$ 0,53	\$ 347.532,77	\$ -	\$ 347.532,77	-	\$ -	
5	ESTRUCTURAS METALICAS															
5.01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFLERIA ESTRUCTURAL COLME	KG	4.500,00	4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 25.876,00	116.442.000,00	4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 116.442.000,00	\$ -	\$ 116.442.000,00	-	\$ -	
5.02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	212,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ 63.000,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
5.03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	212,00	212,00	\$ 212,00	\$ 212,00	\$ 16.680,00	3.536.160,00	212,00	\$ 212,00	\$ 3.536.160,00	\$ -	\$ 3.536.160,00	-	\$ -	
6	INSTALACIONES ELECTRICAS															
6.01	TRABAJO EN CALIENTE	D	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 3.729.661,00	3.729.661,00	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 3.729.661,00	\$ -	\$ 3.729.661,00	-	\$ -
6.02	LUMINARIA CARIBE LED 1, 700MA 16 LED5 - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	UN	6,00	6,00	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ 1.930.757,00	11.584.542,00	6,00	\$ 6,00	\$ 11.584.542,00	\$ -	\$ 11.584.542,00	-	\$ -	
6.03	SISTEMA DE FOLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"X2.4	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 256.414,00	256.414,00	1,00	\$ 1,00	\$ 256.414,00	\$ -	\$ 256.414,00	-	\$ -	
6.04	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 2.469.954,00	2.469.954,00	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 2.469.954,00	\$ -	\$ 2.469.954,00	-	\$ -
6.05	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	UN	5,00	5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 58.802,00	294.010,00	5,00	\$ 5,00	\$ 294.010,00	\$ -	\$ 294.010,00	-	\$ -	
6.06	DESMONTES DE POSTE DE 8 X 510 KG	UN	5,00	5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 300.561,00	1.502.805,00	5,00	\$ 5,00	\$ 1.502.805,00	\$ -	\$ 1.502.805,00	-	\$ -	
6.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE 12MTS X 750KG CON CIMENTACION EN CONCRETO 3000PSI	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 2.096.017,00	2.096.017,00	1,00	\$ 1,00	\$ 2.096.017,00	\$ -	\$ 2.096.017,00	-	\$ -	
6.08	RETENIDA PRIMARIA DIRECTA A TIERRA	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 377.311,00	377.311,00	1,00	\$ 1,00	\$ 377.311,00	\$ -	\$ 377.311,00	-	\$ -	
6.09	ESTRUCTURA MONOFASICA RN DE LINEA	UND	2,00	2,00	\$ 2,00	\$ 2,00	\$ 890.222,00	1.780.444,00	2,00	\$ 2,00	\$ 890.222,00	\$ -	\$ 1.780.444,00	-	\$ -	
6.1	LINEA MT MONOFASICA ACSR 1/0 AWG	ML	80,00	80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 9.772,00	797.760,00	80	\$ 80,00	\$ 797.760,00	\$ -	\$ 797.760,00	-	\$ -	
6.11	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO	un	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1.259.658,00	1.259.658,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1.259.658,00	\$ -	\$ 1.259.658,00	-	\$ -	
6.12	TRANSFORMADOR MONOFASICO 15 KVA 1320CV 480/240V	un	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 6.543.760,00	6.543.760,00	1,00	\$ 1,00	\$ 6.543.760,00	\$ -	\$ 6.543.760,00	-	\$ -	
6.13	CAJA DE REGISTRO TIPO C1 (1MX1MX0,8M) EN CONCRETO	un	2,00	2,00	\$ 2,00	\$ 2,00	\$ 861.482,00	1.722.964,00	2,00	\$ 2,00	\$ 1.722.964,00	\$ -	\$ 1.722.964,00	-	\$ -	
6.14	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR HASTA CAJA DE REGISTRO EN CABLE 2NO 8 AWGTHWN FASE + 1NO 8 AWGTHWN NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 1"	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 301.992,00	301.992,00	1,00	\$ 1,00	\$ 301.992,00	\$ -	\$ 301.992,00	-	\$ -	
6.15	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE CAJA DE REGISTRO PIE DE POSTE DE MT HASTA TABLERO GENERAL EN CABLE DE COBRE AISLADO 2 NO 8 AWGTHWN FASE + 1NO 8 AWGTHWN NEUTRO, TUB PVC 1"	UN	15,00	15,00	\$ 15,00	\$ 15,00	\$ 34.807,00	522.105,00	15,00	\$ 15,00	\$ 522.105,00	\$ -	\$ 522.105,00	-	\$ -	
6.16	ACOMETIDA BIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 2 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1N"10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	80,00	80,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 43.559,00	2.613.540,00	80,00	\$ 80,00	\$ 2.613.540,00	\$ -	\$ 2.613.540,00	-	\$ -	
6.17	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	un	6,00	6,00	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ 348.282,00	2.089.692,00	6,00	\$ 6,00	\$ 2.089.692,00	\$ -	\$ 2.089.692,00	-	\$ -	
6.18	ACOMETIDA BIFASICA EN CABLE DE COBRE AISLADO 2NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1NO 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	30,00	30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 34.720,00	1.041.600,00	30,00	\$ 30,00	\$ 1.041.600,00	\$ -	\$ 1.041.600,00	-	\$ -	
6.19	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	75,00	75,00	\$ 75,00	\$ 75,00	\$ 38.315,00	2.873.625,00	75,00	\$ 75,00	\$ 2.873.625,00	\$ -	\$ 2.873.625,00	-	\$ -	
6.2	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 80CMX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, CANCHA POLIDEPOTIVO BELLO HORIZONTE	un	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 2.369.310,00	2.369.310,00	1,00	\$ 1,00	\$ 2.369.310,00	\$ -	\$ 2.369.310,00	-	\$ -	

6



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENIOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 03 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900836227-7 y el señor Arq. Raúl Ospino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO						CANTIDADES			VALORES		BALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. N	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
6.21	POSTE VASTO BRAZO SENCILLO DIPLOE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS-INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	6,00	6,00	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ 2.146.286,00	12.877.716,00	6,00	\$ 6,00	\$ 12.877.716,00	\$ -	\$ 12.877.716,00	\$ -	\$ -	
6.22	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RRA 400W, INCLUYE BOMBILLA EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X12F + 3X12TCABLE 3 MTS Y AMARRAS	UN	6,00	6,00	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ 1.267.266,00	7.603.596,00	6,00	\$ 6,00	\$ 7.603.596,00	\$ -	\$ 7.603.596,00	\$ -	\$ -	
6.23	RETE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINALL CANCHA POLIDEPORTIVO BELLO HORIZONTE	UN	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1.556.072,00	1.556.072,00	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 1.556.072,00	\$ 1.556.072,00	\$ -	\$ -	
6.24	RETILAP	M ²	50,00	50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 386,00	19.300,00	50	\$ 50,00	\$ -	\$ 19.300,00	\$ 19.300,00	\$ -	\$ -	
			SUBTOTAL													
7	AMOBILIAMIENTO URBANO															
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS EN CONCRETO Y ESPALDAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	5,00	5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 1.452.114,00	7.260.570,00	5,00	\$ 5,00	\$ 7.260.570,00	\$ -	\$ 7.260.570,00	\$ -	\$ -	
7.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M3	571,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ 4.776,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS ROSELLINI DE 1.50 mt DE ALTURA.	UN	4,00	8,00	\$ 8,00	\$ 8,00	\$ 18.722,00	149.776,00	8	\$ 8,00	\$ -	\$ 149.776,00	\$ 149.776,00	\$ -	\$ -	
7.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA FUTBOL	UND	2,00	2,00	\$ 2,00	\$ 2,00	\$ 4.140.277,00	8.280.554,00	2,00	\$ 2,00	\$ 8.280.554,00	\$ -	\$ 8.280.554,00	\$ -	\$ -	
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL TIPO IDRO METALICO CONSTA DE RODADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 2,40 mts DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ARCO, PLATAFORMAS CUBIERTAS EN POLIVINILO ALVEOLAR DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	UND	1,00	1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 4.811.560,00	4.811.560,00	1,00	\$ 1,00	\$ 4.811.560,00	\$ -	\$ 4.811.560,00	\$ -	\$ -	
7.06	PINTURA Y DEMARCAACION CANCHA MULTIFUNCCIONAL	M2	461,78	380,78	\$ 360,78	\$ 360,78	\$ 13.987,50	5.046.130,50	380,78	\$ 360,78	\$ 5.046.130,50	\$ -	\$ 5.046.130,50	\$ -	\$ -	
7.07	CONTENEDORES DE ARBOLES 1.5x1.5x1x0.15	UND	8,00	8,00	\$ 8,00	\$ 8,00	\$ 312.627,23	2.501.017,86	8	\$ 8,00	\$ -	\$ 2.501.017,86	\$ 2.501.017,86	\$ -	\$ -	
7.08	PROTECTORES DE ARBOL	UND	8,00	8,00	\$ 8,00	\$ 8,00	\$ 153.822,68	1.230.581,42	8	\$ 8,00	\$ -	\$ 1.230.581,42	\$ 1.230.581,42	\$ -	\$ -	
7.09	CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO IDU	UND	6,00	6,00	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ 700.462,78	4.202.776,67	6,00	\$ 6,00	\$ 4.202.776,67	\$ -	\$ 4.202.776,67	\$ -	\$ -	
			SUBTOTAL													
8	MALLA PROTECCION TIPO BARRERA															
8.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	37,10	24,00	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 7.393,00	177.432,00	24,00	\$ 24,00	\$ 177.432,00	\$ -	\$ 177.432,00	\$ -	\$ -	
8.02	SOLADOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	37,10	24,00	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 10.161,00	340.864,00	24,00	\$ 24,00	\$ 243.864,00	\$ -	\$ 243.864,00	\$ -	\$ -	
8.03	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	37,10	24,00	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 43.620,00	1.046.880,00	24,00	\$ 24,00	\$ 1.046.880,00	\$ -	\$ 1.046.880,00	\$ -	\$ -	
8.04	ACERO DE REFUERZO	KG	302,42	195,63	\$ 195,63	\$ 195,63	\$ 4.648,00	909.288,24	195,63	\$ 195,63	\$ 909.288,24	\$ -	\$ 909.288,24	\$ -	\$ -	
8.05	MACHONES EN C/TO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.2) L=0.8 MT	UND	16,00	10,00	\$ 10,00	\$ 10,00	\$ 54.842,00	548.420,00	10,00	\$ 10,00	\$ 548.420,00	\$ -	\$ 548.420,00	\$ -	\$ -	
8.06	LEVANTE DE MURO H-15 PARA CERRAMIENTO DE MALLA ESLABONADA H=+/- 0.80 mt	M2	29,88	0,00	\$ -	\$ -	\$ 73.839,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
8.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	148,00	96,00	\$ 96,00	\$ 96,00	\$ 103.215,00	9.908.640,00	96	\$ 96,00	\$ 9.908.640,00	\$ -	\$ 9.908.640,00	\$ -	\$ -	
8.08	ALFAGIA EN CONCRETO PARA PISA MALLA	ML	37,10	24,00	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 27.098,00	650.352,00	24	\$ 24,00	\$ -	\$ 650.352,00	\$ 650.352,00	\$ -	\$ -	
			SUBTOTAL													
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS															
9.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	20,00	30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 10.254,00	307.620,00	30	\$ 30,00	\$ -	\$ 307.620,00	\$ 307.620,00	\$ -	\$ -	
9.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13.5	ML	80,00	5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 9.636,00	48.180,00	5	\$ 5,00	\$ -	\$ 48.180,00	\$ 48.180,00	\$ -	\$ -	
9.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	10,00	5,00	\$ 5,00	\$ 5,00	\$ 49.226,00	246.130,00	5	\$ 5,00	\$ -	\$ 246.130,00	\$ 246.130,00	\$ -	\$ -	
			SUBTOTAL													
10	ASEO FINAL															
10.01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	\$ 801,42	\$ 801,42	\$ 801,42	\$ 801,42	\$ 16.443,00	13.177.749,06	801,42	\$ 801,42	\$ 13.177.749,06	\$ -	\$ 13.177.749,06	\$ -	\$ -	
10	ACTIVIDADES ADICIONALES															
AD-1	IMPERMEABILIZACION DE CIMENTOS, GRADAS	ML	300,00	300,00	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 8.185,00	2.455.500,00	300,00	\$ 300,00	\$ 2.455.500,00	\$ -	\$ 2.455.500,00	\$ -	\$ -	
AD-2	CONCRETO CICLOPEO PARA NIVELACION DE VIGAS	ML	96,00	96,00	\$ 96,00	\$ 96,00	\$ 34.357,00	3.298.272,00	96,00	\$ 96,00	\$ 3.298.272,00	\$ -	\$ 3.298.272,00	\$ -	\$ -	
AD-3	CUBIERTA EN LAMINA STANDEAN SEAN SIN TRASLAPAO PANE 2"	M2	227,70	227,70	\$ 227,70	\$ 227,70	\$ 63.000,00	14.345.100,00	227,70	\$ 227,70	\$ 14.345.100,00	\$ -	\$ 14.345.100,00	\$ -	\$ -	



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO 161 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nt: 900836227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77,052,973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO						CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
AD-4	RETIRO DE DESCAPOTE A DISPOSICION FINAL	M3		113,83	113,83		113,83	\$ 11.766,00	1.080.221,78	113,83	\$ 113,83	\$ 1.339.323,78	\$ -	\$ 1.339.323,78	-	\$ -
AD-5	VIGAS PARA SOPORTE DE ESTRUCTURAS DE ANDEN INCLUYE ACERO	ML		266,90	266,90		266,90	\$ 3.473,02	3.000.000,37	266,90	\$ 266,90	\$ 9.200.850,37	\$ -	\$ 9.200.850,37	-	\$ -
AD-6	LADRILLO ALA VISTA TOLETE	M2		17,60	17,60		17,60	\$ 140.702,88	2.476.270,75	17,60	\$ 17,60	\$ 2.476.370,75	\$ -	\$ 2.476.370,75	-	\$ -
AD-7	SUELO CEMENTO PARA MEJORAMIENTO DE SUELO EN NIVEL FREATICO CON ACELERANTE	M2		16,20	16,20		16,20	\$ 27.872,00	451.526,40	16,20	\$ 16,20	\$ 451.526,40	\$ -	\$ 451.526,40	-	\$ -
AD-8	LEVANTE LINEAL EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CONFINADOS	ML		94,48	94,48		94,48	\$ 63.432,00	3.993.000,36	94,48	\$ 94,48	\$ 5.993.055,36	\$ -	\$ 5.993.055,36	-	\$ -
AD-9	LEVANTE EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CON CONFINAMIENTO	M2		57,53	57,53		57,53	\$ 99.862,00	5.745.060,86	57,53	\$ 57,53	\$ 5.745.060,86	\$ -	\$ 5.745.060,86	-	\$ -
AD-10	VIGAS EN CONCRETO DE 3000PSI	M3		0,53	0,53		0,53	\$ 658.206,00	329.436,33	0,53	\$ 0,53	\$ 329.436,33	\$ -	\$ 329.436,33	-	\$ -
AD-11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA ABONADA PARA JARDINES	M2		1.298,14	1.298,14		1.298,14	\$ 4.570,00	5.932.502,35	1.298,14	\$ 1.298,14	\$ 5.932.502,35	\$ -	\$ 5.932.502,35	-	\$ -
AD-12	GRANIPLAST APLICADO EN EXTERIORES GRADERIAS	M2		61,57	61,57		61,57	\$ 14.949,43	109.436,33	61,57	\$ 61,57	\$ 109.436,33	\$ 920.436,33	\$ 920.436,33	-	\$ -
AD-13	LINEALES GRANIPLAST APLICADO EN EXTERIORES GRADERIAS	ML		92,48	92,48		92,48	\$ 8.135,66	752.385,58	92,48	\$ 92,48	\$ 752.385,58	\$ 752.385,58	\$ 752.385,58	-	\$ -
AD-14	JUNTA DE DILATACION SELLO DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE ALTO DESENPEÑO Y CORDON DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA 10MM	ML		300,00	300,00		300,00	\$ 9.714,73	2.914.419,43	300,00	\$ 300,00	\$ 2.914.419,43	\$ -	\$ 2.914.419,43	-	\$ -
AD-15	SOBRE VIGA CONCRETO DE 3000 PSI (0.4x0.40*1.10)	M3		0,70	0,70		0,70	\$ 656.206,00	463.377,02	0,70	\$ 0,70	\$ 463.377,02	\$ -	\$ 463.377,02	-	\$ -
SUBTOTAL																
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS									\$ 477.995.784,55			\$ 451.817.696,36	\$ 26.178.088,19	\$ 477.995.784,55		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS									\$ 143.398.735,37			\$ 138.345.308,91	\$ 7.853.426,46	\$ 143.398.735,37		
ADMINISTRACION 20,0%									\$ 95.599.156,91			\$ 90.363.539,27	\$ 5.235.617,64	\$ 95.599.156,91		
IMPREVISTOS 5,0%									\$ 23.899.789,23			\$ 22.590.884,82	\$ 1.308.904,41	\$ 23.899.789,23		
UTILIDAD 5,0%									\$ 23.899.789,23			\$ 22.590.884,82	\$ 1.308.904,41	\$ 23.899.789,23		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS									\$ 621.394.519,92			\$ 587.363.005,27	\$ 34.031.514,65	\$ 621.394.519,92		

CANCHA LA VICTORIA

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO						CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 06	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES															
1.01	TRAZADO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO SOBRE TERRENO NATURAL	M2		10.781,07	9.757,01		9.757,01	\$ 2.037,00	19.975.029,37	9.757,01	\$ 9.757,01	\$ 19.875.029,37	\$ -	\$ 19.875.029,37	-	\$ -
1.02	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MECANICA DEL TERRENO	M3		2.156,21	975,70		975,67	\$ 3.712,00	3.621.687,04	975,67	\$ 975,67	\$ 3.621.687,04	\$ -	\$ 3.621.687,04	-	\$ -
1.03	DESMONTE CANCHAS DE FUTBOL	UND		2,00	2,00		2,00	\$ 73.929,00	147.858,00	2,00	\$ 2,00	\$ 147.858,00	\$ -	\$ 147.858,00	-	\$ -
1.04	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROF	ML		414,62	231,85		231,85	\$ 14.200,00	3.292.270,00	231,85	\$ 231,85	\$ 3.292.270,00	\$ -	\$ 3.292.270,00	-	\$ -
2	RELLENOS, NIVELACION Y EXCAVACION															
2.01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO INCLUYE COMPACTACION	M3		980,00	3.020,34		3.180,07	\$ 2.921,41	63.500,00	3.180,07	\$ 2.921,41	\$ 156.479.000,84	\$ 29.030.485,43	\$ 185.509.486,28	-	\$ -
2.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA BORDILLOS	ML		901,71	342,01		342,01	\$ 117,57	9.904,00	342,01	\$ 117,57	\$ 1.164.413,28	\$ -	\$ 1.164.413,28	-	\$ -
2.03	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL PARA CANAL	M3		225,16	495,00		495,00	\$ 36.964,00	18.297.180,00	495,00	\$ 495,00	\$ 18.297.180,00	\$ -	\$ 18.297.180,00	-	\$ -
3	PISOS - BORDILLOS															
3.01	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE E=0.10 MTS	M2		934,00	1.547,00		1.547,00	\$ 71.014,00	109.698.656,36	1.547,00	\$ 1.547,00	\$ 85.216.800,00	\$ 24.641.856,35	\$ 109.858.656,35	-	\$ -
3.02	LOSETAS PREFABRICADA EN CONCRETO 0.40x0.40 E=0.06 mt (SEGUN DISEÑO)	M2		207,00	207,00		1.693,00	\$ 90.325,00	152.932.225,00	1.693,00	\$ 1.693,00	\$ 90.325.000,00	\$ 62.595.225,00	\$ 152.920.225,00	-	\$ -
3.03	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25 - 4.5 mm	M2		934,00	1.547,00		1.547,00	\$ 8.733,00	13.309.951,00	1.547,00	\$ 1.547,00	\$ 10.479.600,00	\$ 3.030.351,00	\$ 13.509.951,00	-	\$ -
3.04	BORDILLO EN COTO TIPO IDU DE 3000 PSI 2X.6X.5	ML		901,71	342,01		342,01	\$ 117,57	92.989,00	342,01	\$ 117,57	\$ 10.932.716,73	\$ -	\$ 10.932.716,73	-	\$ -
3.05	CONCRETO ASFALTICO PARA CICLORUTA	M2		683,00	0,00		0,00	\$ 82.813,39	-	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
3.06	DEMARCAIONES CICLORUTA	ML		972,00	0,00		0,00	\$ 6.330,59	-	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO	UND		60,00	0,00		0,00	\$ 253.959,88	-	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -

9



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 8

TIPO DE CONTRATO:	CBRA	CONTRATO No.	CONTRATO: 181 DEL 06 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviliez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 90083227-7 y el señor Arq. Raúl Ospino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoria , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. 08	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
4	GRADERIAS															
4.01	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.30x0.30)	ML	47.66	47.66	47.66	47.66	\$ 4.621,00	220.236,86	47,66	\$ 47,66	\$ 220.236,86	\$ -	\$ 220.236,86	-	\$ -	
4.02	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.40x0.30)	ML	26.34	26.34	26.34	26.34	\$ 6.469,00	170.893,46	26,34	\$ 26,34	\$ 170.893,46	\$ -	\$ 170.893,46	-	\$ -	
4.03	EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25.35	25.35	25.35	25.35	\$ 11.459,00	290.485,65	25,35	\$ 25,35	\$ 290.485,65	\$ -	\$ 290.485,65	-	\$ -	
4.04	EXCAVACION PARA ZAPATAS	M3	34.56	34.56	34.56	34.56	\$ 25.875,00	894.240,00	34,56	\$ 34,56	\$ 894.240,00	\$ -	\$ 894.240,00	-	\$ -	
4.05	SOLIDOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.05	M2	21.60	43.27	43.27	43.27	\$ 20.299,00	878.337,73	43,27	\$ 43,27	\$ 878.337,73	\$ -	\$ 878.337,73	-	\$ -	
4.06	SOLIDOS EN CONCRETO 2500 PSI E=0.06 VIGAS	ML	101.85	101.85	101.85	101.85	\$ 10.161,00	1.034.897,85	101,85	\$ 101,85	\$ 1.034.897,85	\$ -	\$ 1.034.897,85	-	\$ -	
4.07	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	6.48	11.90	11.90	11.90	\$ 464.389,00	5.526.229,10	11,90	\$ 11,90	\$ 5.526.229,10	\$ -	\$ 5.526.229,10	-	\$ -	
4.08	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.30x0.30)	ML	47.66	47.66	47.66	47.66	\$ 43.620,00	2.078.929,20	47,66	\$ 47,66	\$ 2.078.929,20	\$ -	\$ 2.078.929,20	-	\$ -	
4.09	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE DE (0.40x0.30)	ML	26.34	26.34	26.34	26.34	\$ 58.160,00	1.531.934,40	26,34	\$ 26,34	\$ 1.531.934,40	\$ -	\$ 1.531.934,40	-	\$ -	
4.1	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE CIMENTACION (0.50x0.40)	ML	25.35	25.35	25.35	25.35	\$ 96.933,00	2.457.251,55	25,35	\$ 25,35	\$ 2.457.251,55	\$ -	\$ 2.457.251,55	-	\$ -	
4.11	RELLENO MATERIAL DE EXCAVACION (VIGAS DE AMARRE) CON MATERIAL DE SITIO	M3	94.52	94.52	94.52	94.52	\$ 37.562,00	3.550.360,24	94,52	\$ 94,52	\$ 3.550.360,24	\$ -	\$ 3.550.360,24	-	\$ -	
4.12	CONCRETO DE 3000 PSI PARA COLUMNAS CIRCULARES DIAMETRO 0.40MTS	M3	7.24	7.24	7.50	7.50	\$ 885.145,00	6.638.587,50	7,50	\$ 7,50	\$ 6.638.587,50	\$ -	\$ 6.638.587,50	-	\$ -	
4.13	MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	M2	87.53	87.53	0.00	0.00	\$ 99.862,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
4.14	LINEALES MURO ESTRUCTURAL EN BLOQUE H-20 MORTERO DE PEGA 1.4	ML	94.48	94.48	0.00	0.00	\$ 63.432,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
4.15	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA GRADAS INCLUYE REFUERZO	ML	94.48	94.48	94.48	94.48	\$ 94.231,00	8.902.944,88	94,48	\$ 94,48	\$ 8.902.944,88	\$ -	\$ 8.902.944,88	-	\$ -	
4.16	ACERO DE REFUERZO	KG	3.784.09	4.378.74	4.378.74	4.378.74	\$ 4.648,00	20.352.392,82	4.378,74	\$ 4.378,74	\$ 20.352.392,82	\$ -	\$ 20.352.392,82	-	\$ -	
4.17	VIGAS AERIAS	M3	2.20	2.20	0.53	0.53	\$ 654.206,00	347.532,77	0,53	\$ 0,53	\$ 347.532,77	\$ -	\$ 347.532,77	-	\$ -	
5	ESTRUCTURAS METALICAS															
5.01	ESTRUCTURAS METALICAS PARA CUBIERTA EN PERFILERIA ESTRUCTURAL COLUMENA SEGUN DISEÑO	KG	4.494.16	4.494.16	4.494.16	4.494.16	\$ 25.876,00	116.290.884,16	4.494,16	\$ 4.494,16	\$ 116.290.884,16	\$ -	\$ 116.290.884,16	-	\$ -	
5.02	CUBIERTA EN LAMINA AJOVER THERMOACUSTICA	M2	227.70	0.00	0.00	0.00	\$ 63.000,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
5.03	PINTURA ACABADO EN ESMALTE SINTETICO PARA ESTRUCTURA	M2	227.70	227.70	227.70	227.70	\$ 16.680,00	3.798.036,00	227,70	\$ 227,70	\$ 3.798.036,00	\$ -	\$ 3.798.036,00	-	\$ -	
6	AMOBILIAMIENTO URBANO															
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS EN CONCRETO Y ESPALSAZ EN ACTRO INMOVILIZABLE	LIN	20,00	20,00	15,00	15,00	\$ 1.452.114,00	21.781.710,00	15	\$ 15,00	\$ 21.781.710,00	\$ -	\$ 21.781.710,00	-	\$ -	
6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARENA ARONADA PARA JARDINES	M3	756,23	0,00	0,00	0,00	\$ 4.776,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
6.03	SUMINISTRO Y SEMBRADO DE CESPED EN TAPETE	M2	7.562,34	6.712,11	6.712,11	6.712,11	\$ 18.722,00	125.664.123,42	6.712,11	\$ 6.712,11	\$ 125.664.123,42	\$ -	\$ 125.664.123,42	-	\$ -	
6.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PALMAS BOBOLINI DE 1.50 Mts DE ALTURA	LIN	8,00	8,00	8,00	8,00	\$ 253.540,00	2.028.320,00	8	\$ 8,00	\$ 2.028.320,00	\$ -	\$ 2.028.320,00	-	\$ -	
6.05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO COMUN PARA VIGA DE CIMENTACION MALLA DE CERRAMIENTO	ML	353,56	338,91	338,91	338,91	\$ 7.393,00	1.580.253,75	338,91	\$ 338,91	\$ 1.580.253,75	\$ 925.307,88	\$ 2.505.561,63	-	\$ -	
6.06	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.30x0.30)	ML	353,56	0,00	0,00	0,00	\$ 43.620,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
6.07	ACERO DE REFUERZO	KG	2.688,26	3.323,00	3.323,00	3.323,00	\$ 4.648,00	15.445.304,00	3.323,00	\$ 3.323,00	\$ 15.445.304,00	\$ -	\$ 15.445.304,00	-	\$ -	
6.08	MADONAS EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.21)x0.8 MT	LIN	130,00	130,00	0,00	0,00	\$ 54.842,00	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	
6.09	SOLIDOS PARA VIGAS DE CIMENTACION CERRAMIENTO	ML	353,56	353,56	353,56	353,56	\$ 10.161,00	2.171.913,75	353,56	\$ 353,56	\$ 2.171.913,75	\$ 1.420.609,41	\$ 3.592.523,16	-	\$ -	
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESMALINADA Y TUBERIA METALICA DE 2" PARA CERRAMIENTO DE CANCHA	M2	786,00	786,00	786,00	786,00	\$ 103.215,00	81.126.990,00	786,00	\$ 786,00	\$ 81.126.990,00	\$ -	\$ 81.126.990,00	-	\$ -	
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS EN TUBERIA METALICA DE 4" Y 2" PARA CANCHA	UND	2,00	2,00	2,00	2,00	\$ 4.140.277,00	8.280.554,00	2	\$ 2,00	\$ 8.280.554,00	\$ -	\$ 8.280.554,00	-	\$ -	
6.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALTO INFANTE TIPO ISO METALICO CON TUBERIA DE BORDADERO EN FIBRA DE VIDRIO DE 1.80 Mts DE LONGITUD BARRAS DE FLEXION, ESCALADOR DE ARBOL, ESCALADOR DE ACERO, PLATAFORMAS CUBIERTAS EN POLIURETANO AJOVER DE ALTA RESISTENCIA, ACABADOS SUPERFICIAL EN POLVO SECO	ML	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 4.811.560,00	4.811.560,00	1	\$ 1,00	\$ 4.811.560,00	\$ -	\$ 4.811.560,00	-	\$ -	
6.13	LEVANTE EN BLOQUE ARBUSTADO H-15 PARA CERRAMIENTO	ML	329,89	329,89	329,89	329,89	\$ 73.839,00	19.559.212,71	329,89	\$ 329,89	\$ 19.559.212,71	\$ 4.799.535,00	\$ 24.358.747,71	-	\$ -	
6.14	ALFAXAS EN OCTO DE 3000 PSI FULIDO GRIS PARA PISA MALA X INCLUYE ACERO DE REFUERZO SEGUN DISEÑO	ML	353,56	353,56	348,96	348,96	\$ 27.098,00	8.129.400,00	348,96	\$ 348,96	\$ 8.129.400,00	\$ 1.315.878,88	\$ 9.445.278,88	-	\$ -	



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.:	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviloz P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900638227-7 y el señor Arq. Raúl Caspino Hidalgo C.C. 77.092.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS		
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. N	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
7	INSTALACIONES ELECTRICAS															
7.01	TRABAJO EN CALIENTE	D	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 3.729.661,00	3.729.661,00	1,00	\$ 1,00	\$ 3.729.661,00	\$ -	\$ 3.729.661,00	-	\$ -	
7.02	LUMINARIA CARIBE LED I, 700MA 16 LEDS - ROY ALPHA INCLUYE FOTOCELDA	LIN	22,00	22,00	22,00	37,00	\$ 1.930.757,00	71.430.359,00	19,00	22	\$ 37,00	\$ 28.961.355,00	\$ 42.476.654,00	\$ 71.438.009,00	-	\$ -
7.03	SISTEMA DE DESCARGAS ATMOSFERICAS CON PUNTA CAPTADORA PARA MASTIL DE ILUMINACION	LIN	4,00	4,00	4,00	4,00	\$ 1.217.286,00	4.869.144,00	-	4	\$ 4,00	\$ -	\$ 4.869.144,00	\$ 4.869.144,00	-	\$ -
7.04	SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA LUMINARIA FIN DE CIRCUITO, SOLO VARILLA DE COBRE DE 5/8"x2,4	LIN	2,00	2,00	2,00	2,00	\$ 256.414,00	512.828,00	-	2	\$ 2,00	\$ -	\$ 512.828,00	\$ 512.828,00	-	\$ -
7.05	LEGALIZACION DE PROYECTO ELECTRICARIBE	LIN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 2.469.954,00	2.469.954,00	-	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 2.469.954,00	\$ 2.469.954,00	-	\$ -
7.06	DESMONTES DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	LIN	5,00	5,00	5,00	5,00	\$ 58.802,00	294.010,00	-	5	\$ 5,00	\$ -	\$ 294.010,00	\$ 294.010,00	-	\$ -
7.07	DESMONTES DE POSTE DE 12 X 510 KIL.	LIN	4,00	4,00	4,00	4,00	\$ 294.447,00	1.177.788,00	-	4	\$ 4,00	\$ -	\$ 1.177.788,00	\$ 1.177.788,00	-	\$ -
7.08	POSTE DE 12MTS X 800DAN, CON CIMENTACION EN CONCRETO 3000PSI	LIN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 3.237.942,00	3.237.942,00	1,00	1	\$ 1,00	\$ 3.237.942,00	\$ -	\$ 3.237.942,00	-	\$ -
7.09	ESTRUCTURA TRIFASICA FL.	LIND	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 1.007.700,00	1.007.700,00	1,00	1	\$ 1,00	\$ 1.007.700,00	\$ -	\$ 1.007.700,00	-	\$ -
7.1	ESTRUCTURA TRIFASICA ANCLAJE	LIND	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 1.471.739,00	1.471.739,00	1,00	1	\$ 1,00	\$ 1.471.739,00	\$ -	\$ 1.471.739,00	-	\$ -
7.11	LINEA 1MT TRIFASICA ACSR 1/0 AWG	ML	80,00	80,00	80,00	80,00	\$ 18.283,00	1.462.640,00	80,00	1	\$ 80,00	\$ 1.462.640,00	\$ -	\$ 1.462.640,00	-	\$ -
7.12	PROTECCIONES DE M.T. PARA TRANSFORMADOR TRIFASICO	UN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 2.129.035,00	2.129.035,00	1,00	1	\$ 1,00	\$ 2.129.035,00	\$ -	\$ 2.129.035,00	-	\$ -
7.13	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45 KVA, 13200V, 380-220 V	LIN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 12.675.739,00	12.675.739,00	1,00	1	\$ 1,00	\$ 12.675.739,00	\$ -	\$ 12.675.739,00	-	\$ -
7.14	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 10 AWG THWN FASE + 1NO 10 AWG THWN NEUTRO + 1N"10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	160,00	160,00	160,00	160,00	\$ 41.516,00	6.642.560,00	-	160	\$ 160,00	\$ -	\$ 6.642.560,00	\$ 6.642.560,00	-	\$ -
7.15	ACOMETIDA PRINCIPAL DESDE TRANSFORMADOR HASTA TABLERO GENERAL PIE DE POSTE EN CABLE 3NO 2 AWGTHWN FASE + 1NO 2AWGTHWN NEUTRO EN TUBERIA CONDUIT EMT DE 2"	LIN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 1.178.460,00	1.178.460,00	-	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 1.178.460,00	\$ 1.178.460,00	-	\$ -
7.16	CAJA DE REGISTRO TIPO C3 SENCILLA DE 0.45M X 0.45M X 0.5M EN CONCRETO	UN	32,00	32,00	32,00	32,00	\$ 348.282,00	11.145.024,00	-	32	\$ 32,00	\$ -	\$ 11.145.024,00	\$ 11.145.024,00	-	\$ -
7.17	ACOMETIDA MONOFASICA EN CABLE 1NO12 AWG THWN FASE + 1NO 12 AWG THWN NEUTRO + 12 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	380,00	380,00	380,00	380,00	\$ 38.315,00	14.559.700,00	-	380	\$ 380,00	\$ -	\$ 14.559.700,00	\$ 14.559.700,00	-	\$ -
7.18	ACOMETIDA TRIFASICA CON NEUTRO EN CABLE COBRE AISLADO 3 NO 8 AWG THWN FASE + 1NO 8 AWG THWN NEUTRO + 1N"10 AWG THWN TIERRA, EN TUBERIA CONDUIT PVC 1"	ML	290,00	290,00	290,00	290,00	\$ 48.490,00	14.062.100,00	-	290	\$ 290,00	\$ -	\$ 14.062.100,00	\$ 14.062.100,00	-	\$ -
7.19	CAJAS DE CONEXION DE LUMINARIAS PARA 9 USUARIOS	UN	4,00	4,00	4,00	4,00	\$ 696.648,00	2.786.592,00	-	4	\$ 4,00	\$ -	\$ 2.786.592,00	\$ 2.786.592,00	-	\$ -
7.2	GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS, COFRE DE 80CMX60CMX40CM TIPO INTERPERIE, CANCHA DE FUTBOL LA VICTORIA	UN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 2.556.337,00	2.556.337,00	-	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 2.556.337,00	\$ 2.556.337,00	-	\$ -
7.21	POSTE CISNE SENCILLO, BRAZO DE 1.8 - 2.4MTS DIPOLE DECKO, POLIGONAL EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTADO, ALTURA 6 MTS.INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. MARCA DIMEL INGENIERA	UN	22,00	22,00	22,00	25,00	\$ 2.251.824,00	56.295.600,00	3,00	22	\$ 25,00	\$ 6.755.472,00	\$ 49.540.128,00	\$ 56.295.600,00	-	\$ -
7.22	MASTIL DIPOLE, EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE.INCLUYE CANASTILLA RECTANGULAR DE 1 HASTA 8 REFLECTORES, ESCALERILLA DE ASCENSO, LINEA DE VIDA, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICION. ALTURA 16.00 MTS.	UN	4,00	4,00	4,00	4,00	\$ 15.755.248,00	63.020.992,00	4,00	4	\$ 4,00	\$ 63.020.992,00	\$ -	\$ 63.020.992,00	-	\$ -
7.23	REFLECTOR ROY ALPHA TIPO RCG 1000W, INCLUYE BOMBILLA, EN CABLE DE COBRE AISLADO 2X 12F + 1X12TCABLE 3 MTS Y AMARRÉS.	UN	24,00	24,00	24,00	24,00	\$ 3.278.764,00	78.690.336,00	-	24	\$ 24,00	\$ -	\$ 78.690.336,00	\$ 78.690.336,00	-	\$ -
7.24	RETE, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y USO FINAL CANCHA DE FUTBOL LA VICTORIA	UN	1,00	1,00	1,00	1,00	\$ 5.789.842,00	5.789.842,00	-	1	\$ 1,00	\$ -	\$ 5.789.842,00	\$ 5.789.842,00	-	\$ -
7.25	RETELAP	M²	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	\$ 386,00	1.351.000,00	-	3500	\$ 3.500,00	\$ -	\$ 1.351.000,00	\$ 1.351.000,00	-	\$ -
9	OBRAS DE DRENAJE															
9.01	CUNETAS BATEA EN CONCRETO DE 3000 PSI SECCION TRAPEZOIDAL BASE MENOR 0.70MT, BASE MAYOR 1.50 MT, H=0.40 MT (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	300,22	300,22	0,00	0,00	\$ 208.234,00	-	-	-	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -

9



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO:	OBRA	CONTRATO No.	CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
OBJETO:	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015		
PERIODO A PAGAR:	DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016		

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Avilaz P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900836227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C.: 77.092.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems y productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES		SALDOS			
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. N	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																
	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4"	ML	10,00	355,00	355,00	355,00	\$ 10.254,00	744,00								
	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 1/2" RDE 13,5	ML	35,00	35,00	35,00	35,00	\$ 9.638,00	337.380,00								
	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL CROMADA	UND	6,00	14,00	14,00	14,00	\$ 46.228,00	277.164,00								
10	ASEO FINAL															
10.01	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA	M2	2.245,00	2.245,00	2.245,00	2.245,00	\$ 16.443,00	30.914.535,00	1.945,00	300,00	\$ 2.245,00	\$ 31.981.635,00	\$ 4.932.900,00	\$ 36.914.535,00		
40	ACTIVIDADES ADICIONALES															
40-1	IMPERMEABILIZACION DE CIMENTOS GRADAS	ML		100,00	100,00	100,00	\$ 8.185,00	818.500,00	100,00		\$ 100,00	\$ 818.500,00	\$ -	\$ 818.500,00		
40-2	IMPERMEABILIZACION DE VIGA DE CERRAMIENTO	ML		270,00	270,00	270,00	\$ 8.185,00	2.210.350,00	270,00		\$ 270,00	\$ 2.209.950,00	\$ -	\$ 2.209.950,00		
40-3	IMPERMEABILIZACION DE MUROS DE JARDINERA	ML		60,00	60,00	60,00	\$ 8.185,00	491.100,00		60,00	\$ 60,00	\$ -	\$ 491.100,00	\$ -	\$ 491.100,00	
40-4	IMPERMEABILIZACION DE MUROS DE CONTENSION	M2		121,00	121,00	121,00	\$ 13.333,00	1.613.293,00	121,00		\$ 121,00	\$ 1.613.293,00	\$ -	\$ 1.613.293,00		
40-5	RELLENO CON MATERIAL DE COMUN	M3		31,00	31,00	31,00	\$ 46.675,00	1.436.825,00	31,00		\$ 31,00	\$ 1.508.925,00	\$ -	\$ 1.508.925,00		
40-6	RETIRO DE DESCAPOTE A DISPOSICION FINAL	M2		2.933,16	2.933,16	2.933,16	\$ 11.766,00	34.311.960,96	2.933,16		\$ 2.933,16	\$ 34.511.960,96	\$ -	\$ 34.511.960,96		
40-7	SUMINISTRO DE TIERRA ABONADA ESP 0.10MTS	M3		7.552,34	7.552,34	7.552,34	\$ 4.570,00	34.514.193,80	7.552,34		\$ 7.552,34	\$ 34.514.193,80	\$ -	\$ 34.514.193,80		
40-8	CUBIERTA EN LAMINA STANDEAN SEAN SIN TRASLAPAO PANEL 2"	M2		227,70	227,70	227,70	\$ 63.000,00	14.345.100,00	227,70		\$ 227,70	\$ 14.345.100,00	\$ -	\$ 14.345.100,00		
40-9	VIGA DE DESCANSO PARA CAMBIOS DE NIVEL INCLUYE EXCAVACION, ACERO Y FORMALETERIA	ML		78,81	78,81	78,81	\$ 99,00	7.802,00	78,81		\$ 78,81	\$ 8.266.018,00	\$ -	\$ 8.266.018,00		
40-10	MURO EN CONCRETO PARA JARDINERA ESP-12 INCLUYE REFUERZO	ML		84,00	84,00	84,00	\$ 85.787,00	7.204.212,00	84,00		\$ 84,00	\$ 7.480.360,37	\$ -	\$ 7.480.360,37		
40-11	SUMINISTRO DE GRAVILLA LAVADA 1" PARA DREN FRANCIS	ML		100,00	100,00	100,00	\$ 35.130,82	3.513.692,17		100,00	\$ 100,00	\$ -	\$ 3.513.692,17	\$ -	\$ 3.513.692,17	
40-12	SUMINISTRO DE GEOTEXTIL NT 2000	M2		201,60	201,60	201,60	\$ 21.291,00	4.292.265,60	201,60		\$ 201,60	\$ -	\$ 4.292.265,60	\$ -	\$ 4.292.265,60	
40-13	CAJA DE REGISTRO EN CONCRETO PARA FILTROS BOXBO	UND		7,00	7,00	7,00	\$ 220.000,00	1.540.000,00	7,00		\$ 7,00	\$ -	\$ 1.540.000,00	\$ -	\$ 1.540.000,00	
40-14	EXCAVACION EN TERRENO NATURAL PARA DRENE	ML		84,00	84,00	84,00	\$ 7.990,00	670.164,00	84,00		\$ 84,00	\$ -	\$ 670.164,00	\$ -	\$ 670.164,00	
40-15	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI (0.2x0.45)	ML		273,00	273,00	273,00	\$ 43.825,00	11.964.225,00	273,00		\$ 273,00	\$ 9.307.199,40	\$ 383.856,00	\$ 9.691.055,40		
40-16	PEDESTALES EN CONCRETO 25X25*0.50 INCLUYE REFUERZO	ML		34,41	34,41	34,41	\$ 75.288,85	2.590.723,88	34,41		\$ 34,41	\$ 2.590.723,88	\$ -	\$ 2.590.723,88		
40-17	CONTENEDORES EN CONCRETO PARA ARBOLES	UND		8,00	8,00	8,00	\$ 312.877,23	2.503.017,86	8,00		\$ 8,00	\$ 2.501.017,86	\$ -	\$ 2.501.017,86		
40-18	LOSA DE FONDO PARA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 0.15 MTS	M3		18,43	18,43	18,43	\$ 625.038,00	11.517.850,89	18,43		\$ 18,43	\$ 10.267.778,89	\$ 1.250.072,00	\$ 11.517.850,89		
40-19	MUROS PARA CANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.15MTS	M3		16,33	16,33	16,33	\$ 642.024,00	10.494.251,32	16,33		\$ 16,33	\$ 9.200.203,92	\$ 1.294.048,00	\$ 10.494.251,92		
40-20	PLACA TAPA EN OCTO DE 3000 PSI E= 0.15	M3		22,05	22,05	22,05	\$ 584.937,00	12.932.986,85	22,05		\$ 22,05	\$ 13.732.986,85	\$ -	\$ 13.732.986,85		
40-21	ACERO DE REFUERZO (SEGUN DISEÑO BOX)	KGS		5.473,00	5.473,00	5.473,00	\$ 4.948,00	27.093.540,00	5.473,00		\$ 5.473,00	\$ 25.438.504,00	\$ -	\$ 25.438.504,00		
40-22	CANAL ABIERTO TRAPEZOIDAL ESP 0.10 INCLUYE MALLA COMO ACERO DE RETRACCION	ML		107,00	107,00	107,00	\$ 377.767,00	40.400.819,00	107,00		\$ 107,00	\$ 39.786.420,44	\$ -	\$ 39.786.420,44		
40-23	SUMIDERO EN CONCRETO CON DESARENADOR	M3		4,96	4,96	4,96	\$ 542.024,00	2.688.439,36	4,96		\$ 4,96	\$ -	\$ 3.186.686,12	\$ -	\$ 3.186.686,12	
40-24	ACERO DE REFUERZO (SEGUN DISEÑO DESARENADOR)	KGS		720,00	720,00	720,00	\$ 4.948,00	3.567.360,00	720,00		\$ 720,00	\$ -	\$ 3.346.560,00	\$ -	\$ 3.346.560,00	
40-25	REJILLA METALICA PARA SUMIDERO EN PERFIL 1 DE 5"	ML		8,00	8,00	8,00	\$ 227.142,00	1.817.136,00	8,00		\$ 8,00	\$ -	\$ 4.685.019,72	\$ -	\$ 4.685.019,72	
40-26	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO H=1.40	M3		33,07	33,07	33,07	\$ 669.092,21	22.122.227,47	33,07		\$ 33,07	\$ 20.162.227,47	\$ -	\$ 20.162.227,47		
40-27	ACERO DE REFUERZO (SEGUN DISEÑO MURO CONTENCION)	KGS		2.466,00	2.466,00	2.466,00	\$ 4.948,00	12.222.227,47	2.466,00		\$ 2.466,00	\$ 11.461.968,00	\$ -	\$ 11.461.968,00		
40-28	SOLADO EN CONCRETO DE 2500 PSI PARA CANAL E=0.05 MT	M3		157,50	157,50	157,50	\$ 20.296,00	3.197.092,50	157,50		\$ 157,50	\$ 2.029.900,00	\$ 1.167.192,50	\$ 3.197.092,50		
40-29	TUBERIA PERFORADA DE 8" CON FUNDA PARA DREN	ML		84,00	84,00	84,00	\$ 84,00	7.056,00	84,00		\$ 84,00	\$ -	\$ 8.371.153,64	\$ -	\$ 8.371.153,64	
40-30	DEMOLICION MUROS MATADERO INCLUYE RETIRO	M2		250,00	250,00	250,00	\$ 14.000,00	3.500.000,00	250,00		\$ 250,00	\$ 3.500.000,00	\$ -	\$ 3.500.000,00		
40-31	DESMONTE DE CUBIERTA ASBESTO INCLUYE CERCHAS	M2		170,00	170,00	170,00	\$ 15.000,00	2.550.000,00	170,00		\$ 170,00	\$ 2.550.000,00	\$ -	\$ 2.550.000,00		
40-32	PODA DE ARBOLES DE (INCLUYE PODA, Y RETIRO SOBRRANTES - MAYOR DE 3.00 MT Y DIAMETRO DE .120 MTS A 1.0 M	UND		44,00	0,00	0,00	\$ 90.000,00	-			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
40-33	DEMOLICION PLACAS DE PISOS INCLUYE RETIRO	M2		150,00	150,00	150,00	\$ 8.000,00	1.200.000,00	150,00		\$ 150,00	\$ 1.350.000,00	\$ -	\$ 1.350.000,00		
40-34	HIDROFUGO PRODUCTO REPENTE PARA MAMPOSTERIA	M2		280,00	280,00	280,00	\$ 18.000,00	5.040.000,00	280,00		\$ 280,00	\$ -	\$ 5.040.000,00	\$ -	\$ 5.040.000,00	
40-35	DEMOLICION DE VIGAS DE CIMENTO	ML		75,00	75,00	75,00	\$ 22.000,00	1.650.000,00	75,00		\$ 75,00	\$ 1.650.000,00	\$ -	\$ 1.650.000,00		
40-36	LEVANTE LINEAL EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CONFINADOS	ML		94,48	94,48	94,48	\$ 83.432,00	7.883.055,36	94,48		\$ 94,48	\$ 5.993.055,36	\$ -	\$ 5.993.055,36		
40-37	LEVANTE EN BLOQUE DE CEMENTO PARA MUROS CON CONFINAMIENTO	M2		57,53	57,53	57,53	\$ 99.862,00	5.745.060,86	57,53		\$ 57,53	\$ 5.745.060,86	\$ -	\$ 5.745.060,86		



ACTA DE RECIBO FINAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Vigencia a partir de 05 de febrero del 2016 al 03 de mayo del 2016

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO: OBRA CONTRATO No. CONTRATO: 181 DEL 08 DE ABRIL DEL 2015
 OBJETO: CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLOHORIZONTE Y EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DDE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, CARIBE.
 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS
 INTERVENTOR: CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015
 PERIODO A PAGAR: DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 AL 03 DE MAYO DE 2016

En LA JAGUA DE IBIRICO, a los tres (3) días del mes de mayo del año 2016 se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR, El señor Jose Jose Aviliez P. representante legal de la Union Temporal Escenarios Deportivos Nit: 900838227-7 y el señor Arq. Raul Ospino Hidalgo C.C. 77.082.973 Representante legal de la Interventoria, para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítem o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO				CANTIDADES			VALORES			SALDOS				
			CANTIDAD CONTRATO	MODIFICATORIA No. 01	MODIFICATORIA No. 02	MODIFICATORIA No. 03	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACTA No. IN	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	
AD-02	MACHONES EN CCTO DE 3000 PSI PARA FIJACION DE TUBOS DE 2" DE CERRAMIENTO EN MALLA (0.20x0.15) L-0.4 MT	LHD		122.00			122.00	\$ 37.073,00	4322.948,02		122,00	\$ 122,00	\$ 4.522.906,00	\$ -	\$ 4.522.906,00	-	\$ -
AD-03	CANECAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO IDU	LHD		6.00			6,00	\$ 780.482,78	4.302.776,07	-	\$ 6,00	\$ 6,00	\$ -	\$ 4.202.776,67	\$ 4.202.776,67	-	\$ -
AD-04	GRANIPLAZ APLICADO EN EXTERIOR	M2		61,57			61,57	\$ 14.948,43	393.438,03	-	\$ 61,57	\$ 61,57	\$ -	\$ 920.436,33	\$ 920.436,33	-	\$ -
AD-01	LINEALES GRANIPLAZ APLICADO EN EXTERIOR	M		92,48			92,48	\$ 135,66	762.883,58	-	\$ 92,48	\$ 92,48	\$ -	\$ 752.385,58	\$ 752.385,58	-	\$ -
AD-02	SOBRE VIGA CONCRETO DE 3000 PSI (0.4x0.40*1.10)	M3		0,70			0,70	\$ 988.208,00	463.377,02	0,70		\$ 0,70	\$ 463.377,02	\$ -	\$ 463.377,02	-	\$ -
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 1.721.806.156,02					\$ 1.261.263.154,46	\$ 460.543.001,56	\$ 1.721.806.156,02		\$ -
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS								\$ 516.541.846,80					\$ 378.378.946,34	\$ 138.182.900,47	\$ 516.541.846,80		\$ -
	ADMINISTRACIÓN	20,0%						\$ 344.361.231,20					\$ 252.252.630,89	\$ 92.108.600,31	\$ 344.361.231,20		\$ -
	IMPREVISTOS	5,0%						\$ 86.090.307,80					\$ 63.063.157,72	\$ 23.027.150,08	\$ 86.090.307,80		\$ -
	UTILIDAD	5,0%						\$ 86.090.307,80					\$ 63.063.157,72	\$ 23.027.150,08	\$ 86.090.307,80		\$ -
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS								\$ 2.238.348.002,82					\$ 1.639.642.100,79	\$ 598.705.902,03	\$ 2.238.348.002,82		\$ -

BALANCE PRESUPUESTAL CONTRATO

VIR INICIAL CONTRATO:	\$ 6.536.413.819,70	VIR ANTICIPO:	\$ 2.288.208.808,85
VIR ADICIONES:	962.289.450,34	% ANTICIPO:	50%
VIR ACTUAL CONTRATO:	7.088.623.670,34	% RETEGARANTIA:	

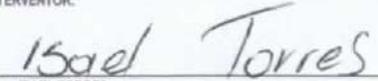
NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTIA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA No. 1		\$ 700.037.900,17	9,8%	-	300.028.954,58	2.316.177.860,27	360.028.954,59	5.195.355.710,53	9,46%
2	ACTA No. 2		\$ 1.028.435.430,39	14,49%	-	519.022.718,14	2.404.876.140,13	519.022.718,14	4.800.000.280,35	14,46%
3	ACTA No. 3		\$ 2.182.682.784,03	30,75%	-	1.051.250.352,03	1.310.625.748,10	1.081.286.382,03	3.185.000.048,79	35,25%
4	ACTA No. 4		\$ 1.712.788.891,92	24,20%	-	889.879.430,91	624.789.347,22	889.879.430,91	1.471.900.288,88	24,20%
5	ACTA No. 5		\$ 193.546.536,97	2,7%	-	326.773.489,48	126.025.847,24	326.773.489,48	818.281.148,01	2,7%
	ACTA No. 6		\$ 988.208.000,00	11,50%	-	-	-	988.208.000,00	818.281.148,01	11,50%
TOTAL			7.088.623.670,34	100,00%	-	2.140.190.982,11	2.404.875.140,13	818.281.148,01	818.281.148,01	100,00%

(1) Descripción de la etapa o el periodo facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fiso o producto

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:
 Firma: 
 Nombre: EDWARD EGURROLA HERNANDEZ
 DIRECTOR DE OBRA

03 DE MAYO DEL 2016
 FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:
 Firma: 
 Nombre: ISAEL TORRES
 DIRECTOR INTERVENTORIA

Nota:
 En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
 Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.
 Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.
 Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría.

Código	Fecha	Nombre
100000	03	ISAEL TORRES
100000	02	EDWARD EGURROLA



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE OBRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N° 181 DEL 08 DE ABRIL DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS

Contratante:	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista:	Unión Temporal Escenarios Deportivos
Interventor:	Consorcio Inter - Canchas 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE.
Valor contrato:	\$ 6.536.413.619,70
Adición en dinero:	\$ 562.209.450,54
Valor total del contrato:	\$ 7.098.623.070.24
Plazo:	SEIS (06) MESES
Prórroga en tiempo N° 1:	UN (01) MES
Prórroga en tiempo N° 2:	DOS (02) MESES
Prórroga en tiempo N° 3:	UN (01) MES
Plazo total:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	05 DE MAYO DE 2015
Fecha de Suspensión:	01 DE MARZO DE 2016
Fecha de Reinicio:	28 DE ABRIL DE 2016
Fecha de terminación:	03 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los nueve (09) días del mes de agosto de 2016, se reunieron el **Señor JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES**, con cedula de ciudadanía 12.522.884, Representante Legal de La **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** con Nit. 900842207-7 en Calidad de Contratista, el Arquitecto **RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO** con cedula de ciudadanía 77.092.973, Representante Legal de **CONSORCIO INTER – CANCHAS 2015** con Nit. 900824207-5 en su condición de interventor y el Ingeniero **CARLOS MIGUEL QUINTERO CASTRO**, con cedula de ciudadanía 5.469.751, **Secretario de Infraestructura y Obras**, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte del jefe de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, artículo 1.2 de la resolución 622 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:



PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebros el día ocho (08) de abril de 2015 con la **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS** el contrato de obra N° 00000181 de 2015 cuyo objeto es: “**CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE**”.

SEGUNDA. Que mediante acta de recibo final de obra suscrita por el interventor y el contratista del día tres (03) de mayo de 2016, que incluye como anexo la secuencia fotográfica y soportes de cantidades ejecutadas; se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el Interventor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad e la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporó al interventor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

El interventor el certifica que verifico y comprobó los pagos antes relacionados.

QUINTA. Que en la cláusula TREINTA del contrato N° 00000181 de 2015, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la Interventoría realizada por el **CONSORCIO INTER-CANCHAS 2015** según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:



BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA EGRESO	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.536.413.619,70		
ANTICIPO	\$ 3.268.206.809,85	14-May-15	50,00%
VALOR ADICIONAL	\$ 562.209.450,54		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 7.098.623.070,24		
PRIMER PAGO	\$ 700.057.909,17	25-Sept-15	9,86%
AMORTIZACIÓN PRIMER PAGO	\$ 350.028.954,59		50,00%
SEGUNDO PAGO	\$ 1.026.405.430,28	15-Oct-15	14,46%
AMORTIZACIÓN SEGUNDO PAGO	\$ 513.202.715,14		50,00%
TERCER PAGO	\$ 2.182.592.784,00	23-Dic-15	30,75%
AMORTIZACIÓN TERCER PAGO	\$ 1.091.296.392,00		50,00%
CUARTO PAGO	\$ 1.725.764.191,62	30-Dic-15	24,31%
AMORTIZACIÓN CUARTO PAGO	\$ 862.882.095,81		50,00%
QUINTO PAGO	\$ 650.182.620,60	24-Feb-16	9,16%
AMORTIZACIÓN QUINTO PAGO	\$ -		0,00%
SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 813.620.134,57		11,46%
AMORTIZACIÓN SEXTO PAGO (PAGO FINAL)	\$ 450.796.652,32		55,41%
PAGO FINAL	\$ 362.823.482,32		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -		0,00%
VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$ -		0,00%
Porcentaje ejecutado			100,00%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** cancelará previa presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Informe final del interventor y el contratista
- Registro fotográfico a color
- Acta de recibo de obra final
- Bitácora
- Planos record
- Topografía final
- Liquidación / certificación de pago de parafiscales
- Actualización de Garantías (obligatoria si es de estabilidad de la obra)
- Factura



EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO pagará a la UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MDA CTE (\$362.823.482.32).**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° 00000181 de 2015 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VIÑA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE”**, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 09 días del mes de agosto de 2016.

JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES
R/L U. T. Escenarios Deportivos
Contratista

RAÚL ANTONIO OSPINO HIDALGO
R/L Consorcio Inter – Canchas 2015
Interventor

CARLOS M. QUINTERO CASTRO
Supervisor

ESDRUBAL A. MOLINA MENDOZA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **RAÚL OSPINO HIDALGO**
Residente de Interventoría

Revisó: **CARLOS M. QUINTERO CASTRO**
Secretario de infraestructura y Obras

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 800100803-0	CERTIFICACION	FECHA: Marzo 05 de 2013
	DO-GP	Página 1 de 2

CERTIFICACION.

Que, la UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS con Nit 900.842.207-7, integrada por (CONSTRUAMBIENTE LTDA con Nit 824.006.325-5 - participación del 50%, C & A PROYCO S.A.S con Nit 900.030.658-9 - participación del 25% y MEG OBRAS S.A.S con Nit 900.356.574-9 - participación del 25%) representada legalmente por JOSE JOSE AVILEZ PERALES identificado con cedula de ciudadanía No 12.522.884 de La Jagua de Ibirico, celebro el siguiente contrato de obra con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, bajo la supervisión de la Secretaria de Infraestructura y Obras, así:

Número del contrato	181 del 08 de Abril de 2015
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS LOS BARRIOS 17 DE FEBRERO, ASCANIO VILLA, BELLO HORIZONTE Y CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, - DEPARTAMENTO DEL CESAR, CARIBE
Plazo de ejecución inicial	SEIS (06) MESES
Prorroga No 1	UN (1) MES
Prorroga No 2	DOS (2) MESES
Prorroga No 3	UN (1) MES
Plazo Final	DIEZ (10) MESES
Valor inicial	\$ 6.536.413.819,70
Valor adicional	\$ 562.209.450,54
Valor final del contrato	\$ 7.098.623.070,24
Fecha de inicio del contrato	05 DE MAYO DE 2015.
Fecha de suspensión No 1	01 DE MARZO DE 2016
Fecha de reinicio No 1	28 DE ABRIL DE 2016
Fecha de terminación del contrato	03 DE MAYO DE 2016
Fecha de liquidación del contrato	09 DE AGOSTO DE 2016
Cumplimiento	A SATISFACCION
Área intervenida	AREA TOTAL: 32.195,40 M ² <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA CANCHA DE FUTBOL 17 DE FEBRERO EN EL

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MAS OPORTUNIDADES

Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Tel.: (095)5769375 - 5769024 - Fax (095)5769200

Calle 6 No. 3a - 23



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO 00108682-8	CERTIFICACION	FECHA: Marzo 05 de 2013
	DO-GP	Página 2 de 2

	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR, 9.118,86 M ² <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA CANCHA DE FUTBOL ASCANIO VINA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR, 12.188 M² • CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL BARRIO BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR, 1.131,53 M² • CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO LA VICTORIA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR, 9.757,01 M²
--	---

Se expide en La Jagua de Ibirico, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2016.


CARLOS M. QUINTERO CASTRO
 Secretario de Infraestructura y Obras

Proyecto: **CARLOS M. QUINTERO CASTRO**
 Secretario de Infraestructura y Obras

Revisó: **ESDRUBAL A. MOLINA MENDOZA**
 Jefe de Oficina Contratación.

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MAS OPORTUNIDADES

Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
 Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
 Tel.: (095)5769075 - 5769024 - Fax (095)5769206
 Calle 6 No. 3a - 23



Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022**

OBJETO: “CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE CÉSPEDES, SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA”

Asunto: Subsanación Informe de Verificación.

Estimados señores,

Por medio de la presente nos permitimos dar contestación al informe de verificación adjuntando los siguientes documentos.

1. Póliza de seriedad de la oferta con los Eventos de Cubrimiento enunciados
2. Soporte de Pago de la Póliza de seriedad.

Agradecemos habilitar y darle continuidad a nuestra oferta.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: Gonzalo Liévano Hoyos

C.C.: 19.100.962 de Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL INPLAYCO SAS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101140168		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
17 03 2022		08 03 2022		00:00		30 07 2022		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INPLAYCO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.524.168-8			
DIRECCIÓN: CR 16 A NRO. 82 - 13 OFICINA 201						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6181167			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3123711			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA CUYO OBJETO ES CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022 CUYO OBJETO ES TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISION A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA EN EL CORREGIMIENTO DE CESPEDES, SABANAS DE SAN ANGEL, MAGDALENA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/03/2022	30/07/2022	\$36,910,115.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 14/03/2022

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDADDELA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTOPARALASUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES. C. EL RETIRO DE LA OFERTADESPUEDEVENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS. D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DELAGARANTIADECUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****36,910,115.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GUILLERMO MARTINEZ ARCINIEGAS SEGUR	83014	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



FIRMA TOMADOR

15-45-101140168
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101140168		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
17 03 2022			08 03 2022			00:00		30 07 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INPLAYCO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.524.168-8			
DIRECCIÓN: CR 16 A NRO. 82 - 13 OFICINA 201						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6181167			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 - 21						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3123711			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-45-101140168

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LAURAAGUDELO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003697040

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000036970403

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
17/03/2022 09:29a.m.				
RECIBIMOS DE: INPLAYCO S.A.S.				NIT. 860.524.168
LA SUMA DE: Ochenta y nueve mil setenta pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036970403				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
NORTE-45-101140168-0-1	\$44,910.00		\$8,533.00	\$53,443.00
NORTE-45-101140167-0-1	\$29,939.00		\$5,688.00	\$35,627.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 89,070.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	89,070.00
			OTROS:	\$89,070.00
TRANSACCION: 0003697040			TOTAL:	\$89,070.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

CONSORCIO INTERNOLH

Bogotá, 18 de mar. de 22

Señores

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-047-2022

ASUNTO: ACLARACION A LA PROPUESTA DEL CONSORCIO INTERNOLH

Respetados señores,

Atendiendo a lo requerido en el informe de evaluación de orden TECNICO, me permito allegar las siguientes manifestaciones.

Dentro de la propuesta reposan los siguientes contratos, donde explícitamente el alcance habla de construcción de escenarios deportivos, tal como se muestra a continuación:

- **CONTRATO DE ORDEN No. 1**

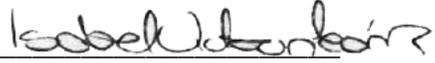
The image shows two screenshots of a PDF document. The top screenshot displays the contract details for 'CONTRATO DE ORDEN No. 1'. The bottom screenshot shows a table titled 'LOCALIZACIONES Y ÁREAS INTERVENIDAS' and a list of supervised contracts.

NO. DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO
15 de enero de 2009.	Plazo inicial: 4.5 meses
PLAZO	Plazo final: 2.0 meses
	Plazo definitivo: 6.5 meses
Fecha de terminación	31 de Julio de 2009.
OBJETO:	"INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN EN LAS ZONAS VERDES Y ÁREAS LIBRES DONDE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA DESARROLLA SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA."
VALOR DEL CONTRATO:	Monto inicial: \$50.806.875
	Adición No 1: \$15.488.373
	Adición No 2: \$4.836.800
	Monto final: \$80.332.048
PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL	NOLHER ORJUELA PEDRAZA 100 %
DIRECTOR DE OBRA	ARG. - NOLHER ORJUELA PEDRAZA
RESIDENTE DE OBRA	ING. - JORGE ELIECER JIMÉNEZ REYES
PRINCIPALES ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y OBRAS INTERVENIDAS	1. Diseño de espacio público urbano e infraestructura deportiva y recreativa. 2. Trabajo social para el diseño arquitectónico participativo, y socialización del proyecto de obra. 3. Control técnico, administrativo, financiero y ambiental a la construcción de obras: 3.1 Lanchas múltiples. 3.2 Mallas contraincendio y cerramientos. 3.3 Obras de manejo de aguas de alcantarilla y sanitarias. 3.4 Obras de mejoramiento y estabilización de terrenos. 3.5 Instalación de mobiliario urbano. 3.6 Obras de pavimentación. 3.7 Muros de contención y obras de cimentación. 3.8 Trabajo social en 15 frentes de obra simultáneos. 3.9 Construcción de alambradas, en espacio público. 3.10 Infraestructura metálica para eventos de juegos infantiles. 3.11 Obras de peatonaje y empadronación.

Nombre del Parque.	Localización: Departamento de Cundinamarca, Municipio de Soacha.	ÁREA INTERVENIDA m²	ÁREA DE DISEÑO. m²
Polideportivo La Amistad.	Carrera 8na con calle 24a	2.850	2.850
Polideportivo Santa Ana.	Calle 10 con carrera 11.	819	819
Polideportivo Julio Rincón.	Carrera 3ra con calle 4ta	617	90
Polideportivo León XIII.	Diagonal 6ta con carrera 11	4.917	720
Parque La María.	Calle 2c con carrera 11	900	900
Parque Llanos de Soacha.	Calle 6b con carrera 22	2.800	2.800
Parque Quintas de Santa Ana.	Carrera 24a con calle 2a	4.900	4.900
ÁREAS TOTALES		17.893	12.879

CONTRATOS SUPERVISADOS - Bajo un solo contrato de Interventoría	DESCRIPCIÓN
1.	Contrato de Licitación Pública No. 02 de 2008. Mantenimiento, adecuación, y construcción de los polideportivos en las áreas suburbanas del municipio de Soacha
2.	Contrato de Licitación Pública No 01 de 2008. Construcción de cerramientos y mallas contraincendio para las canchales del León XIII, y mallas contraincendio del polideportivo Julio Rincón.
3.	Contrato de selección abreviada No 01 de 2006. Estudios diseños y construcción de los parques infantiles en las áreas urbanas del municipio de Soacha.

CONSORCIO INTERNOLH



ISABEL VICTORIA LEON REYES
Representante legal
CONSORCIO INTERNOLH